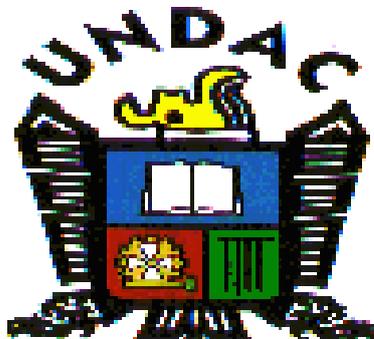


**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**Libros Contables Electrónicos y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del distrito de Chaupimarca, periodo 2020.**

**Para optar el título profesional de:**

**Contador Público**

**AUTORES: Bach. Liz Yésica BOZA SUSANIVAR**

**Bach. Dany Héctor DE LA CRUZ LIVIA**

**ASESOR: Mg. Inés VIZA PUCLLAS**

**Cerro de Pasco – Perú – 2022**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**Libros Contables Electrónicos y su efecto en el cumplimiento de las  
obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype  
Tributario del distrito de Chaupimarca, periodo 2020.**

**Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:**

---

**DR. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE**  
**PRESIDENTE**

---

**Mag. Nemías CRISPIN COTRINA**  
**MIEMBRO**

---

**Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO**  
**MIEMBRO**

## **DEDICATORIA**

Dedicamos esta tesis a Dios, a nuestros padres y hermanos quienes han estado a nuestro lado en las buenas y malas durante el proceso de nuestra formación profesional.

A nuestros amigos quienes durante nuestra trayectoria nos apoyaron y alentaron para continuar con nuestros estudios.

A nuestros docentes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad, quienes tuvieron paciencia para poder enseñarnos el campo de la contabilidad y sobre todo contribuir en el logro de nuestra formación profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

Mis reconocimientos a mi alma mater y a mis formadores, personas de gran sabiduría quienes se han esforzado por ayudarnos a llegar ser buenos profesionales, no ha sido sencillo nuestra formación profesional, pero gracias a las ganas de transmitirnos sus conocimientos y dedicación que los ha regido, hemos logrado importantes objetivos como culminar el desarrollo de nuestra tesis con éxito y obtener una afable titulación profesional.

## RESUMEN

La presente investigación intitulado “Libros Contables Electrónicos y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020”, se realizó con el objetivo de: Determinar la influencia de los Libros Contables Electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020. La investigación se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo con tipo de investigación básica bajo el diseño no experimental de corte transeccional o transversal de tipo correlacional y descriptivo. La población y muestra estuvo conformado por 40 contadores de las empresas ferreteras adscritas al Régimen Mype Tributario del distrito de Chaupimarca, Pasco.

La tecnica de recolección de datos empleado fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario adaptado de autoría de Ochoa y Oriundo (2019), de su aplicación obteniendo por resultados que el 10% (4) contadores indicaron definitivamente NO frente al 45% (18) de contadores manifestaron que definitivamente SI. Además, al realizar la contrastacion de la hipótesis general se obtuvo una correlación positiva perfecta  $Rho=0.982$  (98,2%) y una significancia  $p=0,000$  que es menor al margen de error permitido 0,05 (5%). Concluyendo que los Libros Contables Financieros influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

**Palabras claves:** Libros Contables Electrónicos, obligaciones tributarias, Régimen Mype Tributario, impuestos a la renta, pago de impuestos.

## ABSTRACT

This research entitled "Electronic Accounting Books and their effect on compliance with the tax obligations of hardware stores attached to the Mype Tax Regime of the District of Chaupimarca, period 2020", was carried out with the objective of: Determining the influence of Electronic Accounting Books in compliance with the tax obligations of hardware stores attached to the Mype Tributario Regime of the District of Chaupimarca, period 2020. The research was developed under the quantitative approach with a type of basic research under the non-experimental design of a transectional or cross-sectional correlational and descriptive type. The population and sample consisted of 40 accountants from the hardware companies attached to the Mype Tributary Regime of the district of Chaupimarca, Pasco.

The data collection technique used was the survey and the instrument was the adapted questionnaire authored by Ochoa and Oriundo (2019), of its application, obtaining by results that 10% (4) accountants indicated definitely NO compared to 45% (18 ) of accountants stated that they definitely YES. In addition, when testing the general hypothesis, a perfect positive correlation was obtained  $Rho = 0.982$  (98.2%) and a significance  $p = 0.000$  that is less than the margin of error allowed 0.05 (5%). Concluding that the Financial Accounting Books favorably influence the fulfillment of the tax obligations of hardware stores attached to the Mype Tax Regime of the District of Chaupimarca, period 2020.

**Key Words:** Electronic Accounting Books, tax obligations, Mype Tax Regime, income taxes, payment of taxes

## INTRODUCCIÓN

**Señores miembros del jurado:**

Sometemos a vuestro elevado criterio la tesis intitulado: “**Libros Contables Electrónicos y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020**”. Con la finalidad de optar el título profesional de Contador Público.

La importancia del trabajo de investigación, se fundamenta en la necesidad de verificar si existe relación entre los libros contables electrónicos, con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

La hipótesis general o conjetura realizado a partir del problema planteado fue: Los Libros Contables Financieros influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

Variable independiente: Libros Contables Electrónicos y variable dependiente: Obligaciones tributarias.

La investigación comprende cuatro capítulos, en el **Primer Capítulo**, se consideró la **realidad problemática**, respecto a los bajos niveles de micro créditos recibidos por las micros y pequeñas empresas, por parte de las entidades financieras; asimismo se planteó el **problema general y específicos**; los **objetivos de la investigación**, al final se expone la justificación de la investigación.

En el **Segundo Capítulo**, hemos desarrollado los antecedentes de la investigación y el marco teórico.

En el **Tercer Capítulo**, comprende la **metodología y técnicas de investigación**, considerando una investigación no experimental cuantitativa, tipo de investigación aplicada, diseño transversal – correlacional.

El **Cuarto Capítulo**, se presentan los **resultados** obtenidos, mostrados en cuadros y gráficos; a su vez, incluye la contrastación de hipótesis y la discusión de los resultados.

# ÍNDICE

**Pág.**

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

## CAPITULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema.....	1
1.2.	Delimitación de la investigación.....	6
1.3.	Formulación del problema .....	8
1.4.	Formulación de objetivos.....	9
1.5.	Justificación de la investigación.....	9
1.6.	Limitación de la investigación .....	10

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de estudio.....	11
2.2.	Bases teóricas-científicas .....	17
2.3.	Definición de términos básico.....	50

2.4.	Formulación de hipótesis .....	52
2.5.	Identificación de variables .....	52
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores.....	54

### CAPÍTULO III

#### METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de investigación .....	55
3.2.	Nivel de investigación.....	55
3.3.	Métodos de investigación.....	56
3.4.	Diseño de investigación .....	56
3.5.	Población y muestra .....	58
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	59
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación .....	60
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	62
3.9.	Tratamiento estadístico .....	62
3.10.	Orientación ética filosófica y epistémica .....	62

### CAPÍTULO IV

#### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Descripción del trabajo de campo .....	64
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados .....	65
4.3.	Prueba de hipótesis.....	96
4.4.	Discusión de resultados.....	101

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla1</b> <i>Anexo 2: estructuras e información de los libros y/o registros electrónicos ....</i>	26
<b>Tabla2</b> <i>Criterios para Determinar la Correlación de Rho de Spearman.....</i>	63
<b>Tabla3</b> <i>¿La empresa esta familiarizada con la estructura de la generación de libros electrónicos?.....</i>	65
<b>Tabla4</b> <i>¿La empresa está viendo, verificando el tipo de documento y realizando el cruce de información con la estructura? .....</i>	66
<b>Tabla5</b> <i>¿La empresa genera archivos para poder ver información en ese momento? .</i>	67
<b>Tabla6</b> <i>¿La empresa envía archivos de texto que se convierten en formato xple que son dos únicas herramientas para recuperarlos?.....</i>	68
<b>Tabla7</b> <i>¿El programa está detectando errores si una estructura del libro está mal empleada?.....</i>	69
<b>Tabla8</b> <i>¿La empresa está cumpliendo con el cronograma establecido para enviar los libros electrónicos? .....</i>	70
<b>Tabla9</b> <i>¿La empresa está cumpliendo con el cronograma establecido de los periodos anteriores y envío de los libros electrónicos? .....</i>	71
<b>Tabla10</b> <i>¿La empresa utiliza el programa para validar el archivo plano texto de los libros electrónicos? .....</i>	72
<b>Tabla11</b> <i>¿La empresa utiliza el programa para generar la acción de envió del archivo plano texto de los libros electrónicos? .....</i>	73

<b>Tabla12</b> <i>¿La empresa obtiene el xple con una constancia que se ha enviado? .....</i>	74
<b>Tabla13</b> <i>¿La empresa verifica y corrobora la autenticidad de libro electrónico enviado? .....</i>	75
<b>Tabla14</b> <i>¿La empresa realiza la búsqueda con el cursor que ayuda a constatar que fue enviado el libro? .....</i>	76
<b>Tabla15</b> <i>¿Las empresas, mientras el tributo no este prescrito, conservan los libros electrónicos en un medio de almacenamiento magnético, óptico u otros similares? ....</i>	77
<b>Tabla16</b> <i>¿Las empresas, utilizan el visor para ayudar a recuperar la información mediante el xple? .....</i>	78
<b>Tabla17</b> <i>¿Las empresas, utilizan el visor para volver a generar la constancia de recepción de la información enviada? .....</i>	79
<b>Tabla18</b> <i>¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos? .....</i>	80
<b>Tabla19</b> <i>¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?.....</i>	81
<b>Tabla20</b> <i>¿Cree usted que el crecimiento de su empresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?.....</i>	82
<b>Tabla21</b> <i>¿Se ejecuta retenciones o percepciones de algún tributo? .....</i>	83
<b>Tabla22</b> <i>¿Se difunde el destino de los tributos? .....</i>	84
<b>Tabla23</b> <i>¿Se difunde la importancia de pagar los tributos? .....</i>	85

<b>Tabla24</b> <i>¿Se difunde las sensaciones ante la omisión del pago de tributos?</i> .....	86
<b>Tabla25</b> <i>¿Se fomenta una cultura tributaria para el pago voluntario de los tributos?</i> 87	
<b>Tabla26</b> <i>¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?</i> .....	88
<b>Tabla27</b> <i>¿Se difunde el régimen tributario que corresponde a otros tipos de negocio?</i> .....	89
<b>Tabla28</b> <i>¿Se tiene conocimiento del cronograma de obligaciones mensuales?</i> .....	90
<b>Tabla29</b> <i>¿Se difunde los impuestos a pagar según el régimen tributario?</i> .....	91
<b>Tabla30</b> <i>¿Se cumplen los plazos establecidos para el pago de tributos?</i> .....	92
<b>Tabla31</b> <i>¿Se informa y se difunde información de régimen tributario que corresponde a los negocios?</i> .....	93
<b>Tabla32</b> <i>¿Se imponen multas por declarar fuera de plazo?</i> .....	94
<b>Tabla33</b> <i>¿La Sunat requirió información sobre su negocio y/o de algún otro contribuyente?</i> .....	95
<b>Tabla34</b> <i>Test de Normalidad</i> .....	96
<b>Tabla35</b> <i>Correlación entre las variables libros contables electrónicos y obligaciones tributarias</i> .....	97
<b>Tabla36</b> <i>Correlación entre dimensión generación de libros electrónicos y variable obligaciones tributarias</i> .....	99

<b>Tabla37</b> <i>Correlación entre la dimensión validación de libros electrónicos y variable obligaciones tributarias</i> .....	100
--	-----

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura1</b> <i>Ubicación Geográfica del distrito de Chaupimarca– Pasco</i> .....	7
<b>Figura2</b> <i>Ingresar a <a href="http://www.sunat.gop.pe/Operaciones">www.sunat.gop.pe/Operaciones</a> en línea (SOL)</i> .....	20
<b>Figura3</b> <i>Ubícate en la opción Mis trámites y consultas y dé clic en Ingresar</i> .....	21
<b>Figura4</b> <i>Colocar los datos N° RUC/ Usuario y contraseña</i> .....	21
<b>Figura5</b> <i>Entrar en la opción empresa / libro de cuentas electrónico y sistema de registro / sistema de libro de cuentas electrónico-SOL (SLE-PORTAL). Puede generar registro de ventas y registro de compras.</i> .....	22
<b>Figura6</b> <i>Registro de Venta Portal</i> .....	22
<b>Figura7</b> <i>Registro de ventas electrónico portal</i> .....	23
<b>Figura8</b> <i>Registro de ventas electrónico portal</i> .....	23
<b>Figura9</b> <i>Importación de datos de comprobantes de pago físicos</i> .....	24
<b>Figura10</b> <i>Importación de datos de comprobantes de pago físicos</i> .....	24
<b>Figura11</b> <i>Generación del Registro de ventas y registro de Compras Electrónico</i> .....	24
<b>Figura12</b> <i>Registro de Compra Portal</i> .....	25
<b>Figura13</b> <i>Preliminar del registro de Compras Electrónico</i> .....	25
<b>Figura14</b> <i>Generación de archivo Txt</i> .....	28
<b>Figura15</b> <i>Descargar los formatos publicados con la Resolución de Superintendencia N.º 361-2015/SUNAT</i> .....	30

<b>Figura16</b>	<i>Guarde y abra el archivo ple_anex2_estructuras_ver5_peruano_30_12_2015.xls y busque la hoja de trabajo titulada 14 Registro de ventas. ....</i>	<i>30</i>
<b>Figura17</b>	<i>En el mismo archivo, abra una nueva hoja de trabajo. Vaya a la celda A1 y haga clic derecho (anti-clic) y seleccione "Pegado especial". Luego, como se muestra en la impresión, seleccione la opción "Transponer". ....</i>	<i>31</i>
<b>Figura18</b>	<i>Seleccione todas las columnas en la parte superior (de la columna A a la columna AJ). Seleccione "Formato de celda". Seleccione la opción "Texto". Esto le permitirá ajustarse al formato requerido por PLE al ingresar ceros a la izquierda o el archivo de Excel respeta su formato de fecha.....</i>	<i>31</i>
<b>Figura19</b>	<i>Luego de completar todos los campos de RVI, debemos transferir la información de Excel a formato .txt. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que cada campo del archivo de texto sin formato (.txt) debe estar separado por el símbolo   (palo). Para hacer esto, debe copiar del archivo de Excel que trabaja desde la celda B8 a AJ8. ....</i>	<i>33</i>
<b>Figura20</b>	<i>Abra un cuaderno o un archivo de texto sin formato (extensión.txt) y pegue las columnas copiadas de Excel.....</i>	<i>33</i>
<b>Figura21</b>	<i>Luego, se debe copiar el espacio "en blanco" entre el campo 1 y el campo 2 del bloc de notas (Ctrl + C). ....</i>	<i>33</i>
<b>Figura22</b>	<i>Luego, vaya a la opción "Versión" en la barra de tareas y use la opción "Reemplazar ...". En el campo "Buscar", debe pegar (Ctrl + V) el área en blanco previamente copiada y en el "Reemplazar con:" "campo. Debes ingresar el símbolo</i>	

<i>palote   (que se encuentra bajo la opción "Esc" u obtenido por la secuencia Alt + 124), y luego seleccionar la opción "Reemplazar todo".</i>	33
<b>Figura23</b> <i>Como puede ver en la siguiente impresora, cada campo está separado por   (sello). Este proceso se puede aplicar incluso con una gran cantidad de operaciones, que se pueden copiar desde Excel, como se muestra en el ejemplo.</i>	34
<b>Figura24</b> <i>Vaya a "Archivo", "Guardar como", debe ingresar la nomenclatura correspondiente en el nombre.</i>	34
<b>Figura25</b> <i>Ingrese la verificación y las opciones de envío. Luego vaya a la opción "Agregar archivo". Busque la ruta donde se guarda el archivo .txt. Luego "Abrir" y seleccionar "Verificar".</i>	35
<b>Figura26</b> <i>Se puede observar que no hay errores en el archivo, es decir, cumple con las instrucciones y el archivo está debidamente preparado y listo para ser enviado. También puede ver la constancia y los totales de control.</i>	35
<b>Figura27</b> <i>Validación para Libros Electrónicos</i>	39
<b>Figura28</b> <i>Tasa del Impuesto</i>	46
<b>Figura29</b> <i>¿La empresa esta familiarizada con la estructura de la generación de libros electrónicos?</i>	65
<b>Figura30</b> <i>¿La empresa está viendo, verificando el tipo de documento y realizando el cruce de información con la estructura?</i>	66
<b>Figura31</b> <i>¿La empresa genera archivos para poder ver información en ese momento?</i>	67

<b>Figura32</b> <i>¿La empresa envía archivos de texto que se convierten en formato xple que son dos únicas herramientas para recuperarlos? .....</i>	68
<b>Figura33</b> <i>¿El programa está detectando errores si una estructura del libro está mal empleada?.....</i>	69
<b>Figura34</b> <i>¿La empresa está cumpliendo con el cronograma establecido para enviar los libros electrónicos? .....</i>	70
<b>Figura35</b> <i>¿La empresa está cumpliendo con el cronograma establecido de los periodos anteriores y envío de los libros electrónicos? .....</i>	71
<b>Figura36</b> <i>¿La empresa utiliza el programa para validar el archivo plano texto de los libros electrónicos? .....</i>	72
<b>Figura37</b> <i>¿La empresa utiliza el programa para generar la acción de envío del archivo plano texto de los libros electrónicos? .....</i>	73
<b>Figura38</b> <i>¿La empresa obtiene el xple con una constancia que se ha enviado?.....</i>	74
<b>Figura39</b> <i>¿La empresa verifica y corrobora la autenticidad de libro electrónico enviado? .....</i>	75
<b>Figura40</b> <i>¿La empresa realiza la búsqueda con el cursor que ayuda a constatar que fue enviado el libro?.....</i>	76
<b>Figura41</b> <i>¿Las empresas, mientras el tributo no este prescrito, conservan los libros electrónicos en un medio de almacenamiento magnético, óptico u otros similares? ..</i>	77
<b>Figura42</b> <i>¿Las empresas, utilizan el visor para ayudar a recuperar la información mediante el xple? .....</i>	78

<b>Figura43</b> <i>¿Las empresas, utilizan el visor para volver a generar la constancia de recepción de la información enviada? .....</i>	79
<b>Figura44</b> <i>¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?.....</i>	80
<b>Figura45</b> <i>¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?.....</i>	81
<b>Figura46</b> <i>¿Cree usted que el crecimiento de su empresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?.....</i>	82
<b>Figura47</b> <i>¿Se ejecuta retenciones o percepciones de algún tributo? .....</i>	83
<b>Figura48</b> <i>¿Se difunde el destino de los tributos? .....</i>	84
<b>Figura49</b> <i>¿Se difunde la importancia de pagar los tributos?.....</i>	85
<b>Figura50</b> <i>¿Se difunde las sensaciones ante la omisión del pago de tributos? .....</i>	86
<b>Figura51</b> <i>¿Se fomenta una cultura tributaria para el pago voluntario de los tributos?.....</i>	87
<b>Figura52</b> <i>¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales .....</i>	88
<b>Figura53</b> <i>¿Se difunde el régimen tributario que corresponde a otros tipos de negocio? .....</i>	89
<b>Figura54</b> <i>¿Se tiene conocimiento del cronograma de obligaciones mensuales? .....</i>	90
<b>Figura55</b> <i>¿Se difunde los impuestos a pagar según el régimen tributario?.....</i>	91

<b>Figura56</b> <i>¿Se cumplen los plazos establecidos para el pago de tributos?</i> .....	92
<b>Figura57</b> <i>¿Se informa y se difunde información de régimen tributario que corresponde a los negocios?</i> .....	93
<b>Figura58</b> <i>¿Se imponen multas por declarar fuera de plazo?</i> .....	94
<b>Figura59</b> <i>¿La Sunat requirió información sobre su negocio y/o de algún otro contribuyente?</i> .....	95

## **CAPITULO I.**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Identificación y determinación del problema**

Cualquier organización o empresa, independientemente del alcance de su desarrollo comercial, enfrenta distintas clases de riesgos, ya sea calcular los impuestos, operación falsa, falsificaciones de facturas, multas, infracciones, etc (Ochoa y Oriundo, 2019). Debido a ello, es necesario identificarla y prevenirla adecuadamente para asegurar el negocio su prosperidad, es necesario el estudio de Libros Contables Electrónicos (LCE), al ser ficheros con aspecto de texto, cumpliendo el propósito de gestionar, controlar y registrar todo dato contable de evidencia de tributación. La misma ha sido implementado con el propósito de ahorrar el costo de legalizar, imprimir y almacenar los registros y libros contables, más eficiencia, porque acudiendo al notario se pierde tiempo en legalizar libros y

registros contables, liberar espacio porque ya no es necesario archivar, guardando mayor cantidad de registros y libros en físicos, siendo más rápido y sencillo la copia de registros y libros electrónicos desarrollado dentro de un sistema, que se pueden descargar en cualquier momento. Además de los importantes efectos ecológicos, reduciendo el utilizar agua y árboles, al dejar de emplear papel (Sunat, 2021). Por otro lado, la obligación tributaria viene a ser el deber de los sujetos pasivos para realizar el pago de sus tributos hacia la entidad activa o el Estado, encontrando el fundamento por disposiciones legales condicionadas por una carta magna (...) la característica principal en un deber tributario incluiría considerarse la obligación de Derecho Público, implantado por norma, teniendo por prestación, de ser exigido de forma coactiva, el entregar un impuesto (Aguayo, 2014).

Del contexto mundial, el concepto de contabilidad electrónica es mucho más extenso de lo que cree. A fines de la década de 1990, cuando se popularizó el uso de computadoras personales y sus paquetes de software de administración, cualquiera podía usar y aprender herramientas contables básicas. SACTI y su software integran todas estas herramientas en una plataforma confiable que se adapta a todas las necesidades personales de cada contribuyente, un estudio realizado desde el centro Politécnico en la Universidad de Sao Paulo, para cinco países de América Latina sobre la evolución de los documentos tributarios electrónicos en América Latina, indico que, en Chile, ya se viene aplicando desde el año 2003 la contabilidad de manera digital puesto en marcha desde el Servicio de Impuestos Internos (SII), en un principio solo era para documentos de venta, recién en el año 2005, se amplió para libros para registrar ventas y compras que sean en electrónico, en el año 2006 ya se pasó la totalidad de los libros de contabilidad al sistema electrónico. Chile a la fecha cuenta con más de 15,600

empresas que cuentan con libros de contabilidad electrónica y de estos el 76% son micro y pequeñas empresas.

Otro de los países que viene evolucionando con los registros y libros de modo electrónico es Brasil, a través de su proyecto Sistema Público de Contabilidad Digital (SPED), el fin de este proyecto es la transformación a la forma digital de la contabilidad fiscal, el llevado de libros contables y la cuestión de los impuestos, inicialmente la implementación de este proyecto conto con 19 empresas de manera voluntaria en el año 2005, pese a tener 26 estados e inmensa extensión el país gaucha fue eficiente el modelo que se viene aplicando en toda las empresas al poder intercambiar información de organismos fiscales y estatales de manera óptima. Otro país sudamericano en adoptar este sistema es Ecuador, a partir del año 2002, a diferencia de Chile y Brasil en este país es opcional y hay algunas empresas que aun empelan formatos impresos y está enfocado solo en las grandes empresas.

Colombia es otro de los países que ha adoptado este sistema, ya se tenía nociones a partir del año 1995 en el estatuto colombiano respecto a este sistema, pero fue concretizado a partir del año 2008, donde se fijan las reglas para su funcionamiento además requiere que las empresas tengan certificación ISO. Otro país Latinoamericano fue México que tienen los sistemas similares a Colombia y Ecuador, para su implementación requiere que las empresas tengan certificación emitido por el Servicio de Gestión tributaria (SAT) y cuenten con firma digital (De Mello et al., 2009).

En el contexto peruano, conforme a lo indicado por el numerario 4 en el artículo 87° y numerario 5 en el artículo 175° del Código Tributario (CT) junto a normas modificatorias dispusieron respecto al registro y libro contable o demás registros y

libros especificados mediante normativa o resoluciones por superintendencia sobre tributos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), un deudor tributario estaría obligado a llevarlos de manera electrónica, en merito a ello la Sunat mediante una disposición N° 286-2009 con fecha 30 de diciembre del año 2009, disponen el implementar el llevar facultativamente ciertos Registros y Libros de modo electrónico mediante su Programa de Libros Electrónicos (PLE) desde inicios de julio en el 2010. La misma que fue modificado a través de la Resolución N° 248-2012 de fecha 28 de octubre del año 2012, donde disponen que los principales contribuyentes (Pricos) lleven de manera obligatorio los libros electrónicos a través del PLE desde el primero de enero en el 2013.

Durante febrero del 2013, se crea el Sistema para Llevar el Registro sobre ingresos y ventas y sobre Compras a modo obligatorio en SOL (Portal) mediante la Resolución de Superintendencia N° 066-2013, al finalizar diciembre del 2013 a través de la Resolución de Superintendencia N° 379-2013, disponen que las entidades que superen ingresos de 500 UIT lleven de manera obligatorio el Registro sobre ingresos y Ventas y sobre Compras a modo electrónico, a partir de enero del 2014, en la misma fue aprobado su versión 4,0 del PLE, adicionalmente fueron aprobados sus plazos para atrasar durante el 2014 el Registro sobre Ingresos y Ventas y sobre Compras a través de calendario clase A o B. Para agosto de 2014 conforme una Resolución de Superintendencia N° 247-2014, fue implementado un Sistema para realizar la anotación sobre compras, ingresos y ventas de forma electrónica (SLE Portal), en la misma se reemplazan los anexos del 1 al 4, incorporando un anexo 5 sobre Reglamento general en la información sobre comprobantes de pagar.

Al 30 de diciembre del año 2014 por medio de la Resolución de Superintendencia N° 390-2014, se dispone a que las entidades con ganancias superiores de 150 UIT lleven sus registros sobre ingresos, compras y ventas de modo electrónico desde el primero de enero del año 2015, y fue aprobado el plazo para atrasos al 2015 en el libro de compras, ventas e ingresos conforme al cronograma tipo A y B, por vía de la Resolución de Superintendencia N° 018-2015 para enero del 2015 donde se dispone que cada entidad superior a 75 UIT lleven de modo electrónico sus registros sobre ingresos, compras y ventas desde el primero de enero del año 2016. Mediante Resolución de Superintendencia N° 169-2015 a fines de junio en el 2015 fue modificado las Resoluciones de Superintendencia N° 286-2009 junto a la 066-2013, aprobándose una versión 5.0.0 para el PLE. Frente a esta modificatoria se precisan a las entidades que estarían obligadas a realizar sus registros sobre ingresos, compras y ventas a modo electrónico; modificando sus disposiciones relacionados a los sistemas por medio de la cual sería cumplido las obligaciones sobre generar registros y libros a modo electrónico para que así se facilite el aplicarlo, posterior a ello el 27 de noviembre del 2017 se emite la Resolución de Superintendencia N° 312-2017, donde se indica llevar de modo obligatorio a aquellos que realicen por lo menos una exportación los registros de venta, compra e ingresos de modo electrónico, con fecha primero de marzo del año 2018 fue modificado las Resoluciones de Superintendencia N° 286-2009 junto a la 169-2015, aprobándose su versión 5.1 para el PLE, por medio de la Resolución de Superintendencia N° 042-2018, la misma que fue modificado con fecha 28 de diciembre del año 2018 por medio de la Resolución de Superintendencia N° 315-2018, modificando los códigos a emplear a efectos de identificación de ciertos

registros o libros existenciales relacionados a cuestiones tributarias llevado en formato electrónico.

Para el año 2019 mediante Resolución de Superintendencia N° 226-2019, se establecen las opciones de ajustes por demora de libros electrónicos, en merito a la Resolución de Superintendencia N° 000224-2020 fue establecido un cronograma donde establece como cumplir con sus deberes tributarios mensualmente que corresponde al año fiscal 2021 (Sunat, 2021).

En el contexto local, en el distrito de Chaupimarca existe un aproximado de 198 Micro y pequeñas empresas (Mypes) dedicados a diversos rubros, de las cuales existe un aproximado de 40 Mypes adscritos al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferreterías, las mismas que a la fecha están llevando de modo electrónico sus registros y libros contables, no existiendo investigación alguna respecto a la incidencia que viene generándose entre los libros contables electrónicos y cumplir con deberes tributarios, por lo cual nacería el interés por desarrollar esta presente investigación.

## **1.2. Delimitación de la investigación**

### **1.2.1. Delimitación espacial**

El objeto material de estudio fueron las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario dedicadas al rubro de ferretería del distrito de Chaupimarca en la Región Pasco, perteneciente de los 13 distritos de la Provincia Pasco, situado a una altitud de 4,338 m.s.n.m (MDY, 2021).

### **Figura 1**

*Ubicación Geográfica del distrito de Chaupimarca– Pasco*



Fuente: Google Maps

#### **1.2.2. Delimitación temporal**

Este estudio se desarrolló respecto los datos sobre libros contables electrónicos y cumplimiento de obligaciones tributarias, correspondiente al período del año 2020.

#### **1.2.3. Delimitación social**

El estudio comprendió a las 40 empresas adscritos al Régimen Mype Tributario dedicados al rubro de ferreterías quienes vienen llevando de modo electrónicos los libros contables y cumpliendo con sus deberes tributarios que corresponden al 2020.

#### **1.2.4. Delimitación conceptual**

El estudio estuvo referido a las teorías sobre libros contables electrónicos y cumplimiento de obligaciones tributarias, recopilando datos bibliográficos de fuentes primarios, secundarios y terciarios.

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema general**

¿Cómo influye los Libros Contables Electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario, del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020?

#### **1.3.2. Problemas específicos**

- ¿Cómo influye la generación de libros electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario, del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020?
- ¿Cómo influye la validación de los libros electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario, del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020?

## **1.4. Formulación de objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar la influencia de los Libros Contables Electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario, del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Determinar la influencia de la generación de libros electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario, del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.
- Describir la influencia de la validación de libros electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario, del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

## **1.5. Justificación de la investigación**

Este estudio se desarrolla con la intención de dar a conocer la importancia que tiene los libros contables electrónicos para cumplir con los deberes tributarios para empresarios adscritos al Régimen Mype Tributario, en el rubro sobre ferretería del distrito de Chaupimarca, que es de suma importancia su estudio en vista que existen muchos empresarios que desconocen la existencia de tal mecanismo, ya que esto ayuda a reducir espacios, ahorrar en papelería y en el cuidado del medio ambiente, además de ello se puede ubicar con facilidad la información.

Asimismo, la investigación posee justificación teoría debido a que mediante sus resultados se aporta a consolidar las teorías relacionada a la variable libros

contables electrónicos y cumplir con los deberes tributarios en un empresario, además encuentra justificación metodológica en vista que los instrumentos empleados fueron de utilidad para futuros investigadores que desarrollen trabajos similares y por último se logra justificar de manera práctica debido a que el estudio serviría como orientación a empresarios y como antecedente a estudiantes quienes en el desarrollo de su investigación puedan usar la presente investigación.

#### **1.6. Limitación de la investigación**

Los límites más importantes que se presentaron en el desenvolvimiento del estudio consistieron en el acceso a la bibliografía y a los colaboradores, pero los mismos que fueron superados en su oportunidad ya que se busca realizar suscripciones a bibliotecas virtuales y se coordinara con los colaboradores para emplear las herramientas de recolección de datos.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudio**

##### **2.1.1. A nivel internacional**

Salgado (2020), desde su investigación denominado *“Planteamiento sobre un sistema para tributos y finanzas electrónica en microempresas del sector industrial ubicados en Puebla”*. Cali, Colombia. Tuvo como propósito generar e implementar cierto sistema para tributos y finanzas electrónica en microempresas del sector industrial con finalidad de guiar a microempresario industrial, evitando que quiebre al primer año operando mediante planeamientos adecuados en sus áreas. Su metodología fue deductiva y analítica, su población y muestra se conformó con microempresas industriales en la ciudad de Puebla, la técnica para recopilar datos sería una encuesta, mientras que su instrumento para recopilar datos

sería un cuestionario. El autor concluiría que los conocimientos en finanzas del microempresario resultan bajo a medio, y respecto al conocimiento tributario poseen el nivel medio, determinando que hecho solamente el 50% de microempresarios poseen conocimientos sobre sus deberes tributarios.

Pérez (2017), con su investigación denominada “Gobiernos electrónicos y cumplir con deberes tributarios”. Ambato, Ecuador. Señaló por finalidad el estudiar al estado electrónico sobre el cumplir con deberes tributarios para poder establecer la relación. Su metodología fue básica de tipo descriptiva correlacional, la población y muestra se conformó con cinco organismos públicos, o tres áreas del Servicio sobre Rentas Internas y 8 tributarios. Su técnica para recopilación de datos sería una entrevista junto a la observación, mientras que su instrumento para recopilar datos sería una guía de entrevista y la guía de observación. El autor concluiría que las circunstancias que impedirían adoptar algún sistema digital (Gobierno Electrónico) sería un factor tecnológico, ya que actualmente otros organismos públicos cuentan con sistemas perores tecnológicamente a comparación de la Administración Tributaria, los sujetos que normalmente no quieren los cambios, políticas estatales que impulsan incorrectamente un GE, factor normativo, económico y procesos que no se encuentran definidos correctamente con estructura clara de donde se tiene que llegar.

Ossandón (2020), en su artículo denominado “*Digitalización de las Obligaciones Tributarias en Chile*”. Cali, Colombia. Tuvo como objetivo general: conocer cómo se realizó la transición digital sobre los deberes tributarios para Chile, conociendo los hitos principales que son desarrollados al transcurrir los años, e irían desde facturaciones electrónicas hasta una última Ley N° 21.210, la cual modernizaría su

normativa tributaria. Su metodología análisis documental, El autor concluyó que destacamos el hecho de la creciente relación digital entre la administración tributaria y los contribuyentes.

Jiménez y Herrera (2019), en su artículo denominado “*Administración electrónica junto a cumplir los deberes tributarios*”. Ambato, Ecuador. Presentó por finalidad el determinar las principales implicancias de aspecto tributario y contable generados por Colombia al implementar una contabilidad digital. Su metodología es cualitativa. La técnica de recopilación de datos fue una encuesta junto al análisis documental, aplicado a través del instrumento cuestionario y guía de análisis documental. Pudo concluir que existen mejoramientos en gestiones en carteras y velocidad para el procedimiento de llevar a cabo decisiones, asimismo, el estado recaudaría de manera fácil y mejoraría su administración pública, la labor de los contadores públicos fue dignificado al llegar a generar análisis sobre datos y acuerdos fiscales pretendiendo que el usuario comprenda toda información.

Campos y Henríquez (2017), denominó su estudio “*Cumplir electrónicamente con los cargos tributarios accesorios*”. Los Ángeles, Chile. Tuvo como propósito examinar y explicar los cargos tributarios accesorios junto a las diversas implementaciones mediante el programa de Servicio de Impuestos Internos. Su metodología es análisis - síntesis, El autor concluyó que este cargo, al requerir contabilidad se liga a generar documentos, donde por una lado se tienen documentos digitales obligados (facturaciones electrónicas), mientras que en otros no resulta obligatorio el formato electrónico siendo solo voluntarios para boletas digitales o guías de despacho, aparte se debe implementar libros auxiliares, libros y otros documentos que faltan para permitirnos realizar la contabilidad electrónica

de finalidad financiera, siempre que se pueda implementar en su espacio digital del Servicio.

### **2.1.2. A nivel Nacional**

Díaz (2019), denominó su estudio *“Efectos de implementar los registros y libros contables electrónicos para compañías comerciales en el distrito de Callería”*. Huánuco, Perú. Tuvo como propósito determinar si implementar los Sistemas de Libros Electrónicos resultó oportuno y eficiente para percatarse si hay semejanza con el Registro Contable Manual para compañías comerciales ubicadas en Callería, su metodología es observacional- descriptiva de corte transversal, su población sumó 8417 empresas comerciales y su muestra sumó 91 empresas comerciales, las técnicas de recopilación de datos sería una encuesta junto a una observación documental, aplicado por medio del instrumento cuestionario y fichas bibliográficas. El autor concluyó que al analizar el implementar los Sistemas para Libros Electrónicos resulte oportuno y suficiente, se conocería solo así las diferencias existentes respecto a la calidad de información en un Registro Contable Manual para compañías Comerciales ubicadas en Callería – Prov. Coronel Portillo – Región Ucayali durante el 2014.

Minaya (2019), en su investigación denominada *“La incidencia del Libro electrónico para disminuir las infracciones por tributación para compañías que comercializan refrigeración industrial en Ate durante el 2018”*. Lima, Perú. Tuvo por finalidad conocer la incidencia del libro electrónico para disminuir las infracciones por tributación para compañías que comercializan la refrigeración industrial en Ate durante el 2018. Su metodología es básica de tipo no experimental transversal, su población y muestra usadas sumaron 30 colaboradores, la técnica

que recopilaría datos es una encuesta, mientras que el instrumento para recopilar datos es un cuestionario. El autor concluiría que el libro electrónico incidiría de forma relevante para disminuir las infracciones de tributación para compañías que comercializan la refrigeración industrial en Ate durante el 2018.

Carlos (2019), en su investigación denominada *“Fiscalizaciones electrónicas y cumplir con deberes tributarios desde compañías para transporte en Los Olivos a lo largo del 2019”*. Lima, Perú. Tuvo como finalidad especificar la relación de las fiscalizaciones electrónicas con cumplir con deberes tributarios desde compañías para Transporte en los Olivos a lo largo del 2019. Su metodología es básica de tipo no experimental transversal, su población sumó 49 compañías de transporte de Los olivos y muestra usadas fueron 44 compañías de transporte en Los olivos, las técnicas que recopilan datos serían una encuesta junto al análisis estadístico, y como instrumento que recopila datos sería un cuestionario. El autor concluyó que considerando los resultados obtenidos, existe relación de Fiscalizaciones Electrónicas con Cumplir con deberes Tributarios, debido a que esta fiscalización presenta por objetivo, conocer cada movimiento, al igual que del santo y seña sobre hábitos y costumbres de todos los tributarios, a parte que controlaría mediante distintos catálogos toda información en las organizaciones, pudiendo así generar conciencia para las organizaciones y que no eviten la responsabilidad como tributario.

Málaga (2018), en su investigación denominada *“La incidencia del Sistema de libro electrónico para cumplir con la obligación tributaria en compañías ubicadas en puno entre el 2015 y 2016”*. Puno, Perú. Tuvo como objetivo general conocer como incide el libro electrónico para cumplir con la obligación tributaria en

compañías ubicadas en Puno entre el 2015 y 2016. Su metodología es básica de tipo no experimental transeccional, la población totalizó 8000 empresas, por muestra considero a 20 empresas, la técnica que recopila datos sería un análisis documental aplicado por medio de la guía para analizar documentos. El autor concluyó que el aplicar el libro electrónico permitiría mejorar el cumplir la obligación tributaria para compañías ubicadas en Puno.

Sutta y Cárdenas (2018), denominó la investigación *“Influencia del sistema de libro electrónico para gestiones tributarias y contables en albergues ubicados en Tambopata, durante el 2016”*. Puno, Perú. Plasmó por propósito conocer el grado de predominio del Sistema de libro electrónico para gestiones tributarias y contables en albergues ubicados en Tambopata, durante el 2016. Su metodología es básica de tipo descriptivo correlacional causal, su población se conformó con albergues ubicados en Tambopata, Madre de Dios y la muestra sumó 32 colaboradores en administración de albergues ubicados en Tambopata, Madre de Dios, la técnica para recopilar datos sería una encuesta, mientras que el instrumento para recopilar datos sería un cuestionario. El autor concluiría que un Sistema para libro electrónico influiría de forma significativa y moderada para gestiones tributarias y contables en albergues ubicados en Tambopata durante el 2016.

### **2.1.3. A nivel local**

Carhuaricra y Jiménez (2020), en su investigación denominada *“Fiscalizaciones tributarias con herramientas digitales como medio que mitigaría las evasiones fiscales de tributarios en compañías comerciales ubicadas en Yanacancha durante el 2019”*. Cerro de Pasco, Perú. Tuvo como propósito determinar la forma en que las fiscalizaciones tributarias con herramientas digitales

influirían en disminuir las evasiones fiscales por tributarios de organizaciones comerciales ubicadas en Yanacancha durante el 2019. Su metodología es aplicada de tipo descriptivo explicativo, la población y muestra estuvo conformada 72 tributarios de organizaciones comerciales ubicadas en Yanacancha, la técnica de recopilación de datos sería una encuesta junto a un análisis documental, mientras que por herramienta de acopio de datos empleo al cuestionario junto a una guía para analizar documentos. Se concluyó que las fiscalizaciones parciales podrían resultar electrónicas conforme al proceso determinado por el artículo 62-B en el Código Tributario, efectuándose con un máximo plazo de 30 días hábiles, que se cuenta desde el día que surtiría efecto el notificar el comienzo del proceso para fiscalizar.

## **2.2. Bases teóricas-científicas**

### **2.2.1. Libros Contables Electrónicos**

Conforme a la Sunat, el Libro Contable Electrónico es un archivo con aspecto de texto, el cual cumpliría el propósito de gestionar, controlar y registrar todo dato contable que presente evidencias tributarias. La misma ha sido implementado con el propósito de ahorrar el costo de legalizar, imprimir y almacenar los registros y libros contables, más eficiencia debido a que acudir al notario se pierde tiempo en legalizar libros y registros contables, liberar espacio porque ya no es necesario archivar o guardar muchos registros y libros físicos, acceder rápido y sencillamente a copias de registros y libros electrónicos que se generan dentro de un sistema, que se pueden descargar en cualquier momento. Además de los importantes efectos ecológicos, decreciendo la utilización de agua y árboles, al dejar de utilizar papel (Sunat, 2021).

Por otro lado, De Velasco (2013), sostuvo que el Sistema de Libros Electrónicos (SLE) es una estructura que llevaría el libro electrónico del sistema de la Sunat. El tributario optaría por llevarlo electrónicamente en aquel sistema de forma voluntaria. Es exclusivo para Registrar los ingresos, Ventas y Compras (p. 49).

Para los que opten por los Libros Contables Electrónicos, tienen que obedecer a los siguientes criterios: Necesita obligarse a mantener registros sobre ingresos y ventas y registros sobre compras; necesita estar prohibido para reservar cuentas de dólares; necesita contar con la condición sobre residente fiscal de RUC; necesitan no suspenderse de manera temporal o desconectarse de RUC y está prohibido guardar libro electrónico desde demás sistemas (SLE-Programa de Libros Electrónicos - PLE) (De Velasco, 2013).

SLE – PLE es un sistema para guardar libros electrónicos en el sistema del contribuyente. Al principio, los contribuyentes pueden optar voluntariamente por la entrega electrónica (a partir del primero de julio en 2010). No obstante, desde el primero de enero en 2013, fue vuelto de obligación para quienes se designen por la SUNAT como “contribuyente principal”. A partir de ese día, se incluirán más contribuyentes en SLE-PLE, asimismo existen dos tipos de registros y libros:

**Obligatorios:** Registrar las ventas e ingresos, al igual que las compras y libro diario de cuentas (o libro diario de manera simplificada) junto al libro mayor.

**Voluntarios:** balance e inventario, registrar activos fijos, inventarios permanentes físicamente, inventarios permanentes valuado, libro de caja, registrar las consignaciones, costos junto al libro sobre retenciones, incisos e) y f) (las retenciones se denominan “cuarta y quinta categoría”) del artículo 34 en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

De ello nace la terminología para aquellos obligados en el SLE-PLE como agregados y quienes de manera voluntaria son acogidos a manera de afiliados. Las obligaciones que tienen los incorporados son: Llevar el Registro sobre ingresos, compras y ventas, Libro Mayor y Diario de forma electrónica desde el 1 de febrero del año 2013; de modo voluntario pueden llevar el resto de los libros antes indicados. Por otro lado, los afiliados poseen como obligaciones: continuar con condiciones iguales al agregado desde el primero de febrero del año 2013 en cuanto a los libros y registros (De Velasco, 2013).

#### ***2.2.1.1. Generación de libros electrónicos***

En este sistema, el contribuyente no tiene relación de afiliación, el contribuyente obtiene la calidad de "generador" a través del registro electrónico de ingresos por ventas de primera generación o registro electrónico de compras en el SLE-Portal. Esto solo se puede realizar dentro del máximo plazo para retrasar aquel registro (De Velasco, 2013).

Al generar los libros electrónicos surten los siguientes efectos:

- a) Obligarse a almacenar de forma electrónica cada registro sobre ingreso, ventas y compras del SLE-PORTAL, por lo que debe considerarse que ambos registros de cada período deben mantenerse juntos.
- b) Obligarse a cerrar el registro sobre ingresos, ventas y compras guardados manualmente o de manera suelta o continua, y registrar el contenido correspondiente antes de obtener el atributo de generador.

- c) Obligarse a inscribir la justificación de pago, nota de deuda o crédito u demás documentos especificados en la normativa aprobada por SLE-PORTAL (según sea el caso).
- d) Reemplazado por la SUNAT para cumplir con la obligación del productor de archivar, almacenar y guardar cada registro de ingresos, ventas y sobre compras que se generan del sistema (Sunat, 2021).

Conforme a la Sunat, sus pasos para implementar el Sistema sobre Libros Electrónicos Portal – SLE Portal, es conforme las siguientes imágenes que se detallan a continuación:

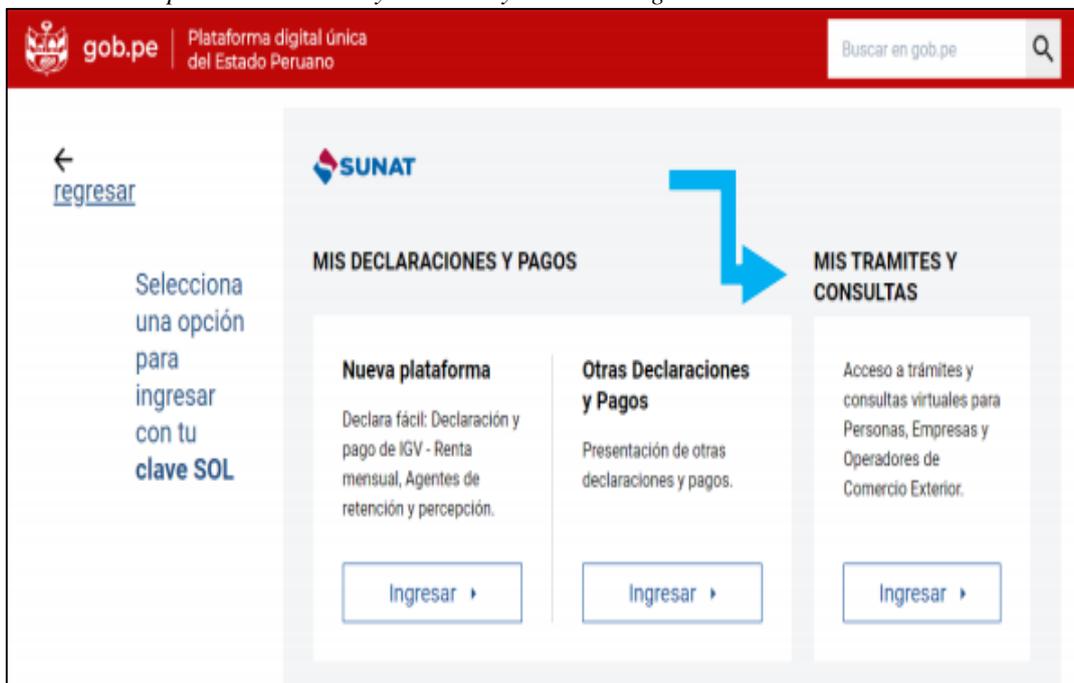
**Figura2**  
 Ingresar a [\*www.sunat.gob.pe/Operaciones en línea \(SOL\)\*](http://www.sunat.gob.pe/Operaciones en línea (SOL))



Fuente: (Sunat, 2021)

**Figura3**

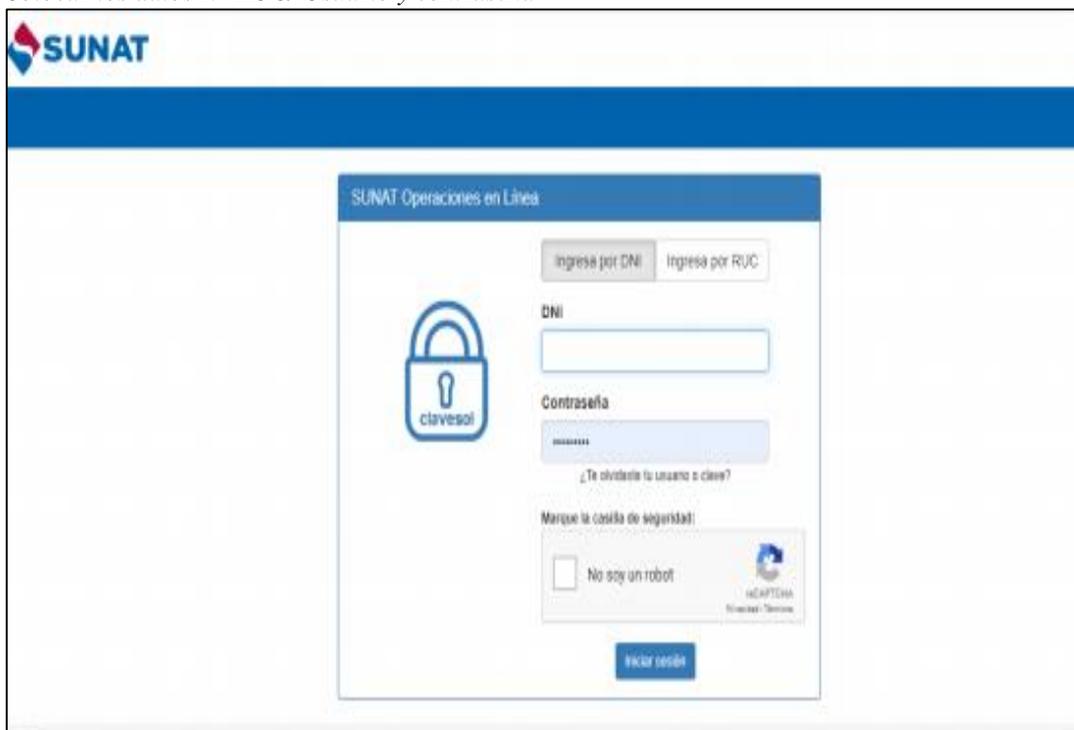
*Ubícate en la opción Mis trámites y consultas y dé clic en Ingresar*



Fuente: (Sunat, 2021)

**Figura4**

*Colocar los datos N° RUC/ Usuario y contraseña*



Fuente: (Sunat, 2021)

**Figura5**

Entrar en la opción empresa / libro de cuentas electrónico y sistema de registro / sistema de libro de cuentas electrónico-SOL (SLE-PORTAL). Puede generar registro de ventas y registro de compras.



Fuente: (Sunat, 2021)

**Figura6**

Registro de Venta Portal



Fuente: (Sunat, 2021)

**Figura7**  
*Registro de ventas electrónico portal*

**Registro de Ventas Electrónico Portal**

**Información de comprobantes de pago físicos**

**Descripción de la opción**

Señor Contribuyente, a través de la presente opción procederá a ingresar los datos contenidos en un comprobante de pago que sustente la operación que deba ser anotada en su Registro de Ventas e Ingresos, de acuerdo a la legislación vigente.

Si usted es Emisor de Facturas Electrónicas Portal (SEE-SOL), la información contenida en dichos documentos-emitidos en el mes por el cual efectuará su Registro de Ventas - será utilizada automáticamente por el sistema como una operación a ser anotada cuando esté utilizando la opción denominada "Generación de registro de ventas electrónico".

Cabe señalar que los datos de la operación que usted capture y guarde por la presente opción, será utilizada para ser un asiento o registro (fila) en la oportunidad en que lleve a cabo la generación del Registro de Ventas Electrónico, a través de la opción habilitada en este sistema. En tanto no efectúe la señalada generación, no podrá considerarse anotada la operación en el Registro de Ventas.

[Continuar](#)

Fuente: (Sunat, 2021)

**Figura8**  
*Registro de ventas electrónico portal*

**Registro de Ventas Electrónico Portal**

**Información de comprobantes de pago físicos**

**PANTALLA DE SETEO PARA INGRESAR INFORMACIÓN DE LOS CP FÍSICOS**

**Descripción de la información a capturar:**

El periodo tributario será automáticamente determinado por el sistema.

Proceda a seleccionar la respuesta a cada pregunta, para que el sistema habilite en las próximas pantallas los campos o casillas a través de los cuales se llevará a cabo el ingreso de los datos de la operación contenida en el CP Físico.

Periodo al que corresponde el registro de venta: 06/2020

Con respecto a los comprobantes físicos a capturar:

Son CP de Exportación?	<input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si
Son CP en una moneda distinta al Nuevo SOL?	<input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si
Tienen Ventas Gravadas?	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> Si
Tienen Ventas Exoneradas?	<input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si
Tienen Ventas Inafectas?	<input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si
Tienen Operaciones Gratuitas?	<input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si
Tienen Operaciones Sujetas al ISC?	<input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si
Tienen Operaciones Sujetas al IVA?	<input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si
Tienen Operaciones con otros tributos y otros cargos que no forman parte de la base imponible?	<input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si

[Continuar](#) [Cancelar](#)

Fuente: (Sunat, 2021)

**Figura9**

*Importación de datos de comprobantes de pago físicos*

Importación de datos de Comprobantes de Pago Físicos

Señor Contribuyente, a través de la presente opción procederá a realizar la captura masiva de la información que contienen los comprobante de pago emitidos que sustenten las operaciones que deban ser anotadas en su Registro de Ventas e Ingresos, de acuerdo a la legislación vigente, la información señalada deberá estar contenida en el archivo plano (.txt) a ser importado. Si usted es Emisor de Facturas Electrónicas Portal (SEF-PE), la información contenida en dichos documentos - emitidos en el mes por el cual efectuará su Registro de Ventas - será utilizada automáticamente por el sistema como una operación a ser anotada cuando esté utilizando la opción denominada "Generación de registro de ventas electrónico", no debiendo dicha información estar contenida en el archivo plano.

Cabe señalar que los datos de las operaciones que usted capture por esta opción, una vez realizada la validación de la información, serán guardados y estarán disponible para su consulta y administración en la opción de "Consultas, modificaciones y bajas de CP Físicos" del sistema. Así como será utilizada para ser un asiento o registro (fila) en la oportunidad en que lleve a cabo la generación del Registro de Ventas Electrónico, a través de la opción habilitada por el mismo. En tanto no efectúe la señalada generación, no podrán considerarse anotadas las operaciones en el Registro de Ventas.

Proceda a seleccionar el nombre y ruta donde este archivo de texto y siga las instrucciones que se le proporcionan, teniendo presente que los importes monetarios que estén contenidos en el archivo plano deberán estar expresados moneda nacional, en Nuevos Soles. Mayor información sobre el contenido del archivo plano [ingrese aquí](#).

(\*) Solo se permite importar archivos en formato de texto separados por ";".

Período (mm/aaaa) : 06/2020 Historial

Desea Importar el Formato Simplificado? :  No  Si

(\*) Archivo a importar:  Ningún archivo seleccionado

Cargar archivo

Fuente: (Sunat, 2021)

**Figura10**

*Importación de datos de comprobantes de pago físicos*

Generación del Registro de Ventas Electrónico

Desea Generar el Registro de Ventas Electrónico sin Movimientos? :  Si  No

Desea Generar el(los) Libro(s) en el Formato Simplificado? :  No  Si

Período : 06/2020 Historial

Generación del Preliminar del Registro de Ventas Electrónico

Fuente: (Sunat, 2021)

**Figura11**

*Generación del Registro de ventas y registro de Compras Electrónico*

Generación del Registro de Ventas y Registro de Compras Electrónico

Período (mm/aaaa) : 06/2020 Historial

Version Simplificada? :  No  Si

PERÍODO	LIBRO/CASTILLAS	SIN MOVIMIENTOS	VISUALIZAR PRELIMINAR	DESCARTAR PRELIMINAR
---------	-----------------	-----------------	-----------------------	----------------------

Fuente: (Sunat, 2021)

**Figura12**  
*Registro de Compra Portal*



Fuente: (Sunat, 2021)

**Figura13**  
*Preliminar del registro de Compras Electrónico*

La interfaz de usuario muestra el siguiente contenido:

- Menú de Navegación:** Ir al inicio, SISTEMA DE LIBROS Y REGISTROS ELECTRÓNICOS, Programa de Libros Electrónicos - PLE, Sistema de Libros Electrónicos-SOL (SLE - PORTAL), Registro de ventas electrónico - Portal, Registro de compras electrónico - Portal, Preliminar del Registro de Compras Electrónico (seleccionado), Generación de Libros Portal, Consulta y descargas de la CdR PORTAL.
- Panel de Información:**

Sr. Contribuyente:

Con la primera generación de su Registro de ventas e Ingresos o el Registro de compras de manera electrónica (en adelante Registros Electrónicos), adquirirá la condición de Generador del Sistema de llevado de los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras Electrónicos en SUNAT Operaciones en Línea - SOL (en adelante SLE-PORTAL). Los efectos por tener esa condición serán los siguientes:

  1. La SUNAT lo sustituirá en su obligación de conservar los Registros Electrónicos que vaya generando en el Sistema, sin perjuicio de poder realizar la descarga de los mismos así lo desea.
  2. Para el cumplimiento de sus funciones, la SUNAT podrá hacer uso de la información contenida en dichos Registros Electrónicos.
  3. Deberá generar en el Sistema tanto el Registro de ventas como el de compras, llevándolos conjuntamente por cada periodo mensual.
  4. Deberá cerrar los Registros de ventas e ingresos y de compras llevados en papel, previo registro de lo que corresponda anotar en estos en el periodo mensual anterior al que obtenga la calidad de Generador.
  5. Deberá ingresar la información correspondiente a los comprobantes de pago y documentos prevista en la normativa vigente para efecto de proceder a la generación y anotación de las operaciones en los Registros Electrónicos.
  6. Cumplirá las demás disposiciones previstas en la Resolución de Superintendencia Nro. 066-2013/SUNAT, que aprobó el SLE-PORTAL.

La calidad de Generador Electrónico del Registro de Ventas e Ingreso y el Registro de Compras será permanente.

Declaro tener conocimiento y acepto las condiciones para ser Generador Electrónico

[Continuar](#)

Fuente: (Sunat, 2021)

### 2.2.1.1.1. Estructuras conforme a SUNAT

Conforme a lo establecido por la Sunat, la estructura e información de registros y libros electrónicos de primer orden están los libros de caja y bancos, seguido de libro de balances e inventarios, libros para retenciones, libro diario, libro diario a manera simplificada, libro mayor, registro sobre activos fijos, compras, sobre consignaciones, costos, inventario continuo físicamente, de inventario valorizado continuamente y por último el registro sobre ingresos y ventas (Sunat, 2021).

**Tabla1***Anexo 2: estructuras e información de los libros y/o registros electrónicos*

<b>Libros y Registros</b>	
<b>1 Libro Caja y Bancos</b>	
1.1	LIBRO CAJA Y BANCOS - DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DEL EFECTIVO
1.2	LIBRO CAJA Y BANCOS - DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUENTA CORRIENTE
<b>3 Libro de Inventarios y Balances</b>	
3.1	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
3.2	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (2)
3.3	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS Y 13 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – RELACIONADAS
3.4	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 14 CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL, A LOS ACCIONISTAS (SOCIOS), DIRECTORES Y GERENTES (2)
3.5	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS O CUENTA 17 - CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - RELACIONADAS
3.6	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 19 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA
3.7	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 20 - MERCADERIAS Y LA CUENTA 21 - PRODUCTOS TERMINADOS (2)
3.8	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 30 INVERSIONES MOBILIARIAS (2)
3.9	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 34 - INTANGIBLES
3.11	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR (2)
3.12	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS Y LA CUENTA 43 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – RELACIONADAS
3.13	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – TERCEROS Y DE LA CUENTA 47 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – RELACIONADAS
3.14	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 47 - BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (PCGR) - NO APLICABLE PARA EL PCGE (2)
3.15	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 37 ACTIVO DIFERIDO Y DE LA CUENTA 49 PASIVO DIFERIDO
3.16	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 50 CAPITAL
	3.16.1 DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 50 - CAPITAL
	3.16.2 ESTRUCTURA DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE PARTICIPACIONES SOCIALES
3.17	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - BALANCE DE COMPROBACIÓN
3.18	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO
3.19	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
3.20	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE RESULTADOS
3.23	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (3)
3.24	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
3.25	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO INDIRECTO
<b>4 Libro de Retenciones inciso e) y f) del Art. 34º de la LIR</b>	
4.1	LIBRO DE RETENCIONES INCISO E) Y F) DEL ART. 34º DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
<b>5 Libro Diario</b>	
5.1	LIBRO DIARIO
5.3	LIBRO DIARIO - DETALLE DEL PLAN CONTABLE UTILIZADO

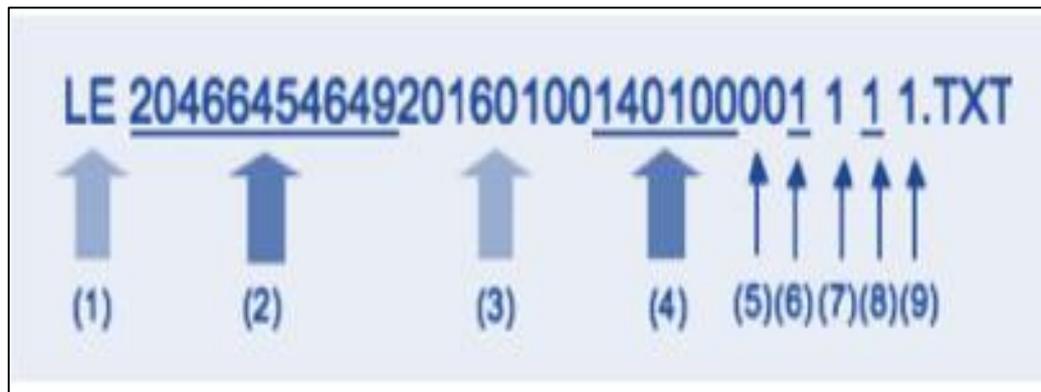
<b>5A</b>	Libro Diario de Formato Simplificado
5.2	LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO
5.4	LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO - DETALLE DEL PLAN CONTABLE UTILIZADO
<b>6 Libro Mayor</b>	
6.1	LIBRO MAYOR
<b>7 Registro de Activos Fijos</b>	
7.1	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS REVALUADOS Y NO REVALUADOS
7.3	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LA DIFERENCIA DE CAMBIO
7.4	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 31.12
<b>8 Registro de Compras</b>	
8.1	REGISTRO DE COMPRAS
8.2	REGISTRO DE COMPRAS - INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON SUJETOS NO DOMICILIADOS
8.3	REGISTRO DE COMPRAS SIMPLIFICADO
<b>9 Registro de Consignaciones</b>	
9.1	REGISTRO DE CONSIGNACIONES - PARA EL CONSIGNADOR - CONTROL DE BIENES ENTREGADOS EN CONSIGNACIÓN
9.2	REGISTRO DE CONSIGNACIONES - PARA EL CONSIGNATARIO - CONTROL DE BIENES RECIBIDOS EN CONSIGNACIÓN
<b>10 Registro de Costos</b>	
10.1	REGISTRO DE COSTOS - ESTADO DE COSTO DE VENTAS ANUAL
10.2	REGISTRO DE COSTOS - ELEMENTOS DEL COSTO MENSUAL
10.3	REGISTRO DE COSTOS - ESTADO DE COSTO DE PRODUCCION VALORIZADO ANUAL
10.4	REGISTRO DE COSTOS - CENTRO DE COSTOS
<b>12 Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas</b>	
12.1	REGISTRO DEL INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FÍSICAS - DETALLE DEL INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FÍSICAS
<b>13 Registro de Inventario Permanente Valorizado</b>	
13.1	REGISTRO DEL INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO - DETALLE DEL INVENTARIO VALORIZADO
<b>14 Registro de Ventas e Ingresos</b>	
14.1	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS
14.2	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS SIMPLIFICADO
(1) Se detalla lo que significa cada parte de la estructura del nombre	
(2) Podrán ser elaborados sin consignar información, siempre que cuente con la referida información con la estructura establecida en otro libro y/o registro llevado de manera electrónica y sea presentado cuando le sea requerido por la SUNAT	
(3) Este libro deberá registrarse en formato pdf. Su información y contenido debe estar de acuerdo a la normatividad señalada por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV	

Fuente: (Sunat, 2015)

### 2.2.1.1.2. Generación de archivo txt

Al igual que la información es importante que sea distribuido en un archivo .txt también resulta su nombre que necesita asignarse del archivo; contrariamente, la plataforma PLE no podría fusionarlo o verificarlo. La etiqueta o nombre de los archivos .txt debería componerse de la forma siguiente:

**Figura14**  
*Generación de archivo Txt*



Fuente: (Bustamante, 2016)

**Donde:**

- LE sería un código fijo, con lo cual fue repetido para cualquier registro y libro.
- RUC del contribuyente o generador afiliado o incorporado (Prico).
- El formato de época del año, mes y día correspondiente al libro. Sin embargo, toda información diaria es empleada para un inventario y el libro sobre balance, en distinta información sería 00 siempre.
- El código del libro, conforme la Resolución de Superintendencia N° 286-2009 Anexo 2 en la SUNAT, modificado mediante Resolución de Superintendencia N° 361-2015 / SUNAT. La serie enumerada 140100 identificaría registros de ingresos y ventas (secuenciales y completos), conforme es sugerido.
- Código de oportunidad para presentar los sustentos financieros aplicaría al Libro de inventarios y balances, en otras

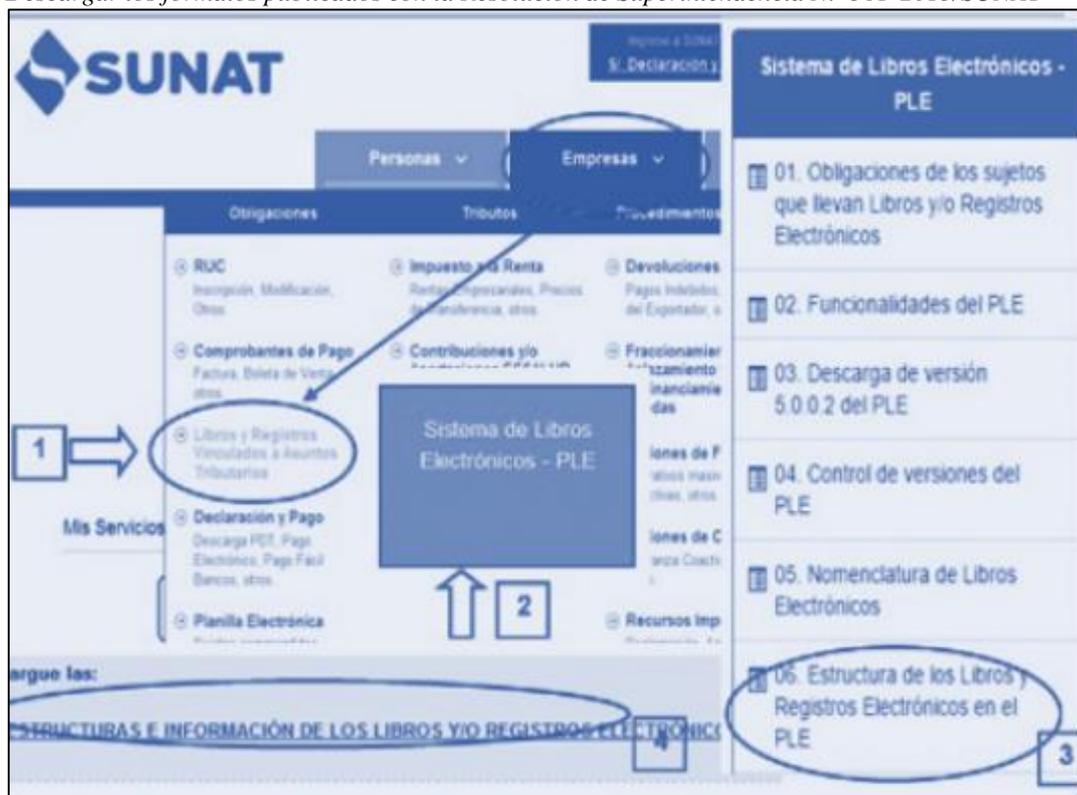
circunstancias se consigna 00 (conforme al caso que se propone tratándose de registrar ventas).

- Señal de operaciones: 1 Entidad o empresa en operación; 2 Cerrar el libro – sin obligación de llevarlo; 0 Cerrar operación – bajar la inscripción del RUC.
- Señal del contenido del registro o libro: 0 Sin información; 1 Con información.
- Señal sobre moneda empleada: 2 para dólares y 1 para nuevos soles.
- Sería el código fijo, señalando siempre un “1” a manera de indicador del libro electrónico que se genera en el PLE, siendo antagónico al PORTAL terminando en 2 (a pesar de que en PORTAL resulta innecesario generar la nomenclatura, debido a que su aplicación se generaría solo) (Bustamante, 2016).

Para la generación de los archivos Txt se seguirán los siguientes pasos que son los mismos para todos los formatos, conforme a los formatos publicados en el dispositivo legal:

**Figura15**

Descargar los formatos publicados con la Resolución de Superintendencia N.º 361-2015/SUNAT



Fuente: (Bustamante, 2016)

**Figura16**

Guarde y abra el archivo *ple\_anex2\_estructuras\_ver5\_peruano\_30\_12\_2015.xls* y busque la hoja de trabajo titulada *14 Registro de ventas*.

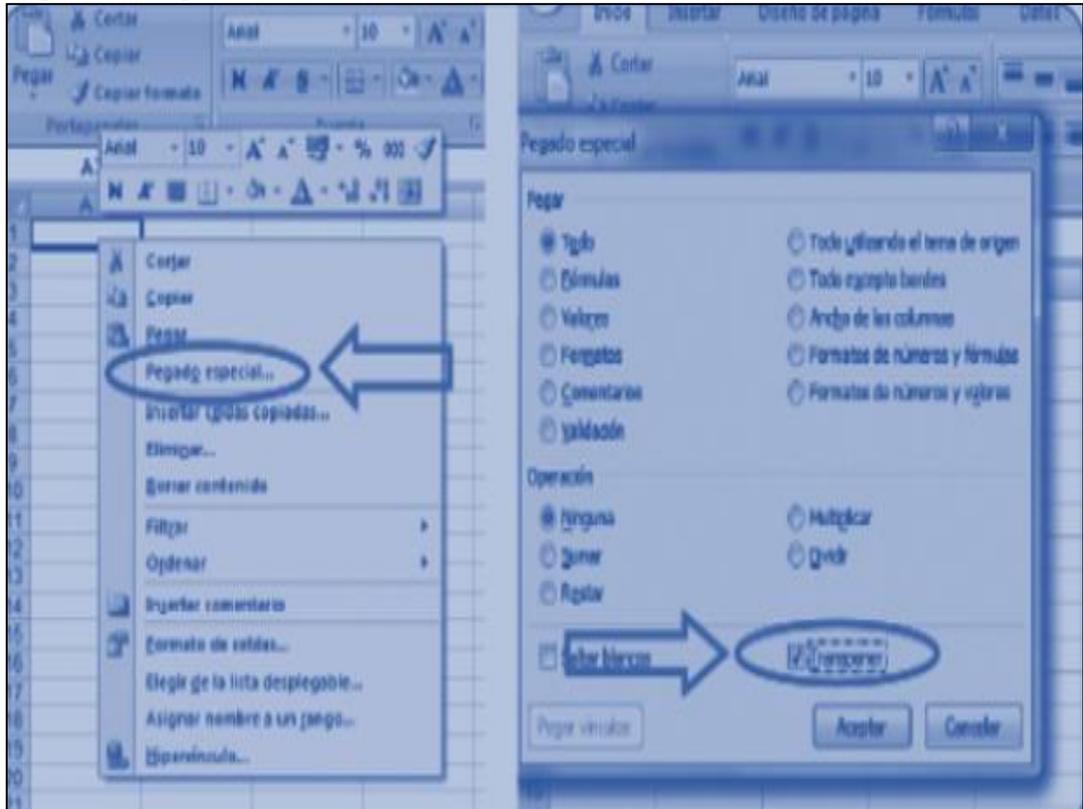
X	DEBE	HABER
<b>12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS</b>	<b>5,280</b>	
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
1212 Emitidas en cartera		
<b>40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR</b>		<b>803</b>
401 Gobierno central		
4011 Impuesto general a las ventas		
40111 IGV-Cuenta propia		
<b>70 VENTAS</b>		<b>4,475</b>
701 Mercaderías		
7011 Mercaderías manufacturadas		
70111 Terceros		
<b>77 INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>2</b>
776 Diferencia de cambio		
<i>X/x Por el registro de la venta de mercadería.</i>		

Fuente: (Bustamante, 2016)

Seguidamente copiar a partir de la celda A4 incluyendo el G39.

**Figura17**

En el mismo archivo, abra una nueva hoja de trabajo. Vaya a la celda A1 y haga clic derecho (anti-clic) y seleccione "Pegado especial". Luego, como se muestra en la impresión, seleccione la opción "Transponer".

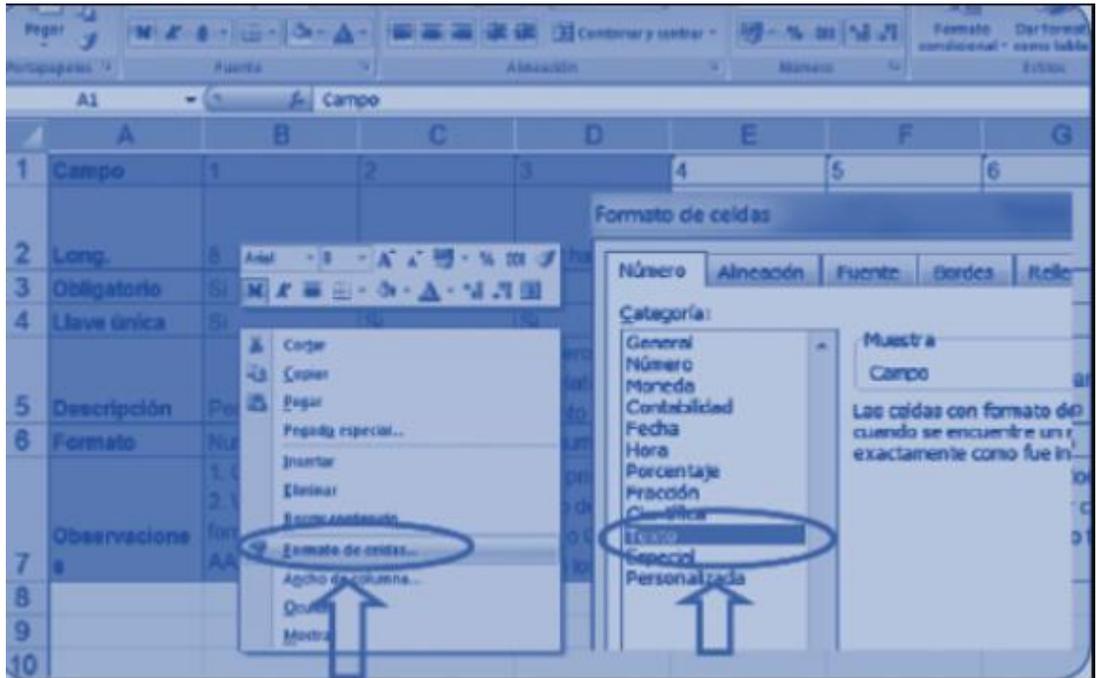


Fuente: (Bustamante, 2016)

Disminuir el tamaño de filas para que el archivo Excel posibilite registrar información desde la sección inferior.

**Figura18**

Seleccione todas las columnas en la parte superior (de la columna A a la columna AJ). Seleccione "Formato de celda". Seleccione la opción "Texto". Esto le permitirá ajustarse al formato requerido por PLE al ingresar ceros a la izquierda o el archivo de Excel respeta su formato de fecha



Fuente: (Bustamante, 2016)

Tenga en cuenta que siempre debe ingresar información en la columna o campo indicado como requerido (línea 3) para que el campo contenga algunos datos.

Cabe destacar las llamadas celdas clave, que en el caso de los registros de ingresos y ventas son ubicadas en áreas 1, 2 y 3 (columnas B, C y D). Aquellas celdas clave serían el código único de todo registro (fila), y los datos contenidos en el mismo (sumando los tres) no podría repetirse para registrar distintas operaciones (ventas), ya sea durante igual período o para el futuro y anterior período, porque la celda clave, ahora denominada "datos estructurados", es el código de identificación que opera en las finanzas en una compañía o emprendimiento; por lo cual, al necesitarse referenciarlo (por ejemplo, para modificar algunos datos ingresando), la celda clave o los datos estructurados (Bustamante, 2016).

### Figura19

Luego de completar todos los campos de RVI, debemos transferir la información de Excel a formato .txt. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que cada campo del archivo de texto sin formato (.txt) debe estar separado por el símbolo | (palo). Para hacer esto, debe copiar del archivo de Excel que trabaja desde la celda B8 a AJ8.

Campo										
1	20160100	345001	M03	02/01/2016	01	0001	1252			

Fuente: (Bustamante, 2016)

### Figura20

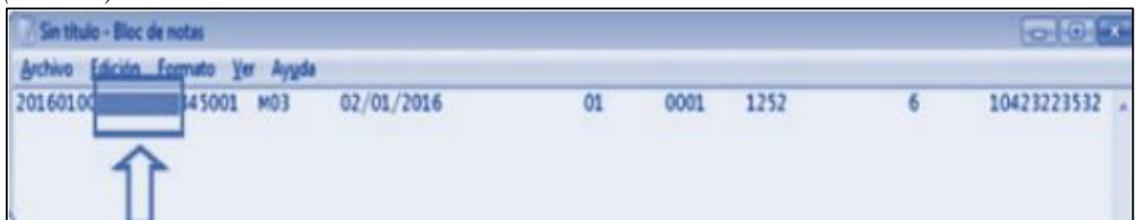
Abra un cuaderno o un archivo de texto sin formato (extensión.txt) y pegue las columnas copiadas de Excel.

```
20160100 | 345001 | M03 | 02/01/2016 | 01 | 0001 | 1252 | 6 | 10423223532
```

Fuente: (Bustamante, 2016)

### Figura21

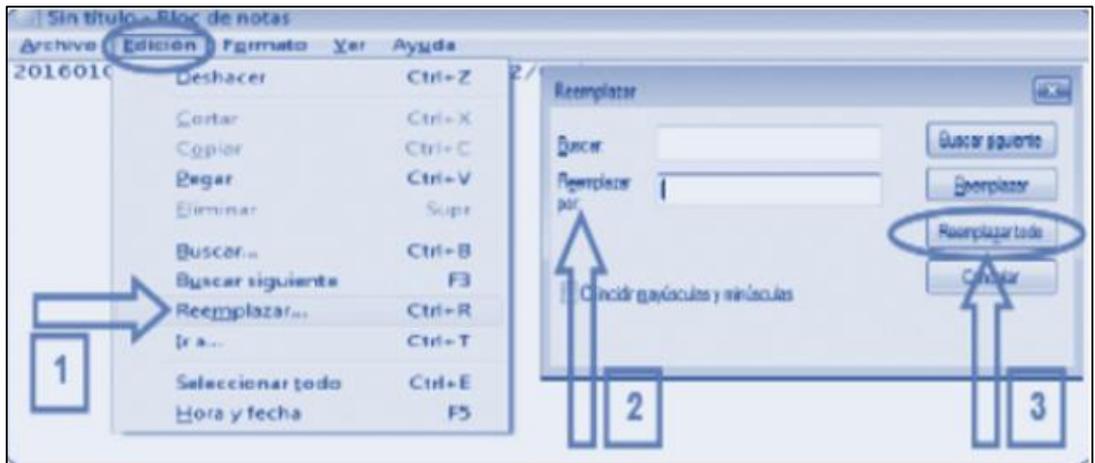
Luego, se debe copiar el espacio "en blanco" entre el campo 1 y el campo 2 del bloc de notas (Ctrl + C).



Fuente: (Bustamante, 2016)

### Figura22

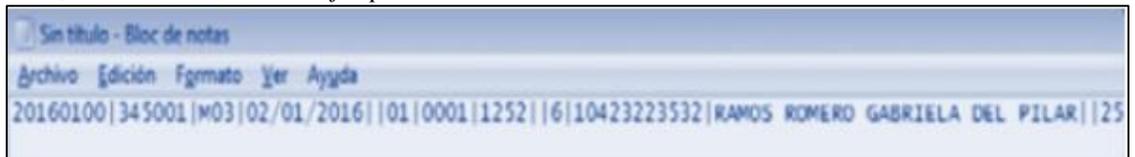
Luego, vaya a la opción "Versión" en la barra de tareas y use la opción "Reemplazar ...". En el campo "Buscar", debe pegar (Ctrl + V) el área en blanco previamente copiada y en el "Reemplazar con:" "campo. Debes ingresar el símbolo palote | (que se encuentra bajo la opción "Esc" u obtenido por la secuencia Alt + 124), y luego seleccionar la opción "Reemplazar todo".



Fuente: (Bustamante, 2016)

**Figura23**

Como puede ver en la siguiente impresora, cada campo está separado por |. (sello). Este proceso se puede aplicar incluso con una gran cantidad de operaciones, que se pueden copiar desde Excel, como se muestra en el ejemplo.



Fuente: (Bustamante, 2016)

**Figura24**

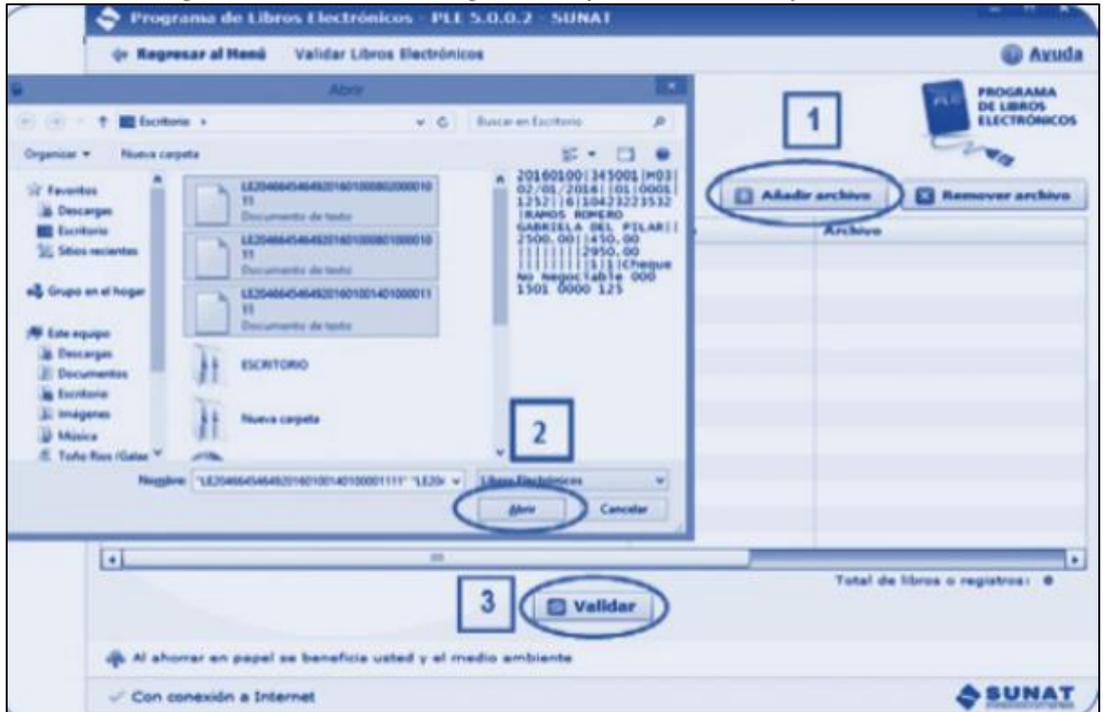
Vaya a "Archivo", "Guardar como", debe ingresar la nomenclatura correspondiente en el nombre.



Fuente: (Bustamante, 2016)

**Figura25**

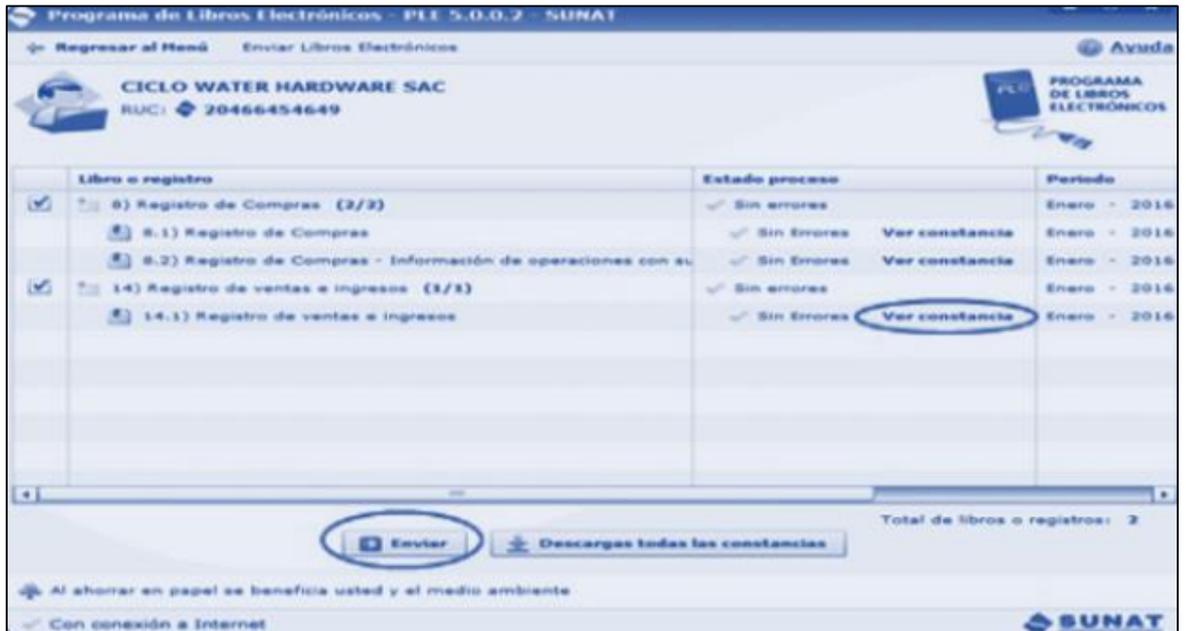
Ingrese la verificación y las opciones de envío. Luego vaya a la opción "Agregar archivo". Busque la ruta donde se guarda el archivo .txt. Luego "Abrir" y seleccionar "Verificar".



Fuente: (Bustamante, 2016)

**Figura26**

Se puede observar que no hay errores en el archivo, es decir, cumple con las instrucciones y el archivo está debidamente preparado y listo para ser enviado. También puede ver la constancia y los totales de control.



Fuente: (Bustamante, 2016)

#### *2.2.1.1.3. Envío de archivo*

Esta opción permite remitir para la Sunat el resumen sobre libros electrónicos siempre que los mismos cuenten con validación sin errores, permitiendo la activación automática de la opción enviar, el PLE a ello solicitara la confirmación de envío del resumen, antes de ello el PLE ejecutara las siguientes validaciones:

Esto se hará para libros y registros que contengan información posterior a julio de 2010 (si contienen información mensual) o desde el comienzo del año fiscal 2010 (si contienen información anual). Si se registra después de julio, podrá generar un resumen del libro electrónico desde el primer día del mes posterior a su ingreso al sistema y enviarlo a la SUNAT, el cual contiene la información correspondiente al libro electrónico que debe incluir el mes en el que pertenece O un libro de cuentas que contenga información anual correspondiente al ejercicio fiscal correspondiente al mes en que realizó la afiliación al sistema.

Una vez enviado el resumen del libro electrónico por primera vez, si no envía el resumen bibliográfico correspondiente al número anterior, no se enviará el siguiente resumen del libro electrónico, es decir, deben relacionarse periódicamente.

Verificará que no se haya modificado el contenido de archivos previamente verificados.

Identificará si se ha probado un libro electrónico con un resumen enviado.

Identificará que el resumen del libro no corresponde a un período futuro.

En el caso de inventarios y balances, el contador responsable de su elaboración deberá ingresar su contraseña SOL.

Quién tiene el estatus de subsidiaria del sistema.

Si el generador es el contribuyente principal, deberá registrar en el sistema la dirección donde guardará una copia adicional de su libro electrónico (Sunat, 2021).

#### *2.2.1.1.4. Plazos establecidos*

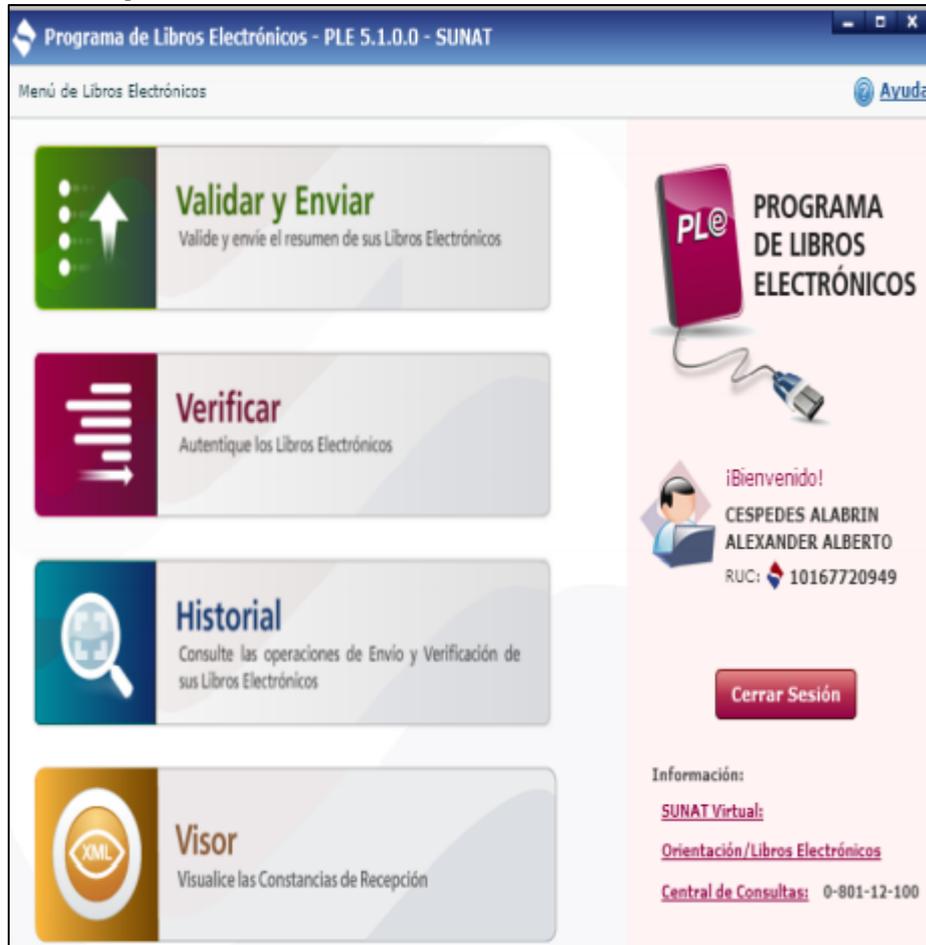
Concordante al artículo 29 del Código Tributario (CT), dado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, indicaría para la Sunat ser una entidad encargada en fijar fechas de pagos a efectos que las mismas se ejecuten en unos seis (6) días hábiles anteriores o seis (6) días laborables con posterioridad al día en que se vencería los plazos determinados para pagar y cronograma para pagar sobre retenciones o percepciones.

De lo indicado conforme al numerario 7.1. en el artículo 7° junto al numerario 12.1 en el artículo 12 en la Resolución de Superintendencia N° 286-2009-Sunat, inciso a) en el artículo 6° en la Resolución de Superintendencia N° 066-2013-Sunat e inciso a)

en el artículo 7° y 12° en la Resolución de Superintendencia N° 379-2013-Sunat, quienes se han adherido o adjuntado al libro de cuentas electrónico y sistema de conservación de registros (SLE-PLE), obtienen la operación principal de la calidad del generador en el sistema utilizado para el ahorro de ingresos por ventas y registros de compras electrónicos en Sunat Online obligándoles a registrar todo lo señalado a modo electrónica, por medio del SLE-PLE o SLE-PORTAL de manera respectiva, debiendo registrar cada operación en registros sobre ingresos y ventas junto a adquisiciones electrónicas, considerando que para tal efecto, la Sunat superó el Retraso Máximo de la agencia reguladora tiempo establecido por resolución. En merito a todo ello, logró establecerse para Resolución de Superintendencia N° 000224-2020/Sunat en diciembre del 2020, cada cronograma para cumplir con deberes tributarias mensualmente junto a las fechas para atrasos máximos sobre registros para ingreso y ventas y por comprar generado electrónicamente que corresponde para el 2021 (Sunat, 2020).

### 2.2.1.2. Validación de los libros electrónicos

**Figura27**  
*Validación para Libros Electrónicos*



Fuente: (Sunat, 2021)

#### 2.2.1.2.1. Validar y enviar

La función del PLE “validar y enviar”, “Permite legitimar toda información en los libros generados mediante formato txt, remitiéndose para la Sunat una declaración de información conocida como resumen (Sunat, 2021).

#### *2.2.1.2.2. Verificar*

La opción de verificar permite comprobar si cada archivo txt, sería remitido para la Sunat, siendo los registros y libros desarrollados, por quienes fue generado una constancia de correspondiente recepción (Sunat, 2021).

#### *2.2.1.2.3. Historial*

Esta opción permite visualizar todas las consultas realizadas de los libros generados (Sunat, 2021).

#### *2.2.1.2.4. Visor*

Es función permite ver las constancias de recepciones originadas (Sunat, 2021).

### **2.2.2. Obligaciones tributarias**

Conforme a lo indicado desde el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF, 2013), del CT en su artículo 1° estipulo respecto a la obligación tributaria así:

#### Artículo 1°.- Definición sobre una obligación tributaria

Al ser de derecho público, sería un vínculo del acreedor con un deudor contribuyente, generado mediante ley, teniendo por finalidad cumplir las prestaciones tributarias, llegando a poder exigirse de manera coactiva.

#### Artículo 2°.- Inicio de las obligaciones tributarias

Los deberes tributarios nacerían al realizar una acción prevista en la normativa, al generar aquella obligación.

### Artículo 3º.- Exigencia en obligaciones tributarias

Las obligaciones tributarias resultan exigibles:

- 1.- Al tener que determinarse por los deudores tributarios, conforme al siguiente día de vencerse los plazos estipulados por reglamento o Ley y, faltando aquel plazo, desde el día 16 del siguiente mes a nacer una obligación.
- 2.- Al tener que determinarse por una Administración Tributaria, conforme al siguiente día de vencerse los plazos para pagar, figurando en una resolución conteniendo las especificaciones en deudas de tributación. Faltando aquel plazo, a desde el día 16 siguiente de haberse notificado. (pp. 497747- 497748)

Los deberes tributarios inician al realizarse una acción prevista por la normativa, que generaría aquella obligación. En otras palabras, iniciaría solamente al momento en que el accionar señalado por la normativa sea verificado realmente.

Las partes de obligaciones tributarias serían:

Deudores tributarios: Sería un individuo obligado a cumplir con las prestaciones tributarias a modo de responsable o contribuyente.

Acreedor tributario: Sería quien se favorece al ejecutar las prestaciones tributarias. Se determinó en el Código Tributario como acreedores al Gobierno Central, Regionales y Locales, al igual que organismos de derecho público con

personalidad jurídica propia, al momento en que la norma les asignaría aquella calidad de manera expresa. (Ramos, 2017, pp. 30-31)

Dino Jarach (1982) (citado en Toninelli, 2010), expone que:

La obligación tributaria en general, visto jurídicamente, sería el vínculo jurídico “ex lege”, a modo que un sujeto (responsable, principal o contribuyente), se encuentra obligado con el gobierno a pagar determinada cantidad de dinero, verificando su presupuesto especificado en la normativa. (p. 7)

Las obligaciones tributarias, siendo una responsabilidad de los sujetos pasivos para pagar sus tributos hacia la persona activa o gobierno, encontrando fundamentación en una orden normativa establecida desde la Constitución (...) la característica principal en obligaciones tributarias incluiría el considerarse un deber en Derecho Público, generada mediante norma, teniendo por prestaciones, pudiendo exigirse de forma coactiva, el entregar tributos (Aguayo, 2014).

#### ***2.2.2.1. Cumplimiento de obligaciones tributarias***

Según Toninelli (2010), sostiene que cumplir con los tributos consistiría en generar declaraciones juradas sobre impuestos, que incluya datos exactos y completos con propósito de especificar las obligaciones tributarias y abonar saldos sobre este, si es que corresponde.

Además, Pastor (2018), sostiene que iría en relación a una moral fiscal, estando compuesta con solo la variable llamada tolerar los fraudes conforme las motivaciones y valores internas de cada individuo.

En la misma línea, el cumplir con los deberes tributarios de manera formal actualmente viene adquiriendo gran relevancia para todos los países, ya que permite hacer efectivo el deber material de tributar al igual que generar una equidad, eficiencia y progresividad estipulado ambos en la normativa, siendo imprescindible que tales deberes formales se cumplan con todo rigor. (UNED, 2020)

Este cumplimiento tributario voluntario iría de la mano de una concientización de cada persona respecto al deber tributario estipulado en la normativa, debiendo así cumplirlas en forma voluntaria, permitiendo con ello el gozar de una vida digna al obtener servicios con calidad que se ofrezcan estatalmente, dejando de lado el cumplimiento tributario involuntario por temor a sanciones tributarias por parte de las autoridades (Quintana, 2019).

#### ***2.2.2.2. Impuesto a la renta de tercera categoría***

Conforme la Escuela Superior de Administración y Negocios (2019), este impuesto sería el tributo aplicado anualmente, enfocándose en gravar la renta obtenida de actividades empresariales, pudiéndose estas realizar tanto por personas naturales como jurídicas. Estas rentas mayormente son producidas por una participación conjunta del trabajo y la inversión de capital.

Todo aquel que genere alguna renta empresarial, formando parte del impuesto, debe presentar una Declaración Jurada, pudiendo realizar de manera virtual mediante el sitio online de Sunat con su formato digital 703 y con su clave SOL como modo de acceso o a través de bancos

autorizados. Sin embargo, no estarían obligados en generar la declaración jurada, contribuyentes quienes pertenecen al Nuevo RUS, el Régimen Especial del Impuesto a la Renta-RER y del PDT N°710, siendo empleado de manera excepcional para situaciones que debido a ocasiones sin imputabilidad al contribuyente este imposibilitado de presentar su declaración renta anual mediante la SUNAT virtual.

Son rentas de Tercera Categoría, las que se originan por:

- Comercio, minería o industria
- Agentes mediadores de comercio, martilleros y rematadores
- Notarios
- Proveniente de ganancias de capital
- Por ejercer en sociedad civil o en asociación a cualquier arte, profesión, oficio o ciencia.
- Derivado de cesiones de bienes inmuebles o muebles distintos a predios
- Instituciones Educativas Particulares
- Patrimonios Fideicomitidos de Sociedades Titulizadoras, Fondo de Inversión Empresarial y Fideicomisos Bancarios.
- En general, toda ingreso o ganancia que derive al operar junto a terceros.

Por último, la documentación que debe conservar cada contribuyente serían documentos, libros, registros que se relacionen con obligaciones tributarias, manteniendo operativo su sistema digital y soporte sostenido durante cinco años o durante el tiempo del tributo prescripto, cualquiera

que sea superior. Para casos que hayan sufrido destrucción o pérdida de la documentación a conservar, debe comunicarlo para Sunat dentro de los 15 días laborables posteriores al sucedido, teniendo plazo de volver a realizar sus documentos de 60 días calendario. (Sunat, 2019)

### **2.2.2.3. Régimen Mype tributario**

Según Herrera (2011), una Mype es una pequeña y micro compañía que se encuentra establecida por un sujeto jurídico o natural, en nombre de toda manera de gestión u organización de empresa conforme normativa en vigencia, la cual tendría como objetivo desempeñar actividades sobre transformación, extraer, comercialización y producir bienes y prestar servicios.

En la misma línea, el Gobierno del Perú (2020), señala que este régimen fue instituido de forma especial en beneficio de pequeñas y micro compañías teniendo por propósito impulsar el crecimiento, exigiéndoles términos con mayor simplificación permitiéndoles que cumplan sus deberes tributarios, siendo un régimen para negocio admitido por la Sunat.

Entre sus beneficios y ventajas estarían:

- Montos a pagar conforme las ganancias obtenidas.
- Reducidas tasas.
- Presente para todo tipo de actividad económica.
- Emitir cualquier comprobante de pago, como boletas, facturas o tickets.
- Generar libros contables conforme los ingresos.

Este régimen abarca, conforme al Decreto Legislativo N°1269, a cada contribuyente que se encuentre domiciliado dentro de la nación, toda vez que los ingresos netos estén por debajo de 1700 UIT de su operatividad gravable. Sin embargo, no estarían comprendidos a este régimen:

El tener vinculación, indirecta o directamente, de acuerdo al capital de demás personas jurídicas o naturales, con ingresos netos anualmente que sean superiores a 1700 UIT

Ser agencias, sucursales o demás tipos de establecimientos permanentes en la nación de sociedades, compañías unipersonales u organizaciones con cualquier naturaleza que se constituyeron en otro país.

Haber generado anteriormente un ejercicio gravable con ingresos netos de más de 1700 UIT.

La tasa de los impuestos para personas en el Régimen Mype es determinado aplicando una renta neta anual específica conforme lo señalado por la Ley del Impuesto a la Renta, teniendo una progresión acumulativa conforme esta figura:

**Figura28**  
*Tasa del Impuesto*

RENDA NETA ANUAL	TASAS
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29,50%

Fuente: (Sunat, 2021)

En este régimen, se deben contar con los siguiente registros y libros contables:

Para ingresos anuales netos inferior a 300 UIT: Solo generan el Registro de Ventas, Compras junto al Libro Diario en carácter Simplificado.

Para ingresos anuales brutos entre 300 UIT y 500 UIT llevarían un Libro Mayor, Libro Diario, Registro sobre compras y el de Ingresos y Ventas.

Para ingresos anuales brutos que superen 500 UIT, pero inferior a 1700 UIT, llevarían un Libro de Balances e Inventario, Libro Mayor, Libro Diario, Registro sobre Compras y el de Ingresos y Ventas.

Estarían afectos a la carga temporal sobre Activos Netos cada persona de este régimen con activos netos en el 31 de diciembre durante el periodo anterior gravable superior al millón de soles.

Debido a que encontrarse en este régimen, los sujetos no estarían en obligación de generar demás registros o libros, pudiendo precisar los gastos que necesitan registrarse para ser deducibles en sujetos de ingresos anuales netos inferiores a 300 UIT, siendo estos:

Para gastos de depreciación en el activo fijo, siempre que estén contabilizados en el periodo gravable.

Para castigos de deudas incobrables y provisiones referente al concepto mismo, determinando toda vez las cuentas al que correspondiesen, figurando de tal forma que sea identificable el deudor, comprobantes de pago y operaciones para provisionar deuda junto al monto provisionado.

Desmedros sobre existencias, aceptándose destruir toda existencia realizadas en presencia del Juez de Paz o Notario Público, comunicándole

a manera previa a la Sunat si falta este máximamente en los seis días hábiles con anterioridad al día para destruir el bien, pudiendo asistir un fedatario que se designe desde el órgano Tributario, conforme al procedimiento correspondiente de la zona geográfica donde esté almacenada la existencia; volumen, cantidad, valor o peso de la existencia; naturaleza y condición de la existencia para destruirla y la actividad del contribuyente. (SUNAT, 2020)

#### **2.2.2.4. Impuesto general a las ventas (IGV)**

Este GV resulta el impuesto de condición plurifásico, general y no acumulable gravando las ventas sobre bienes muebles dentro de la nación, utilizar y prestar servicios dentro de la nación, contratos para construir, venta inicial de inmuebles de los constructores e importaciones de bienes. (...) Como dos expresiones principales sobre consumo que se gravan del IGV se encuentran compuestas por adquirir servicios y bienes, dejando que surjan dos hipótesis de impacto de manera respectiva: (i) vender bienes muebles dentro de la nación; junto a, (ii) utilizar o prestar servicios dentro de la nación (Córdova, 2004).

Amasifuen (2016) al respecto sostiene que:

Sería un Tributo pagado al comprar algún bien o al prestarnos algún servicio. Se incluye este dentro del precio para venderse, siendo responsabilidad de los vendedores entregarlo a la autoridad estatal a modo de tributario. Gravando:

- Vender dentro de la nación bienes muebles.

- Utilizar o prestar servicios dentro de la nación.
- Contratos para construcción.
- Venta inicial de inmuebles realizadas por constructores del mismo. (p. 82-83)

Ramos (2017) sostuvo que sería un impuesto aplicado por operar sobre ventas e importaciones de bienes, al igual que prestar diversos servicios de comercialización, contratos para construcción o vender por primera vez un inmueble (p. 33).

En el Perú, el Impuesto al Valor Agregado es llamado como el Impuesto General a las Ventas o IGV. Su monto impositivo generalmente fijado sería de 18%, que se integra del 16% del impuesto perteneciente al monto añadido sumado el perteneciente impuesto municipal de promoción del 2%. Este impuesto se grava respecto a:

- Venta de bienes muebles en Perú
- Provisión de servicios en Perú
- Contrato de construcción
- Sus constructores vendieron inmuebles por primera vez
- Importación de mercancías (ProInversión, 2017).

#### **2.2.2.5. Declarar impuestos**

Gobierno del Perú (2021) sostuvo al respecto que sería un proceso donde registrarías cada ingreso que se obtuvo debido a actividades

empresariales conforme al régimen MYPE Tributario estableciéndose unos deberes tributarios. Puedes hacer este trámite vía online o presencialmente.

#### **2.2.2.6. Pago de impuestos**

En aquel régimen cada declaración sería mensual, donde fue determinado pagar dos impuestos: Impuesto General a las ventas (IGV) con un 18% y el Impuesto a la renta dependiendo al monto de ingresos obtenidos (inferior a 300 UIT o S/ 1,320,000.00 se pagaría solo un 1% del ingreso neto mensualmente, y al superar 300 UIT o S/ 1,320,000.00 sería el resultante superior aplicando su coeficiente o 1.5%) (Gobierno del Perú, 2021).

### **2.3. Definición de términos básico**

**Libros Contables Electrónicos.** - es un archivo con aspecto de texto, el cual cumpliría el propósito de gestionar, controlar y registrar todo dato contable que presente evidencias tributarias. La misma ha sido implementado con el propósito de ahorrar el costo de legalizar, imprimir y almacenar los registros y libros contables, más eficiencia debido a que acudir al notario se pierde tiempo en legalizar libros y registros contables, liberar espacio porque ya no es necesario archivar o guardar muchos registros y libros físicos, acceder rápido y sencillamente a copias de registros y libros electrónicos que se generan dentro de un sistema, que se pueden descargar en cualquier momento. Además de los importantes efectos ecológicos, decreciendo la utilización de agua y árboles, al dejar de utilizar papel (Sunat, 2021).

**Generación de libros electrónicos.** - En este sistema, el contribuyente no tiene relación de afiliación, el contribuyente obtiene la calidad de "generador" a través del registro electrónico de ingresos por ventas de primera generación o registro electrónico de compras en el SLE-Portal. Esto solo es ejecutado en el plazo máximo de retraso para dicho registro (De Velasco, 2013).

**Envío de archivo.-** Esta opción permite remitir para la Sunat el resumen sobre libros digitales siempre cuando los mismos cuenten con validación sin errores, permitiendo la activación automática de la opción enviar, el PLE a ello solicitara la confirmación de envío del resumen (Sunat, 2021).

**Validar y enviar.-** Permite legitimar toda información en los libros generados mediante formato txt, remitiéndose para la Sunat una declaración de información conocida como resumen (Sunat, 2021).

**Verificar.-** permite comprobar si cada archivo txt, sería remitido para la Sunat, siendo los registros y libros desarrollados, por quienes fue generado una constancia de correspondiente recepción (Sunat, 2021).

**Obligaciones tributarias.** sería un vínculo del acreedor con un deudor contribuyente, generado mediante ley, teniendo por finalidad cumplir las prestaciones tributarias, llegando a poder exigirse de manera coactiva. Los deberes tributarios nacerían al realizar una acción prevista en la normativa, al generar aquella obligación (MEF, 2013).

**Impuesto general a las ventas (IGV).** - Este GV resulta el impuesto de condición plurifásico, general y no acumulable gravando las ventas sobre bienes muebles dentro de la nación, utilizar y prestar servicios dentro de la nación, contratos para

construir, venta inicial de inmuebles de los constructores e importaciones de bienes. (...) Como dos expresiones principales sobre consumo que se graban del IGV se encuentran compuestas por adquirir servicios y bienes, dejando que surjan dos hipótesis de impacto de manera respectiva: (i) vender bienes muebles dentro de la nación; junto a, (ii) utilizar o prestar servicios dentro de la nación (Córdova, 2004).

## **2.4. Formulación de hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general**

Los Libros Contables Electrónicos influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario, del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

### **2.4.2. Hipótesis específica**

- La generación de libros electrónicos influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario, del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.
- La validación de libros electrónicos influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario, del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

## **2.5. Identificación de variables**

### **2.5.1. Definición conceptual**

**X=Libros Contables Electrónicos.** - es un archivo con aspecto de texto, el cual cumpliría el propósito de gestionar, controlar y registrar todo dato contable

que presente evidencias tributarias. La misma ha sido implementado con el propósito de ahorrar el costo de legalizar, imprimir y almacenar los registros y libros contables, más eficiencia debido a que acudir al notario se pierde tiempo en legalizar libros y registros contables, liberar espacio porque ya no es necesario archivar o guardar muchos registros y libros físicos, acceder rápido y sencillamente a copias de registros y libros electrónicos que se generan dentro de un sistema, que se pueden descargar en cualquier momento. Además de los importantes efectos ecológicos, decreciendo la utilización de agua y árboles, al dejar de utilizar papel (Sunat, 2021).

**Y=Obligaciones Tributarias.** - sería un vínculo del acreedor con un deudor contribuyente, generado mediante ley, teniendo por finalidad cumplir las prestaciones tributarias, llegando a poder exigirse de manera coactiva. Los deberes tributarios nacerían al realizar una acción prevista en la normativa, al generar aquella obligación (MEF, 2013).

### **2.5.2. Definición operacional**

**X=Libros Contables Electrónicos.** – es un archivo con aspecto de texto, el cual cumpliría el propósito de gestionar, controlar y registrar todo dato contable que presente evidencias tributarias (Sunat, 2021).

**Y=Obligaciones Tributarias.** – sería un nexo jurídico constituyendo hacia cada contribuyente de una necesidad para hacer o dar, permitir o tolerar (Palomino, 2018, p. 1).

## 2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
<b>X= Libros Contables Electrónicos</b>	son archivos en aspecto de texto que cumple la finalidad de gestionar un control y registro de la información contable con evidencia tributaria. La misma ha sido implementado con el propósito de ahorrar el costo de legalización, impresión y almacenamiento de libros y registros contables, mayor productividad, porque acudiendo al notario se pierde tiempo en legalizar libros y registros contables, liberar espacio porque ya no es necesario archivar y guardar más libros y registros físicos, acceso rápido y sencillo a copias de libros y registros electrónicos generados en el sistema, que se pueden descargar en cualquier momento. Además de los importantes efectos ecológicos, al reducir el uso de árboles y agua, no se utiliza papel (Sunat, 2021).	“Los libros electrónicos son archivos en formato texto que tienen la función de llevar un registro y control de la información contable con incidencia tributaria” (Sunat, 2021).	X1. Generación de libros electrónicos  X2. Validación de los libros electrónicos	X1.1. Estructuras conforme a SUNAT X1.2. Generación de archivo <b>txt</b> X1.3. Envío de archivo X1.4. Plazos establecidos X2.1. Validar y enviar X2.2. Verificar X2.3. Historial X2.4. Visor
<b>Y= Obligaciones Tributarias</b>	es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación (MEF, 2013).	“Es el vínculo jurídico que constituye a los contribuyentes en la necesidad de dar o hacer, tolerar o permitir” (Palomino, 2018, p. 1).	Y1. Impuesto a la renta Y2. Impuesto general a las ventas  Y3. Declarar impuestos  Y4. Pago de impuestos	Y1.1. Tercera categoría Y2.1. IGV de ventas Y2.2. IGV de compras Y2.3. IGV por pagar Y3.1. Obligados a declarar Y3.2. No obligados a declarar Y4.1. Cronograma de vencimiento

Fuente: Elaboración Propia

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo de investigación**

Este trabajo en su desarrollo se basó en el enfoque cuantitativo en merito a que empleó el acopio de información con propósitos de comprobar la hipótesis utilizando el análisis estadístico y la medición numérica para determinar modelos de conductas y comprobar teorías (Hernández, et al., 2014).

El tipo de estudio fue teórico y es un tipo de estudio que tiene como finalidad la búsqueda de nueva sapiencia sin un propósito practico fijo o inmediato. Se buscan leyes científicas y nociones, para formar una hipótesis científica. Asimismo, denominada indagación científica elemental (Sánchez, 2018).

### **3.2. Nivel de Investigación**

Según Carrasco (2009), “El nivel de investigación será descriptivo porque responde a las preguntas ¿Cómo son? Donde se refiere a las cualidades internas y externas de los fenómenos de la realidad en un momento dado de las variables de estudio” (p.50).

### **3.3. Métodos de investigación**

Por método general el estudio se basó en el método deductivo, definiéndose como el método de discernimiento que para comenzar reconoce una proposición general para terminar en una proposición específica, con el fin de acabar de una conjetura en un hecho factico. Basado en conseguir conclusiones específicas desde un precepto general (Sánchez, et al., 2018).

La metodología específica fue la metodología hipotética – deductiva ya que es un procedimiento de discernimiento relacionado con la investigación científica que utiliza procesos lógicos de deducción, que se originan en una conjetura o planteamiento previo que se busca comprobar (Sánchez, et al., 2018).

### **3.4. Diseño de investigación**

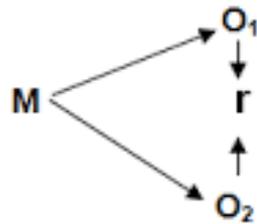
Se empleó en la investigación el diseño transversal no experimental de tipo descriptivo y correlacional causal.

Los diseños no experimentales transversales consisten en investigaciones efectuadas donde no existe manipulación alguna de manera intencional de las variables, sino que únicamente se examinan manifestaciones en su entorno

originario para examinarlos específicamente en un momento (Hernández, et al., 2014).

Los estudios de diseño transversal no experimental descriptivo se basan en indagaciones que examinan el resultado de las condiciones, características o grados de 2 o más variables de la comunidad, son indagaciones netamente descriptivas (Hernández, et al., 2014). Un diseño transversal no experimental tipo correlacional – causal sería el cual determina correspondencia de 2 clases a más, nociones o variables dentro del plazo específico, respecto de expresiones correlacionales o respecto de la analogía causa-efecto (Hernández, et al., 2014).

**Diseño:**



**Donde:**

M = 40 contadores

O<sub>1</sub>= Libros Contables Electrónicos

O<sub>2</sub>= Obligaciones Tributarias

r= Correlación entre ambas variables

### **3.5. Población y muestra**

#### **3.5.1. Población**

En el estudio presente la población consiste en un grupo conformado por el conjunto de los elementos que tiene una secuencia de particularidades generales. Resulta ser el total de un conjunto de partes o elementos, ya sean personas, cosas o sucesos, que tienen particularidades definidas o una opción, y las mismas reconocibles en una determinada sección de interés que estudiarlos, por ello son participes en la hipótesis de investigación. Si son personas las involucradas se debe denominar como población, por otra parte, si no lo son, se debe llamar universo de investigación.

En esta investigación estuvo conformado por 40 contadores de las empresas adscritos al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería del distrito de Chaupimarca, Región Pasco.

#### **3.2.1. Muestra**

La selección es un grupo de cuestiones o sujetos sacados de una localidad a través de un método de muestreo probabilístico o no probabilístico (Sánchez, et al. ,2018). El muestreo fue no probabilístico de tipo censal, debido a una reducida cantidad de población, considerándose como muestra a toda la población objeto de estudio, 40 contadores de las empresas adscritos al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería del distrito de Chaupimarca, Región Pasco.

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Técnica de recolección de datos**

Grupo de instrumentos y medios utilizados para efectuar el método se llama técnica. Grupo de operaciones y recursos que utilizan la ciencia. Se entiende como el grupo de pautas y operaciones que se usa con el fin de manejar las herramientas que ayudan al investigador cuando aplique los métodos (Sánchez, et al. ,2018).

La técnica de recolección de datos fue la encuesta que es una herramienta para recolectar los datos que está compuesto por un grupo de interrogantes o reactivos que tienen como fin recolectar datos facticos en una muestra fija. Se conoce también como survey. Si el cuestionario se emplea para toda la comunidad se denomina censo (Sánchez, et al., 2018).

#### **3.6.2. Instrumento de recolección datos**

En el estudio actual se empleó como instrumento que recolecte información al cuestionario. Conforme autores como Sánchez, et al. (2018), el cuestionario viene a ser la:

Técnica indirecta para recolectar la información. Es una guía escrita en forma de interrogatorio, por la que se obtiene la información sobre las variables materia de indagación. Es una herramienta de investigación utilizada para recolectar la información; que puede ser aplicada de manera directa, o indirecta por medio del internet.

Para medir la variable libros contables electrónicos se empleó un cuestionario de 15 ítems de autoría de Ochoa y Oriundo (2019), quienes en su investigación sobre

incidencia de libros contables electrónicos sobre riesgos de tributación en compañías de construcción ubicadas en Huancayo durante el 2018, optando para titularse profesionalmente de contador público aplico como instrumento que recolecte datos, con las opciones Definitivamente NO: 1, Probablemente No: 2, Indeciso: 3, Probablemente SI: 4 y Definitivamente SI: 5.

Para medir la variable cumplimiento de obligaciones tributarias, se empleó un cuestionario validado por expertos de 16 items con opciones: Definitivamente NO: 1, Probablemente No: 2, Indeciso: 3, Probablemente SI: 4 y Definitivamente SI: 5.

### 3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

Antes de la aplicación del instrumento se realizó la prueba de confiabilidad a través del Alpha de Cronbach para instrumentos de opciones politómicas obteniendo los resultados del procesamiento estadístico con el programa SPSS 26. Así tenemos:

#### *Estadístico de confiabilidad del cuestionario V.I*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	40	100.0
	Excluido <sup>a</sup>	0	.0
	Total	40	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

*Fuente: Elaboración Propia 2022*

#### *Valores alfa de Cronbach*

#### **Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
.970	15

*Fuente: Elaboracion Propia 2022*

**Interpretación:**

Del análisis y procesamiento de datos para un instrumento de opciones politómicas de 15 reactivos para medir la variable libros contables electrónicos se tuvo un coeficiente de confiabilidad de Alpha de Cronbach equivalente a 0,970 (97%). Lo que significa que el instrumento tuvo una muy alta confiabilidad para su aplicación.

*Estadístico de confiabilidad del cuestionario V.D*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	40	100.0
	Excluido <sup>a</sup>	0	.0
	Total	40	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

*Fuente: Elaboración Propia 2022*

*Valores alfa de Cronbach*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.965	16

**Fuente: Elaboracion Propia 2022**

**Interpretación:**

Respecto al instrumento politómico de 16 reactivos para medir la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias se tuvo un coeficiente de confiabilidad de Alpha de Cronbach equivalente a 0,965 (96,5%). Lo que significa que el instrumento tuvo una muy alta confiabilidad para su aplicación.

### 3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Una técnica que procese información está basada en el análisis estadístico, mediante el software de estadística SPSS en su versión 26 que se traduce al español, el cual fue empelado para elaborar tablas y figuras del resultado, al igual que para contratación en la hipótesis por medio de las pruebas estadísticas a partir de la prueba de normalidad.

### 3.9. Tratamiento estadístico

Para la constatación de la conjetura antes de la prueba de normalidad se optará por la correlación simple de Rho de Spearman, conforme al detalle siguiente:

Con la intención de disentir la conjetura se usará la prueba estadística de correlación de Rho de Spearman el procedimiento matemático es el subsiguiente:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

**Donde:**

**n**= Tamaño de muestra

**X**= Libros Contables Electrónicos

**Y**= Obligaciones Tributarias

**r**= Coeficiente de correlación

$\Sigma$ = Sumatoria

**Tabla2**  
*Criterios para Determinar la Correlación de Rho de Spearman*

<b>Valor</b>	<b>Criterio</b>
-0,91 a -1,00	Correlación negativa perfecta
-0,76 a -0,90	Correlación negativa muy fuerte
-0,51 a -0,75	Correlación negativa considerable
-0,11 a -0,50	Correlación negativa media
-0,01 a -0,10	Correlación negativa débil
0,00	No existe correlación
0,01 a 0,10	Correlación positiva débil
0,11 a 0,50	Correlación positiva media
0,51 a 0,75	Correlación positiva considerable
0,76 a 0,90	Correlación positiva muy fuerte
0,91 a 1,00	Correlación positiva perfecta

Fuente: (Jihuallanca, 2018, p. 64)

### **3.10. Orientación ética filosófica y epistémica**

En el progreso del estudio se tuvo en cuenta todo lo estipulado desde su “Reglamento de Grados y Títulos por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión”, además se resguardará el respeto y amparo de los derechos del autor para lo cual se hará uso correcto de la normativa APA en su edición séptima procediendo a realizar un citado correcto de cada autor de las teorías empleadas en la investigación.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1. Descripción del trabajo de campo**

De haber realizado la prueba de fiabilidad de los instrumentos a través del alpha de Cronbach para opciones politómicas, se procedió a tabular las preguntas del primer cuestionario sobre “libros contables electrónicos” de 15 preguntas y el segundo cuestionario sobre “cumplimiento de las obligaciones tributarias” de 16 preguntas en el Google Forms, obteniendo el link se procedió a enviar el link de ambos cuestionarios a los 40 contadores de las empresas ferreteras adscritas al Régimen Mype Tributario del distrito de Chaupimarca, Pasco.

Luego de obtener los resultados para ambos cuestionarios se procedió a exportar al Microsoft Office Excel, en la que se procedió a sacar los promedios y sumatorias por cada variable, dimensión e indicadores.

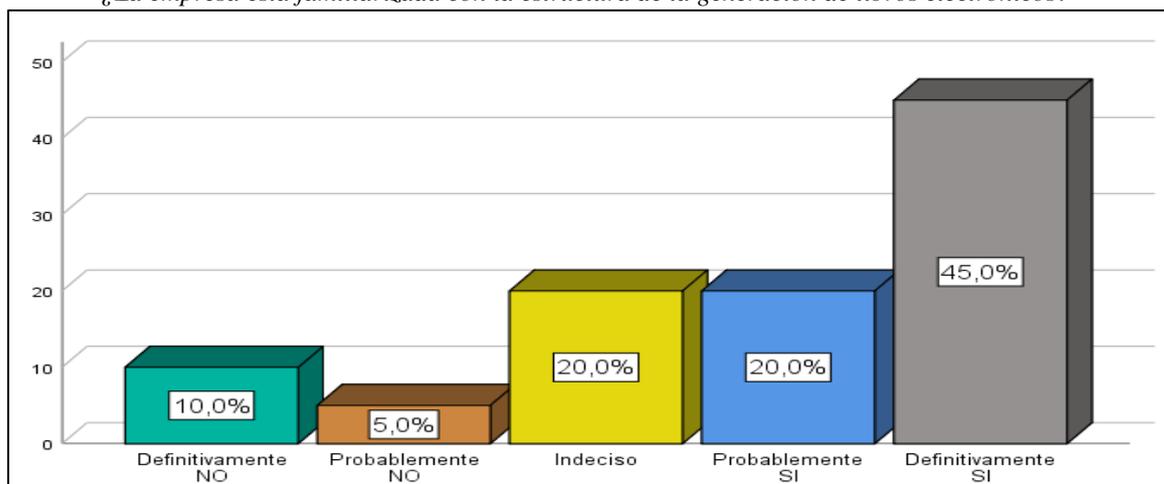
Todo lo antes indicado, se procedió a tabular en el programa estadístico SPSS version 26 traducido al idioma español, con la que se elaboraron las tablas y figuras de resultados, la prueba de normalidad a efectos de elegir la prueba estadística para la contrastación de la hipótesis, por último se realizó la prueba de hipótesis de la determinación de la prueba de normalidad para el presente caso correspondió por la distribución de los datos emplear la correlación de Rho de Spearman para la contrastación de las hipótesis.

#### 4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

### LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS - VI GENERACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS

**Figura29**

*¿La empresa está familiarizada con la estructura de la generación de libros electrónicos?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla3**

*¿La empresa está familiarizada con la estructura de la generación de libros electrónicos?*

Generación de libros electrónicos	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	4	10,0
Probablemente NO	2	5,0
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	8	20,0
Definitivamente SI	18	45,0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

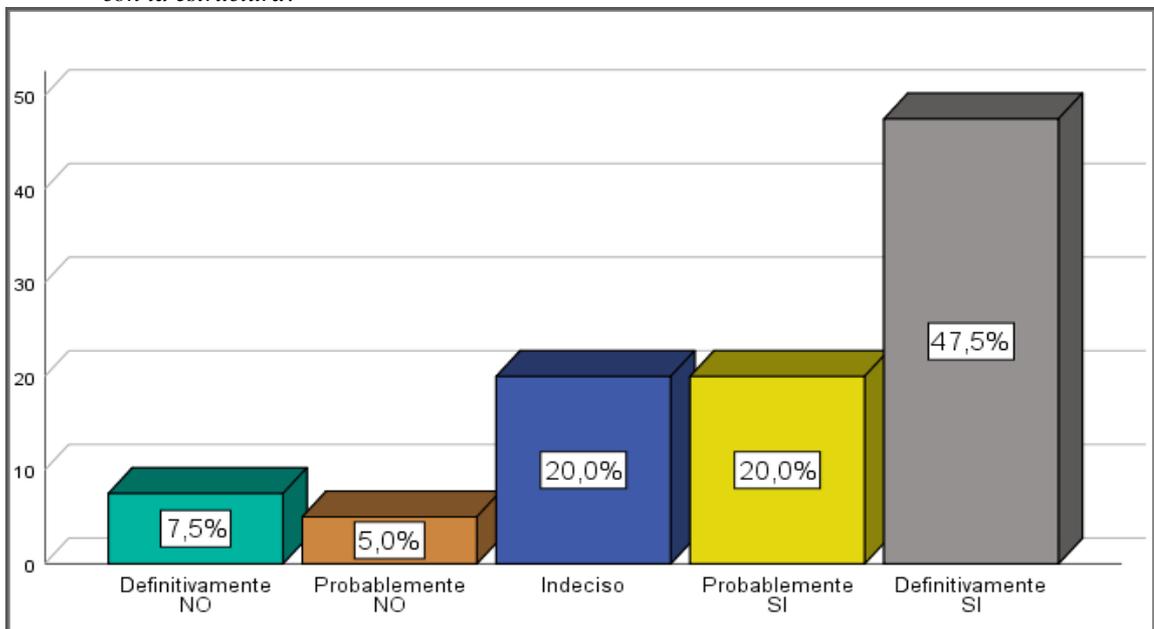
Conforme a la figura 29 y tabla 3 de resultados respecto a la familiarización con la estructura de la generación de libros electrónicos el 10% manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran

indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 45% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI están familiarizadas con la estructura de la generación de libros electrónicos en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

### LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS - VI GENERACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS

**Figura30**

*¿La empresa está viendo, verificando el tipo de documento y realizando el cruce de información con la estructura?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla4**

*¿La empresa está viendo, verificando el tipo de documento y realizando el cruce de información con la estructura?*

Verificación y cruce de información	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	2	5,0
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	8	20,0
Definitivamente SI	19	47,5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

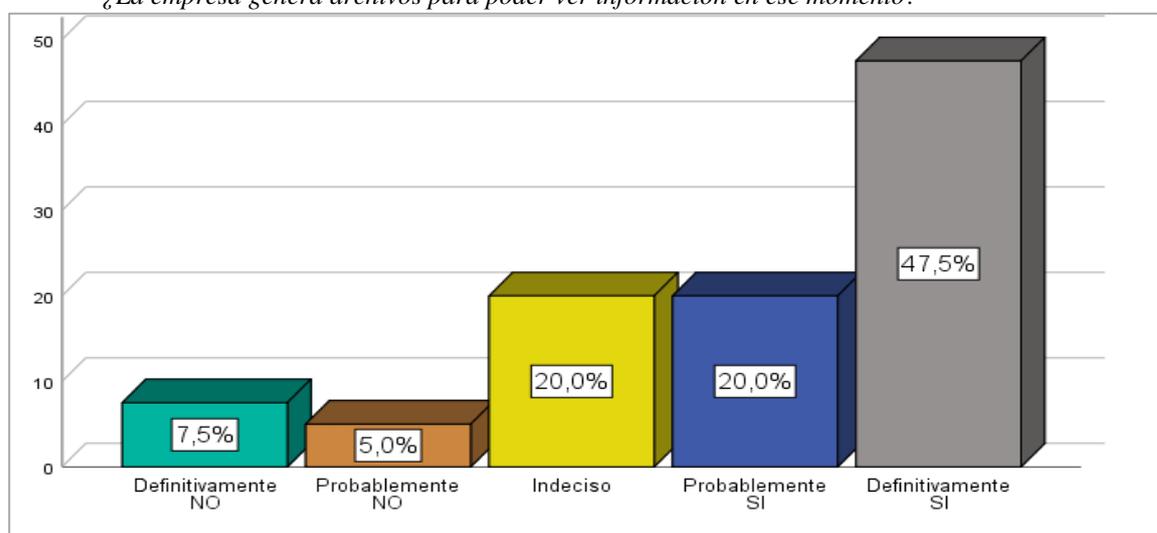
Conforme a la figura 30 y tabla 4 de resultados, respecto a la verificación y el cruce de información con la estructura el 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 5%

indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI están verificando el tipo de documento y realizando el cruce de información con la estructura en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

### LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS - VI GENERACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS

**Figura31**

*¿La empresa genera archivos para poder ver información en ese momento?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla5**

*¿La empresa genera archivos para poder ver información en ese momento?*

Generación de archivos	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	2	5,0
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	8	20,0
Definitivamente SI	19	47,5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

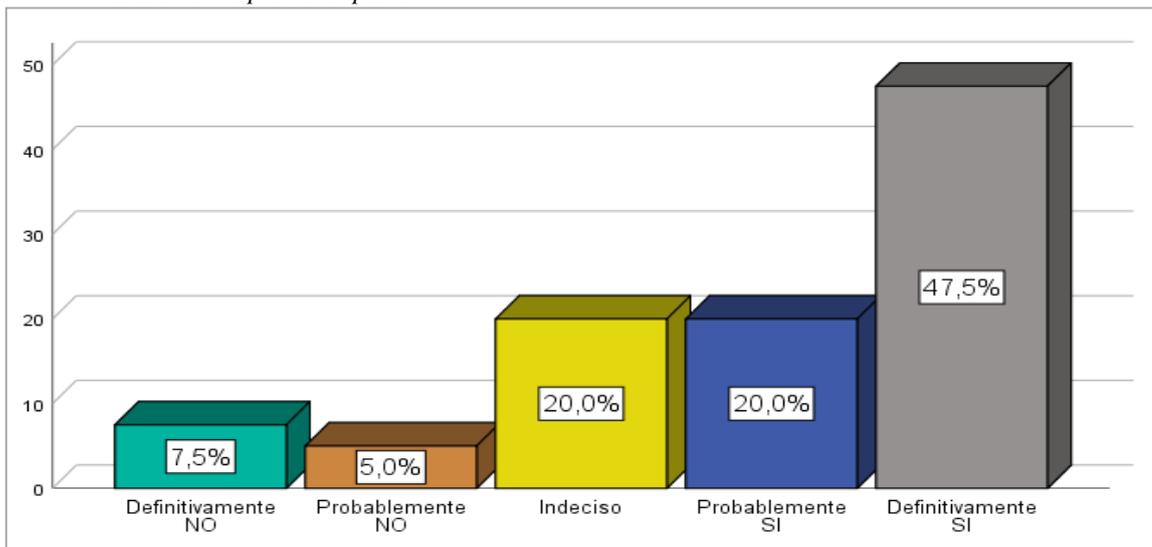
Conforme a la figura 31 y tabla 5 de resultados respecto a la generación de archivos para ver información inmediata el 7,5% manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se

concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI genera archivos para poder ver información inmediata en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

## LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS - VI GENERACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS

**Figura32**

*¿La empresa envía archivos de texto que se convierten en formato xple que son dos únicas herramientas para recuperarlos?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla6**

*¿La empresa envía archivos de texto que se convierten en formato xple que son dos únicas herramientas para recuperarlos?*

Formato xple	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	2	5,0
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	8	20,0
Definitivamente SI	19	47,5
Total	40	100,0

Fuente: Elaboración Propia

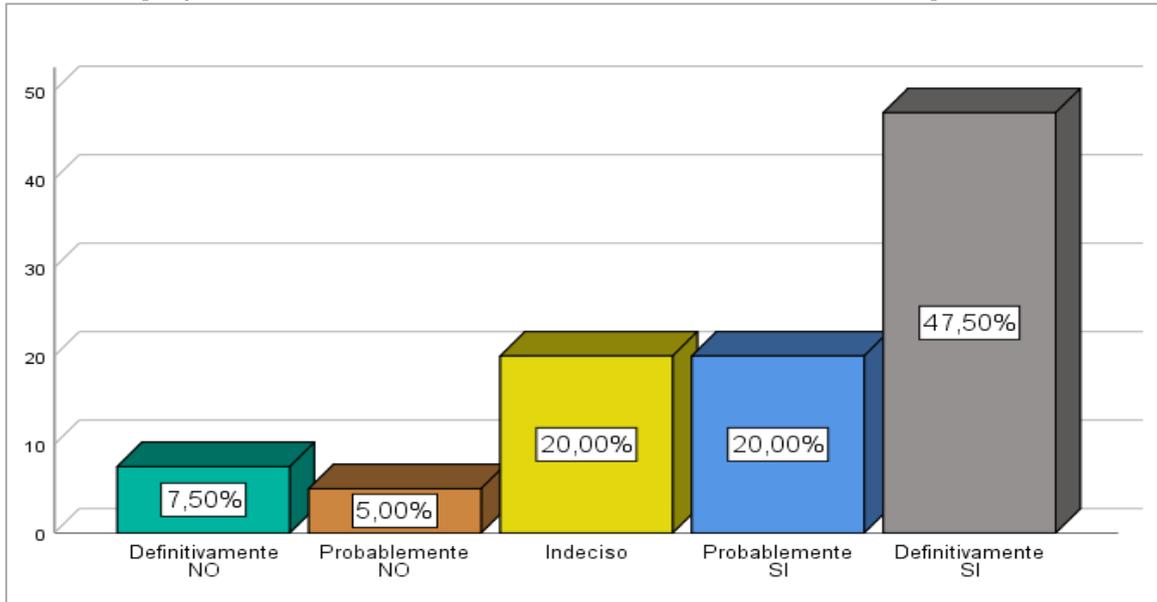
Conforme a la figura 32 y tabla 6 de resultados respecto al envío de archivos de texto que se convierten en formato xple el 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al

rubro de ferretería definitivamente SI está envía archivos de texto que se convierten en formato xple en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

### LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS - VI GENERACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS

**Figura33**

*¿El programa está detectando errores si una estructura del libro está mal empleada?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla7**

*¿El programa está detectando errores si una estructura del libro está mal empleada?*

Detecta errores de estructura mal empleada	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	2	5,0
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	8	20,0
Definitivamente SI	19	47,5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

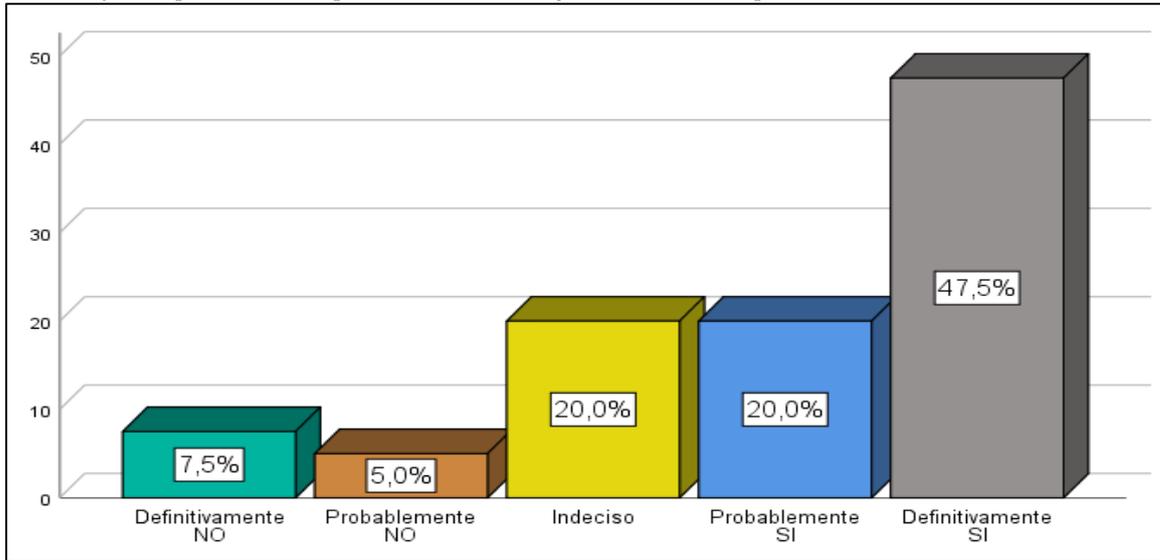
Conforme a la figura 33 y tabla 7 de resultados respecto a que si el programa está detectando errores si una estructura del libro está mal empleada el 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI el programa

está detectando errores si una estructura del libro está mal empleada en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

### LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS - VI GENERACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS

**Figura34**

*¿La empresa está cumpliendo con el cronograma establecido para enviar los libros electrónicos?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla8**

*¿La empresa está cumpliendo con el cronograma establecido para enviar los libros electrónicos?*

Cumplimiento de cronograma para el envío de libros	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	2	5,0
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	8	20,0
Definitivamente SI	19	47,5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

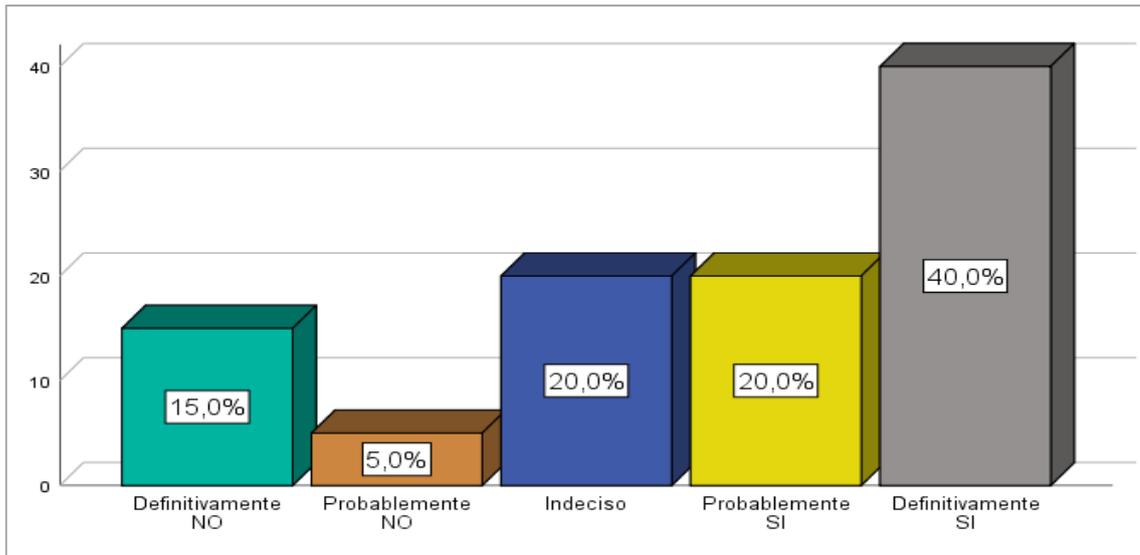
Conforme a la figura 34 y tabla 8 de resultados respecto al cumplimiento con el cronograma establecido para enviar los libros electrónicos el 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI está

cumpliendo con el cronograma establecido para enviar los libros electrónicos en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

## LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS - VI GENERACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS

**Figura35**

*¿La empresa está cumpliendo con el cronograma establecido de los periodos anteriores y envío de los libros electrónicos?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla9**

*¿La empresa está cumpliendo con el cronograma establecido de los periodos anteriores y envío de los libros electrónicos?*

Cumplimiento del cronograma en periodos	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	6	15,0
Probablemente NO	2	5,0
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	8	20,0
Definitivamente SI	16	40,0
Total	40	100,0

Fuente: Elaboración Propia

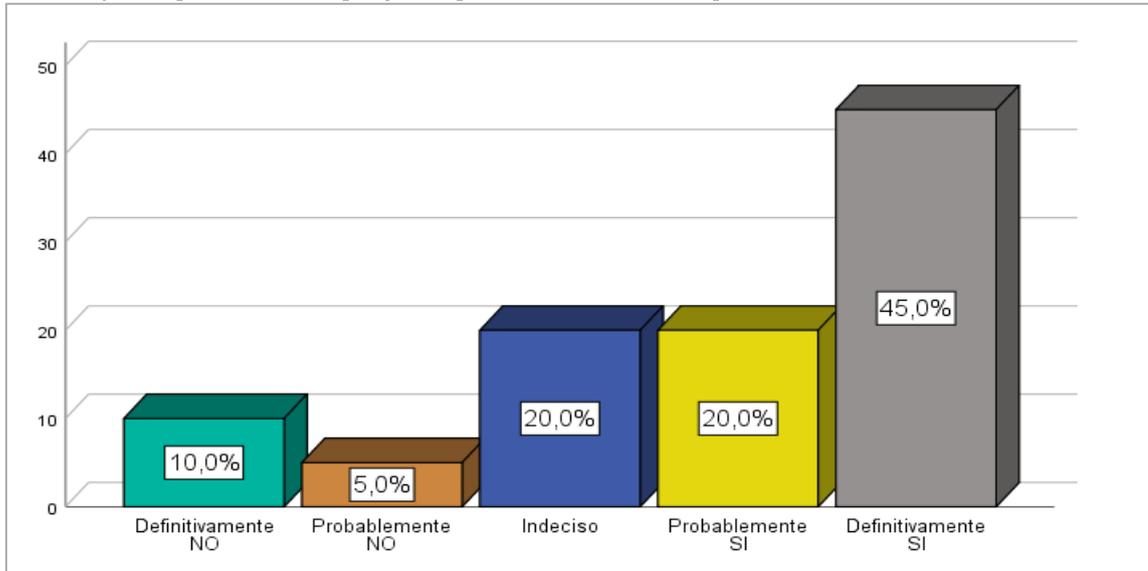
Conforme a la figura 35 y tabla 9 de resultados respecto al cumplimiento con el cronograma establecido de los periodos anteriores y envío de los libros electrónicos el 15% manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 40% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI

están cumpliendo con el cronograma establecido de los periodos anteriores y envío de los libros electrónicos en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

**LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS - VI**  
**VALIDACIÓN DE LOS LIBROS ELECTRÓNICOS**

**Figura36**

*¿La empresa utiliza el programa para validar el archivo plano texto de los libros electrónicos?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla10**

*¿La empresa utiliza el programa para validar el archivo plano texto de los libros electrónicos?*

Programa para validar archivo plano texto	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	4	10,0
Probablemente NO	2	5,0
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	8	20,0
Definitivamente SI	18	45,0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

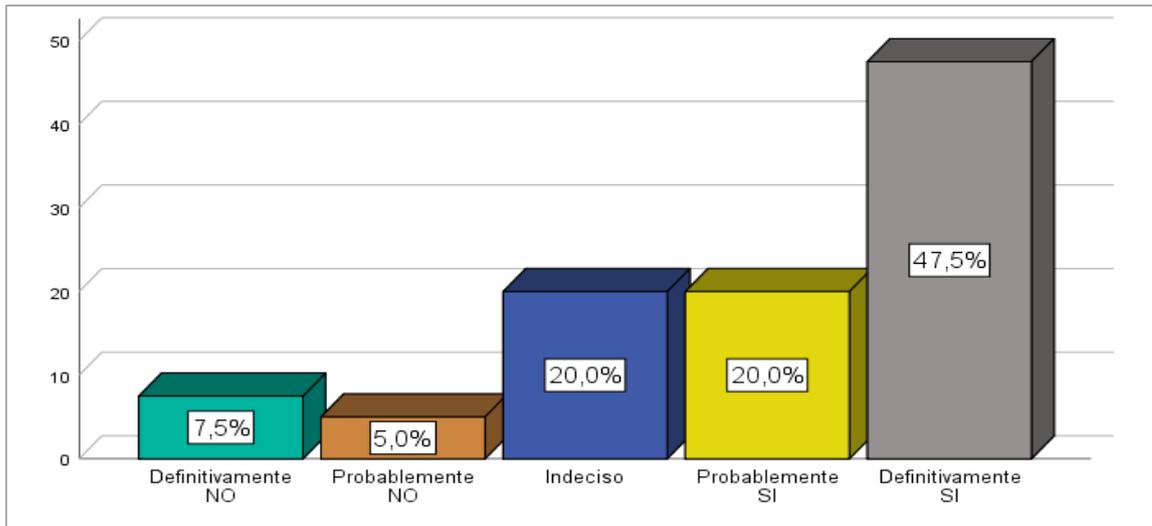
Conforme a la figura 36 y tabla 10 de resultados sobre la utilidad del programa para validar el archivo plano texto de los libros electrónicos el 10 % manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 45% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI está utilizando

el programa para validar el archivo plano texto de los libros electrónicos en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020

**LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS - VI**  
**VALIDACIÓN DE LOS LIBROS ELECTRÓNICOS**

**Figura37**

*¿La empresa utiliza el programa para generar la acción de envío del archivo plano texto de los libros electrónicos?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla11**

*¿La empresa utiliza el programa para generar la acción de envío del archivo plano texto de los libros electrónicos?*

Generar la acción de envío de archivo plano	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	2	5,0
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	8	20,0
Definitivamente SI	19	47,5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

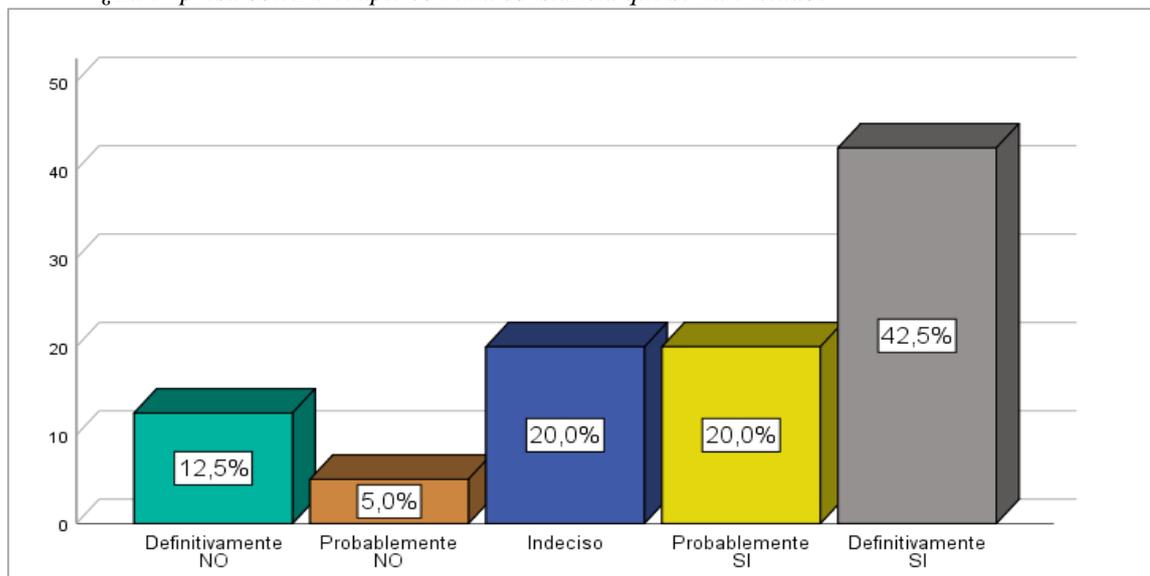
Conforme a la figura 37 y tabla 11 de resultados sobre el empleo del programa para generar la acción de envío del archivo plano texto de los libros electrónicos el 7,5% manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI están

utilizando el programa para generar la acción de envío del archivo plano texto de los libros electrónicos en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

## LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS - VI VALIDACIÓN DE LOS LIBROS ELECTRÓNICOS

**Figura38**

*¿La empresa obtiene el xple con una constancia que se ha enviado?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla12**

*¿La empresa obtiene el xple con una constancia que se ha enviado?*

Obtención del xple	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	5	12,5
Probablemente NO	2	5,0
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	8	20,0
Definitivamente SI	17	42,5
Total	40	100,0

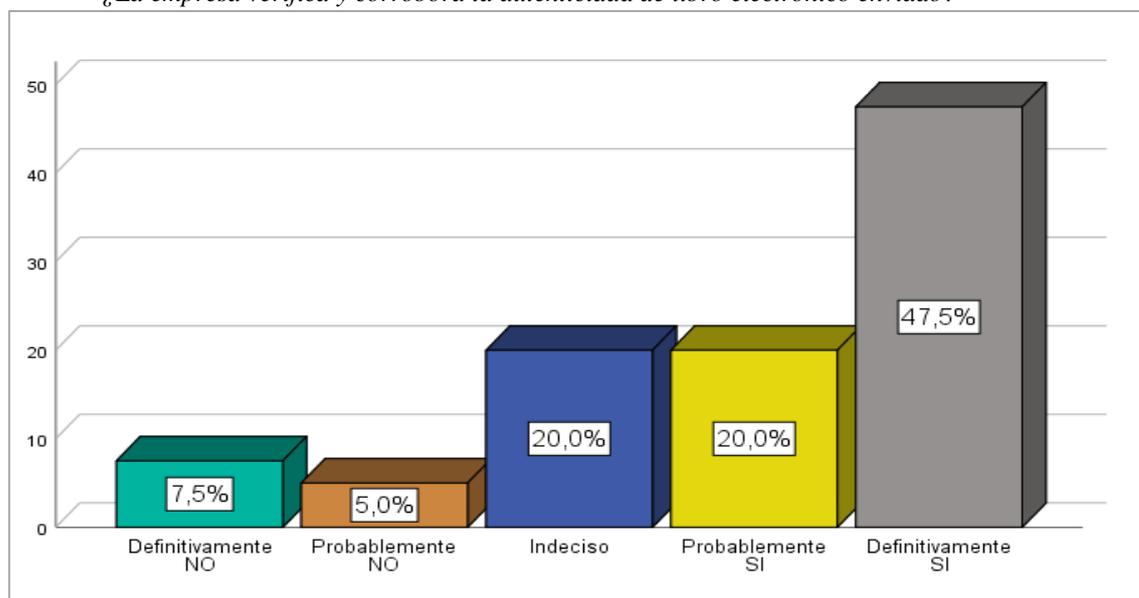
Fuente: Elaboración Propia

Conforme a la figura 38 y tabla 12 de resultados respecto a la obtención del xple con una constancia que se ha enviado el 12,5 % manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 42% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI obtienen el xple con una constancia que se ha enviado en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

**LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS - VI**  
**VALIDACIÓN DE LOS LIBROS ELECTRÓNICOS**

**Figura39**

*¿La empresa verifica y corrobora la autenticidad de libro electrónico enviado?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla13**

*¿La empresa verifica y corrobora la autenticidad de libro electrónico enviado?*

Autenticidad del libro electrónico	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	2	5,0
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	8	20,0
Definitivamente SI	19	47,5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

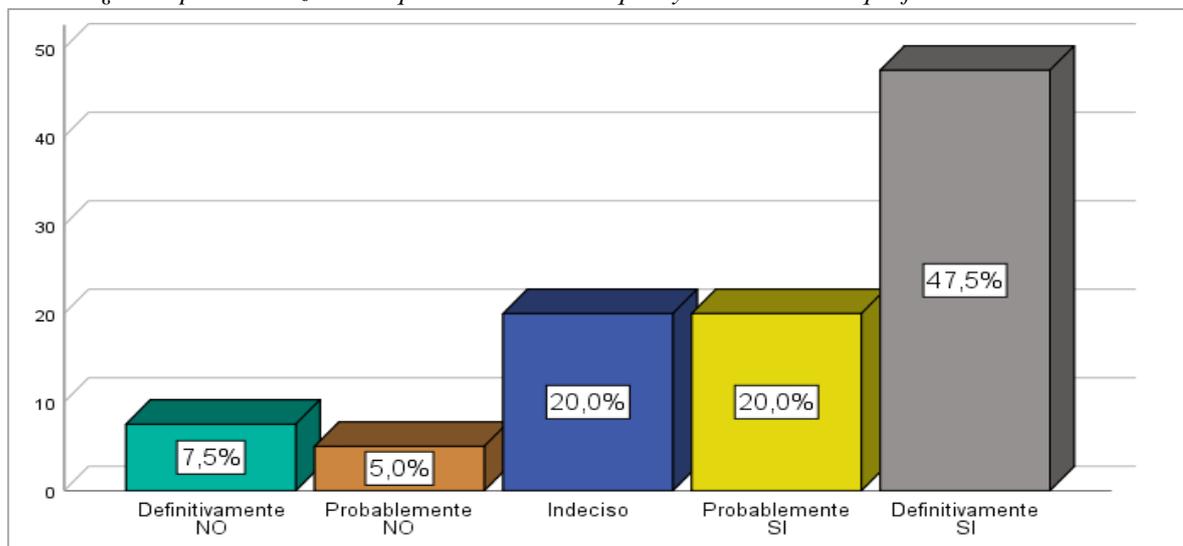
Fuente: Elaboración Propia

Conforme a la figura 39 y tabla 13 de resultados sobre la verificación y corroboración de la autenticidad de libro electrónico enviado el 7,5% manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI están verificando y corroborando la autenticidad de libro electrónico enviado en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

**LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS - VI**  
**VALIDACIÓN DE LOS LIBROS ELECTRÓNICOS**

**Figura40**

*¿La empresa realiza la búsqueda con el cursor que ayuda a constatar que fue enviado el libro?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla14**

*¿La empresa realiza la búsqueda con el cursor que ayuda a constatar que fue enviado el libro?*

Uso del cursor	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	2	5,0
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	8	20,0
Definitivamente SI	19	47,5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

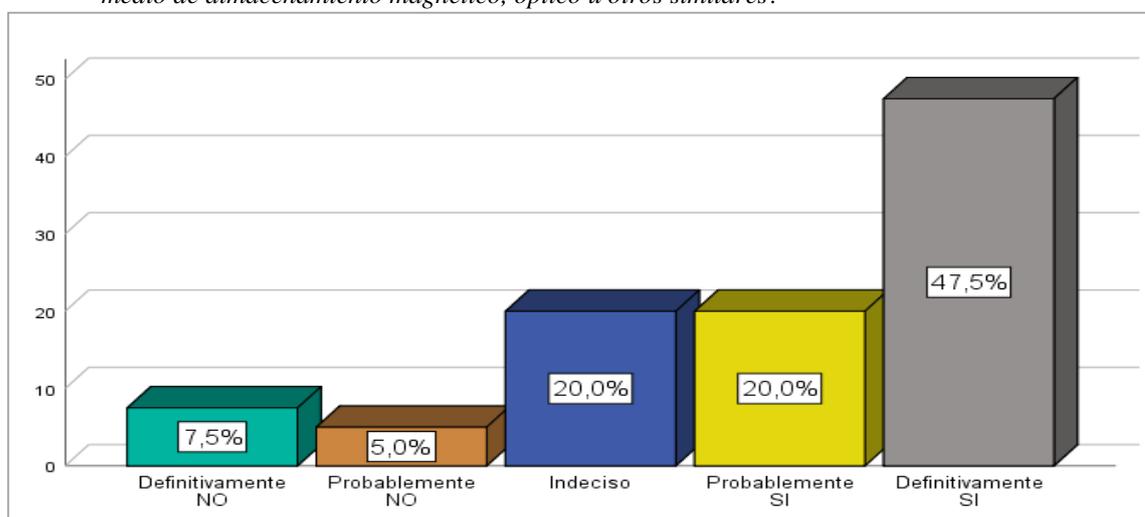
Fuente: Elaboración Propia

Conforme a la figura 40 y tabla 14 de resultados respecto a la ejecución de la búsqueda con el cursor que ayuda a constatar que fue enviado el libro el 7,5% manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI están realizando la búsqueda con el cursor que ayuda a constatar que fue enviado el libro en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

**LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS - VI**  
**VALIDACIÓN DE LOS LIBROS ELECTRÓNICOS**

**Figura41**

*¿Las empresas, mientras el tributo no este prescrito, conservan los libros electrónicos en un medio de almacenamiento magnético, óptico u otros similares?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla15**

*¿Las empresas, mientras el tributo no este prescrito, conservan los libros electrónicos en un medio de almacenamiento magnético, óptico u otros similares?*

Conservación de los libros electrónicos	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	2	5,0
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	8	20,0
Definitivamente SI	19	47,5
Total	40	100,0

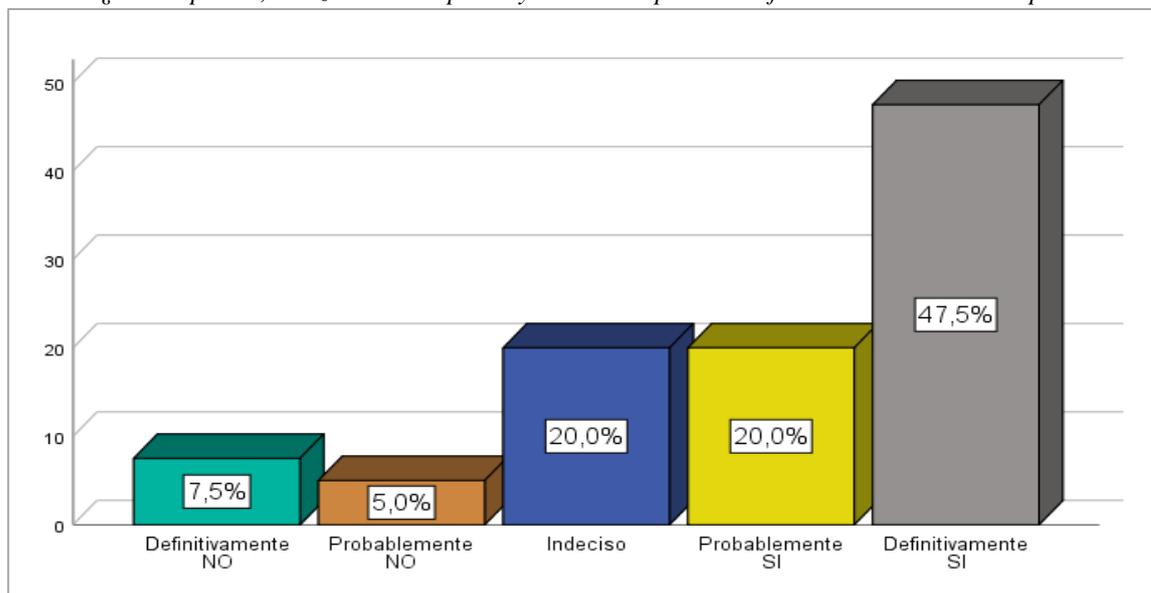
Fuente: Elaboración Propia

Conforme a la figura 41 y tabla 15 de resultados relacionado los tributos no prescritos y la conservación de los libros electrónicos en un medio de almacenamiento magnético, óptico u otros similares el 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI, conservan los libros electrónicos en un medio de almacenamiento magnético, óptico u otros similares mientras los tributos no estén prescritos en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

**LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS - VI**  
**VALIDACIÓN DE LOS LIBROS ELECTRÓNICOS**

**Figura42**

*¿Las empresas, utilizan el visor para ayudar a recuperar la información mediante el xple?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla16**

*¿Las empresas, utilizan el visor para ayudar a recuperar la información mediante el xple?*

Recuperación de información mediante xple	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	2	5,0
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	8	20,0
Definitivamente SI	19	47,5
Total	40	100,0

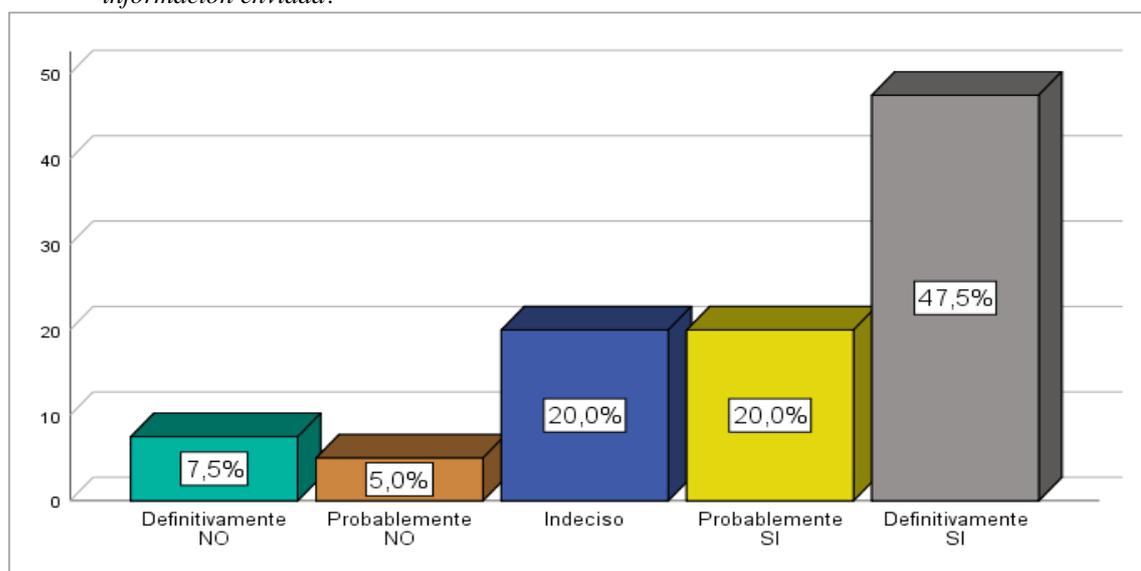
Fuente: Elaboración Propia

Conforme a la figura 42 y tabla 16 de resultados respecto a la utilización del visor para ayudar a recuperar la información mediante el xple el 7,5% manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI utilizan el visor para ayudar a recuperar la información mediante el xple en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

**LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS - VI**  
**VALIDACIÓN DE LOS LIBROS ELECTRÓNICOS**

**Figura43**

*¿Las empresas, utilizan el visor para volver a generar la constancia de recepción de la información enviada?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla17**

*¿Las empresas, utilizan el visor para volver a generar la constancia de recepción de la información enviada?*

Visor para generar la constancia de recepción enviada	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	2	5,0
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	8	20,0
Definitivamente SI	19	47,5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

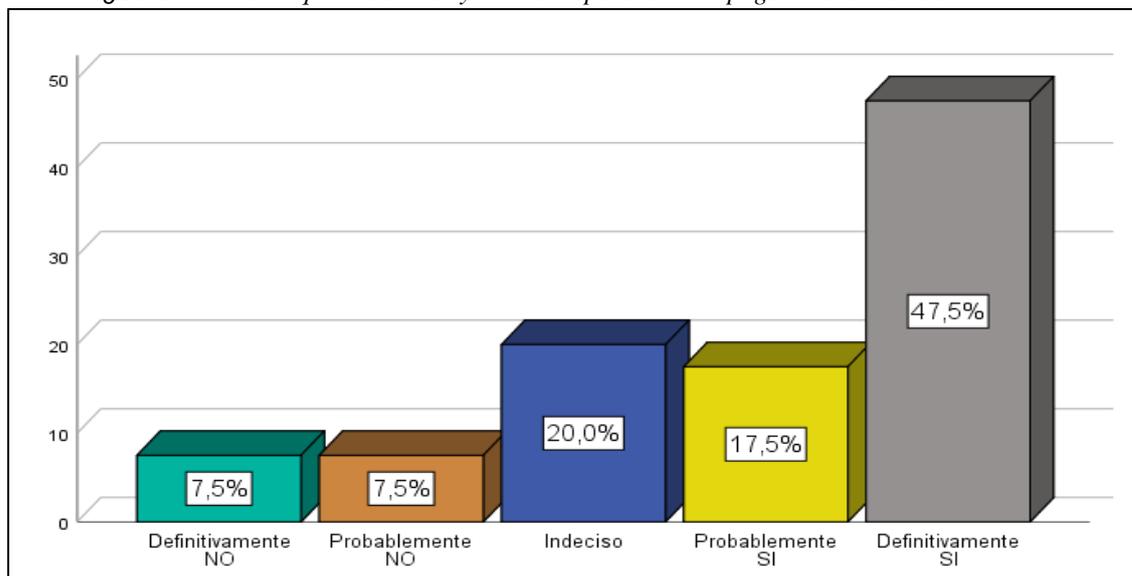
Fuente: Elaboración Propia

Conforme a la figura 43 y tabla 17 de resultados respecto a la utilidad del visor para volver a generar la constancia de recepción de la información enviada el 7,5% manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI utilizan el visor para volver a generar la constancia de recepción de la información enviada en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS- VD**  
**IMPUESTO A LA RENTA**

**Figura44**

*¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla18**

*¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?*

Contribuyente y pago de tributos	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

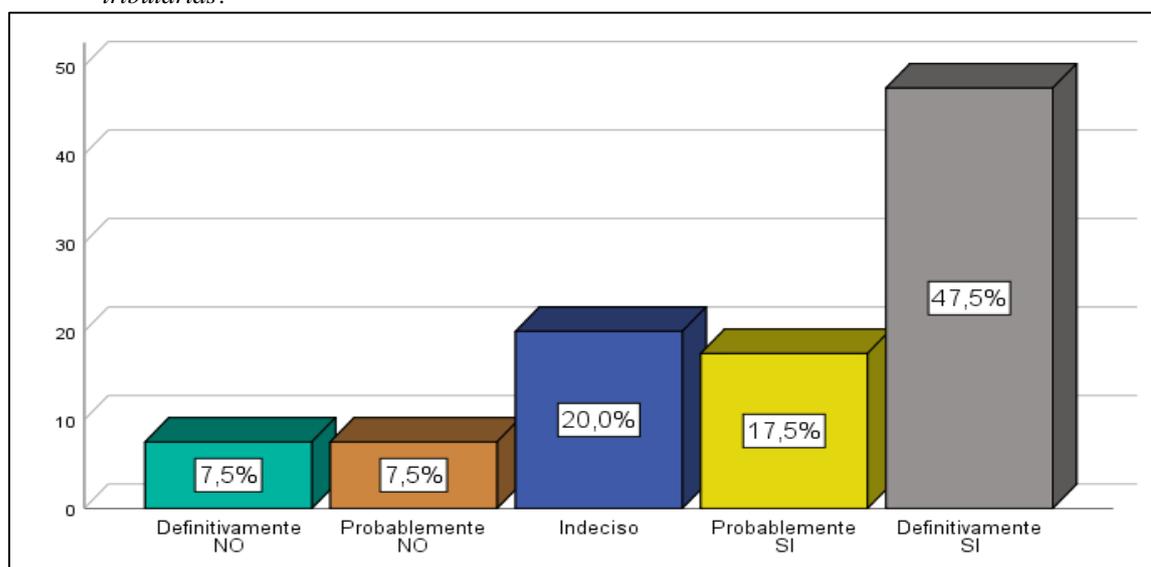
Fuente: Elaboración Propia

Conforme a la figura 44 y tabla 18 de resultados respecto a la responsabilidad en el pago de tributos el 7,5% manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI son responsables del pago de sus tributos en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS- VD**  
**IMPUESTO A LA RENTA**

**Figura45**

*¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla19**

*¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?*

Utilidad del cronograma de pagos y obligaciones tributarias	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
Total	40	100,0

Fuente: Elaboración Propia

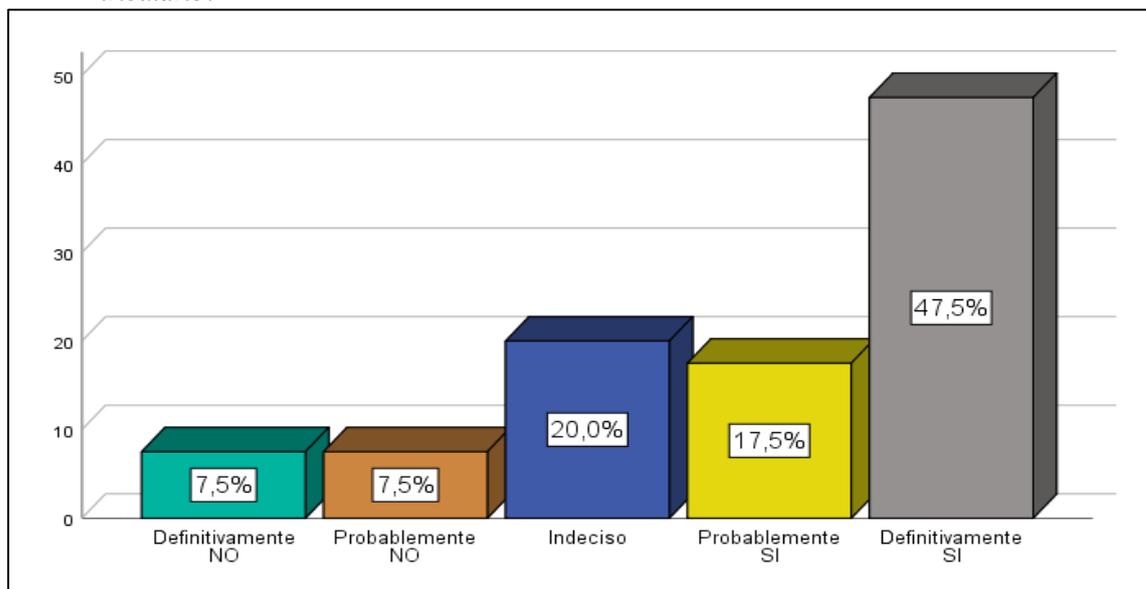
Conforme a la figura 45 y tabla 19 de resultados sobre el uso del cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias el 7,5% manifestaron definitivamente NO, el 7,5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 17,5% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI utilizan el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS- VD

### IMPUESTO A LA RENTA

**Figura46**

*¿Cree usted que el crecimiento de su empresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla20**

*¿Cree usted que el crecimiento de su empresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?*

Crecimiento de empresa con planeamiento tributario	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
Total	40	100,0

Fuente: Elaboración Propia

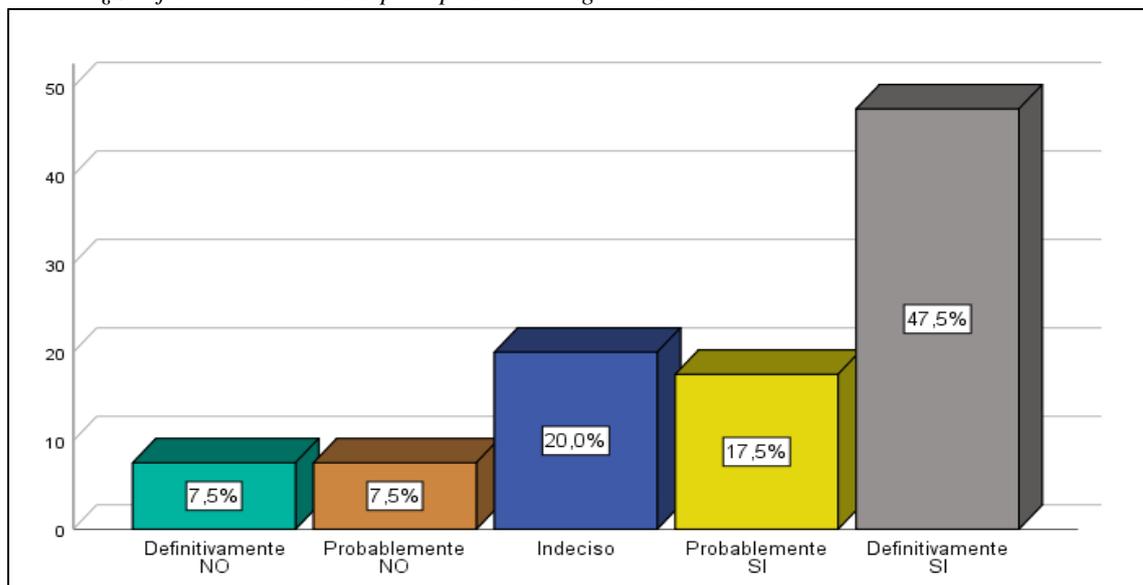
Conforme a la figura 46 y tabla 20 de resultados respecto al crecimiento de la empresa y el planeamiento tributario el 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 7,5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 17,5% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI, su crecimiento depende del planeamiento tributario en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS- VD

### IMPUESTO A LA RENTA

**Figura47**

*¿Se ejecuta retenciones o percepciones de algún tributo?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla21**

*¿Se ejecuta retenciones o percepciones de algún tributo?*

Retenciones o percepciones de tributo	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
Total	40	100,0

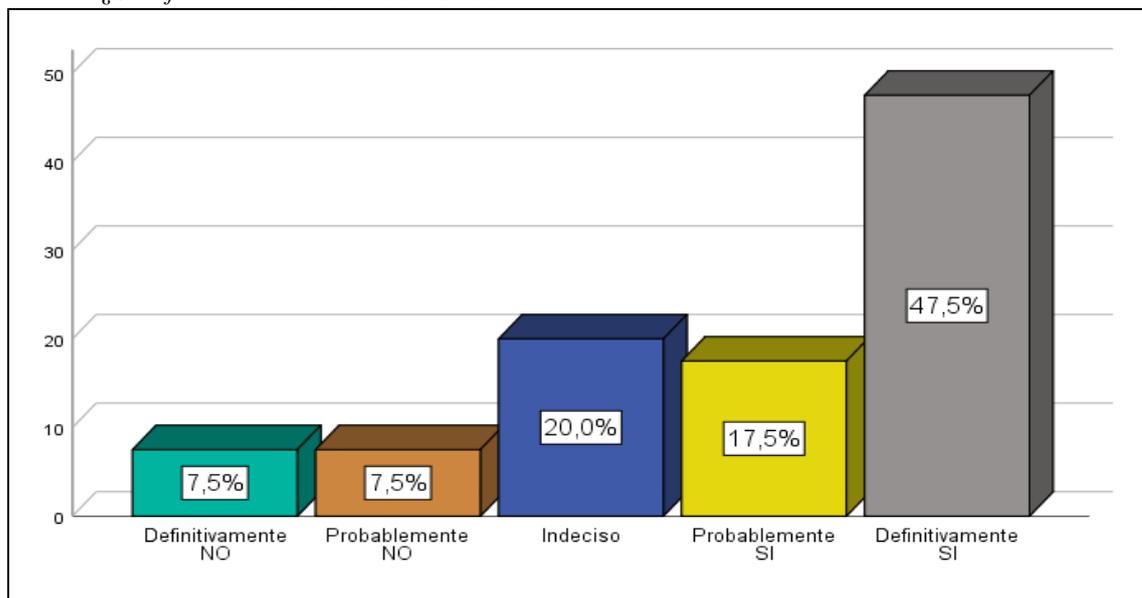
Fuente: Elaboración Propia

Conforme a la figura 47 y tabla 21 de resultados respecto a la retención o percepción tributaria el 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 7,5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 17,5% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI se está ejecutando retenciones o percepciones de algún tributo en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS- VD**  
**IMPUESTO A LA RENTA**

**Figura48**

*¿Se difunde el destino de los tributos?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla22**

*¿Se difunde el destino de los tributos?*

Difusión del destino de los tributos	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
Total	40	100,0

Fuente: Elaboración Propia

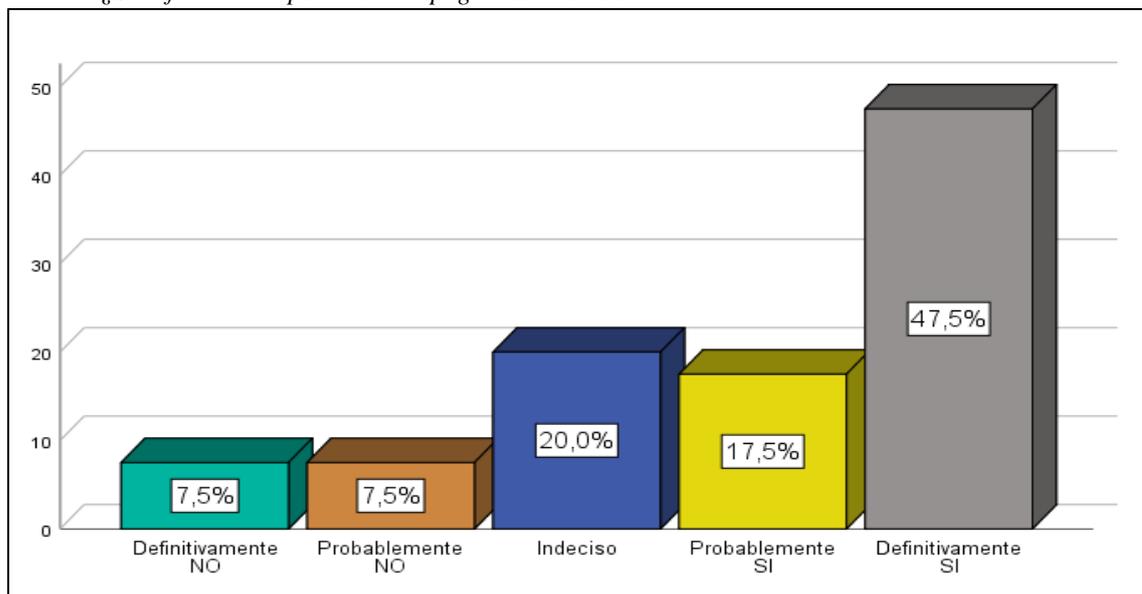
Conforme a la figura 48 y tabla 22 de resultados sobre la difusión del destino de los tributos el 7,5% manifestaron definitivamente NO, el 7,5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 17,5% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI tienen conocimiento sobre el destino de los tributos en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS- VD

### IMPUESTO A LA RENTA

**Figura49**

*¿Se difunde la importancia de pagar los tributos?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla23**

*¿Se difunde la importancia de pagar los tributos?*

Importancia del pago de tributos	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
Total	40	100,0

Fuente: Elaboración Propia

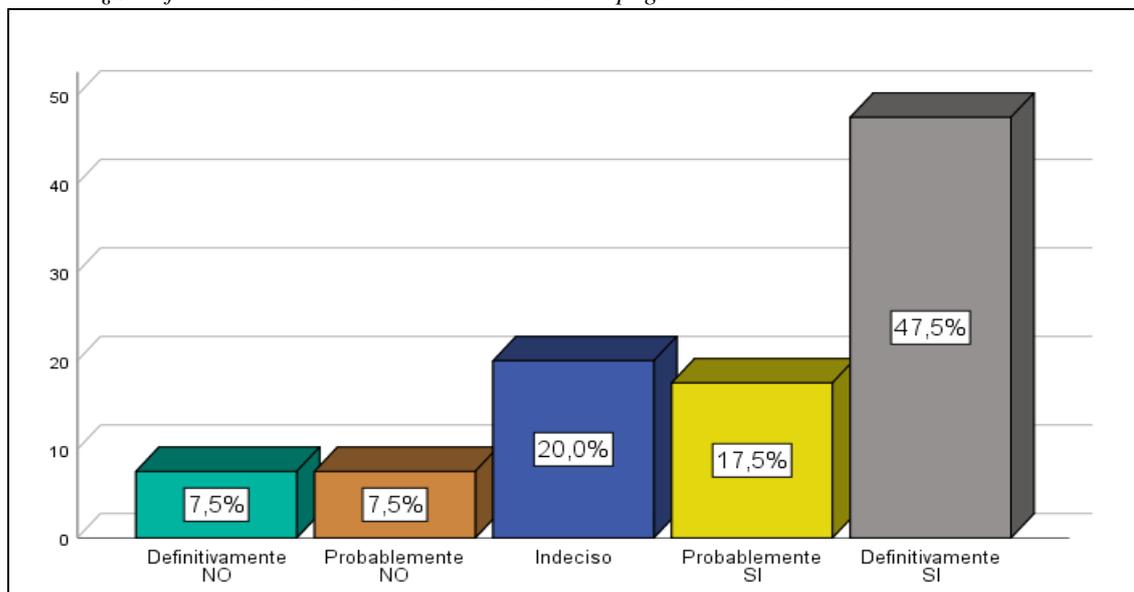
Conforme a la figura 49 y tabla 23 de resultados sobre la importancia de la difusión de pagar los tributos el 7,5% manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI tienen conocimiento sobre la difusión de la importancia de pagar los tributos en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS- VD

### IMPUESTO A LA RENTA

**Figura50**

*¿Se difunde las sensaciones ante la omisión del pago de tributos?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla24**

*¿Se difunde las sensaciones ante la omisión del pago de tributos?*

Sensaciones de omisión del pago de tributos	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

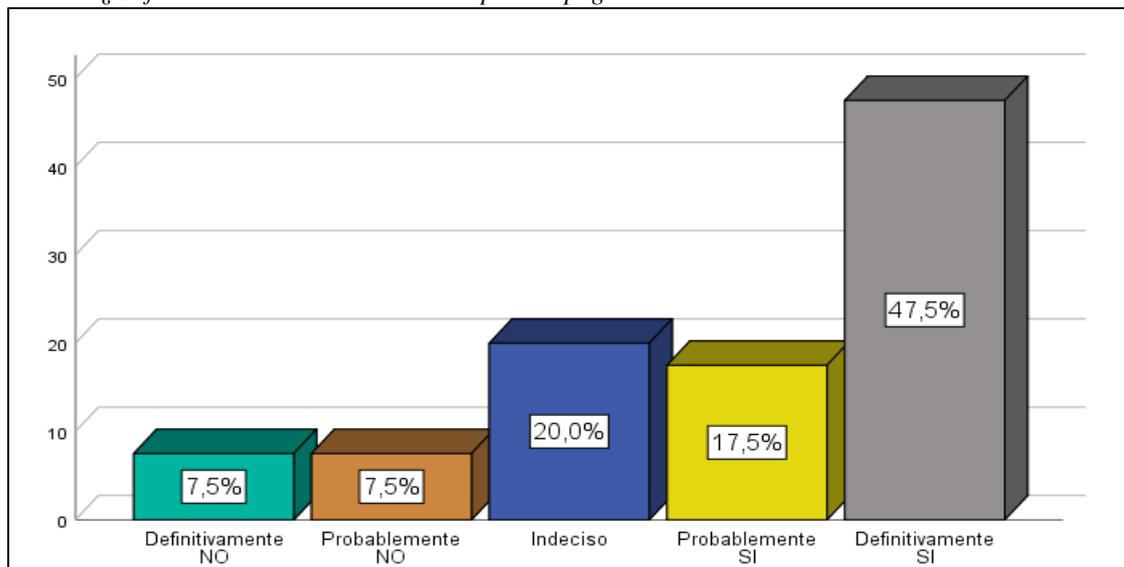
Fuente: Elaboración Propia

Conforme a la figura 50 y tabla 24 de resultados sobre la difusión de las sensaciones ante la omisión del pago de tributos el 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 7,5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 17,5% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI tienen conocimiento sobre la difusión de las sensaciones ante la omisión del pago de tributos en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - VD**  
**IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

**Figura 51**

*¿Se fomenta una cultura tributaria para el pago voluntario de los tributos?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 25**

*¿Se fomenta una cultura tributaria para el pago voluntario de los tributos?*

Cultura tributaria para el pago voluntario	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
Total	40	100,0

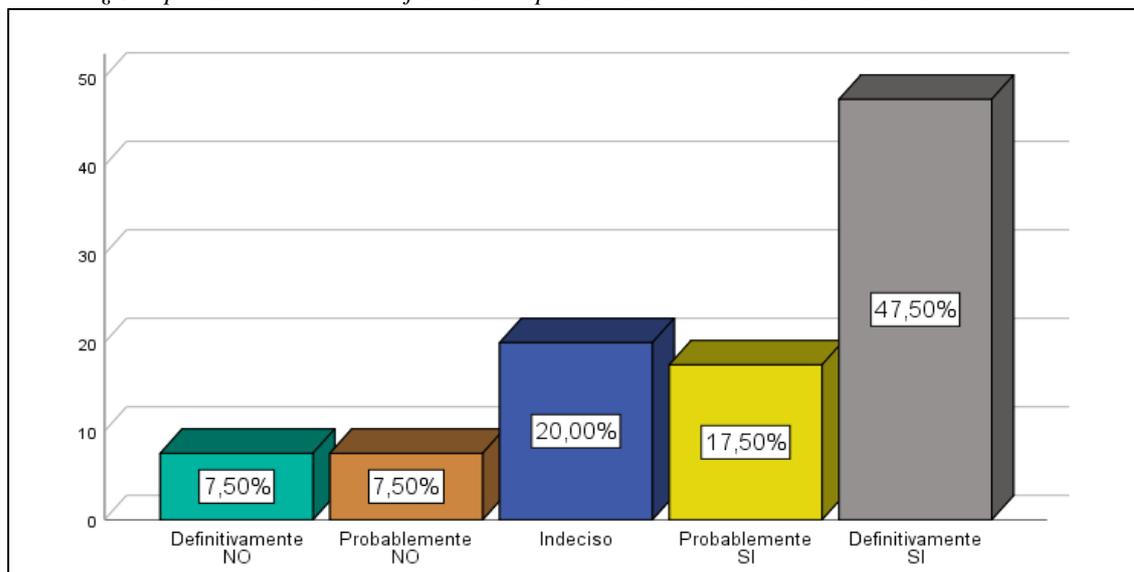
Fuente: Elaboración Propia

Conforme a la figura 51 y tabla 25 de resultados sobre el fomento de una cultura tributaria para el pago voluntario de los tributos 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI tienen conocimiento sobre el fomento de una cultura tributaria para el pago voluntario de los tributos en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - VD**  
**IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

**Figura52**

*¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla26**

*¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?*

Ejecución de declaraciones mensuales	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
Total	40	100,0

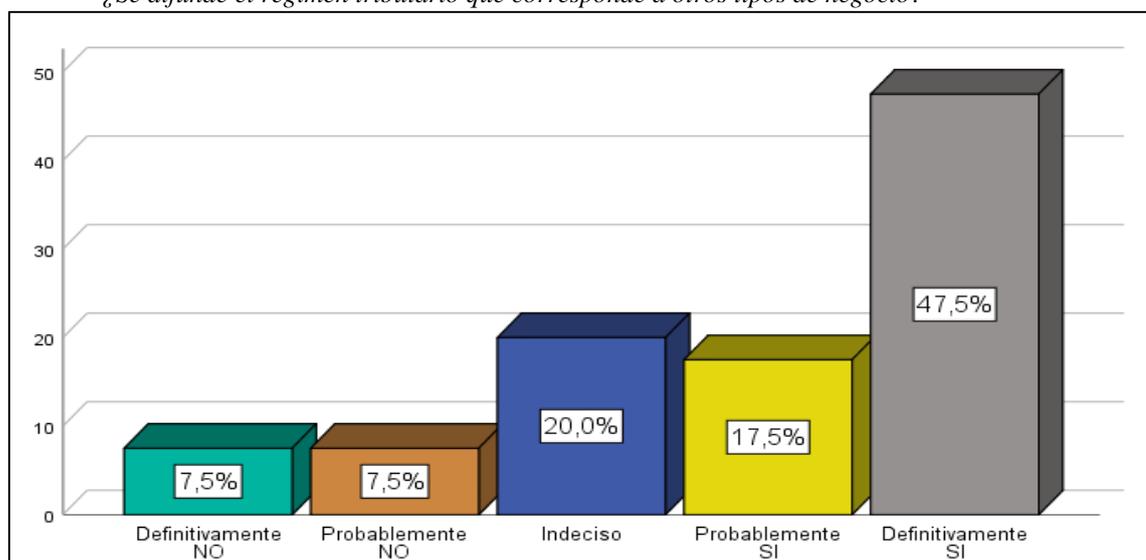
Fuente: Elaboración Propia

Conforme a la figura 52 y tabla 26 de resultados respecto al cumplimiento con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales el 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 7,5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 17,5% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI cumplen con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - VD  
DECLARAR IMPUESTOS**

**Figura53**

*¿Se difunde el régimen tributario que corresponde a otros tipos de negocio?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla27**

*¿Se difunde el régimen tributario que corresponde a otros tipos de negocio?*

Difusión del régimen tributario	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
Total	40	100,0

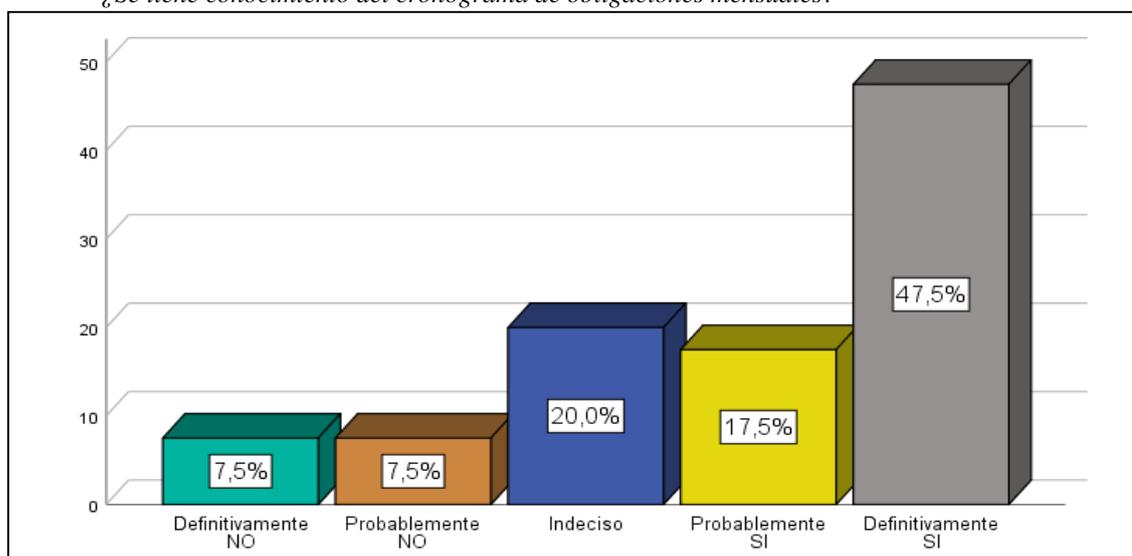
Fuente: Elaboración Propia

Conforme a la figura 53 y tabla 27 de resultados sobre la difusión del régimen tributario que corresponde a otros tipos de negocio el 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 7,5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 17,5% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI tienen conocimiento sobre la difusión del régimen tributario que corresponde a otros tipos de negocio en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - VD  
DECLARAR IMPUESTOS**

**Figura54**

*¿Se tiene conocimiento del cronograma de obligaciones mensuales?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla28**

*¿Se tiene conocimiento del cronograma de obligaciones mensuales?*

Conocimiento del cronograma	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

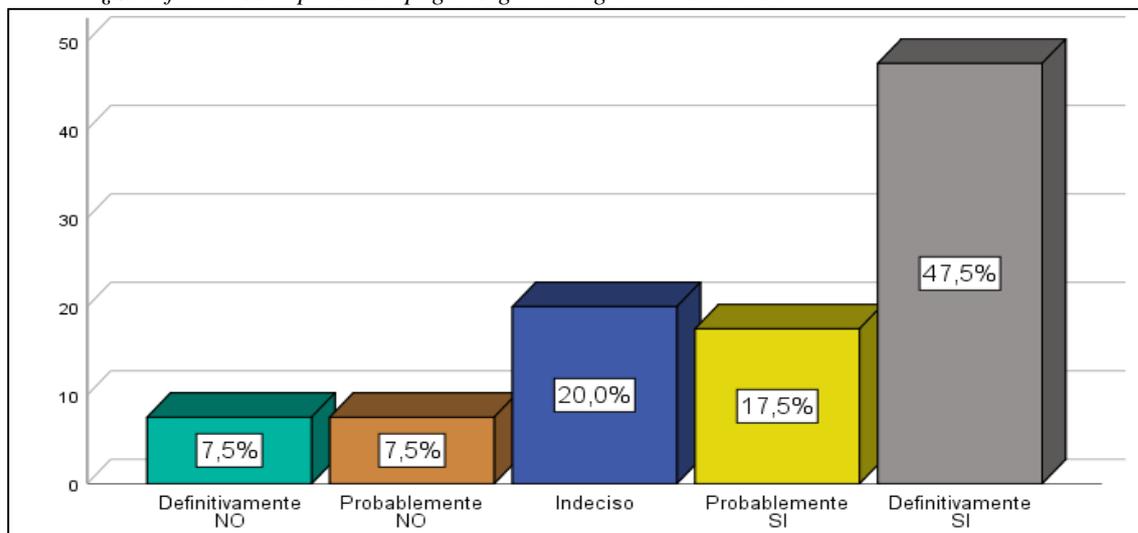
Conforme a la figura 54 y tabla 28 de resultados respecto al conocimiento del cronograma de obligaciones mensuales el 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI tienen conocimiento del cronograma de obligaciones mensuales en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 202

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - VD

### DECLARAR IMPUESTOS

**Figura55**

*¿Se difunde los impuestos a pagar según el régimen tributario?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla29**

*¿Se difunde los impuestos a pagar según el régimen tributario?*

Impuestos a pagar según régimen	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
Total	40	100,0

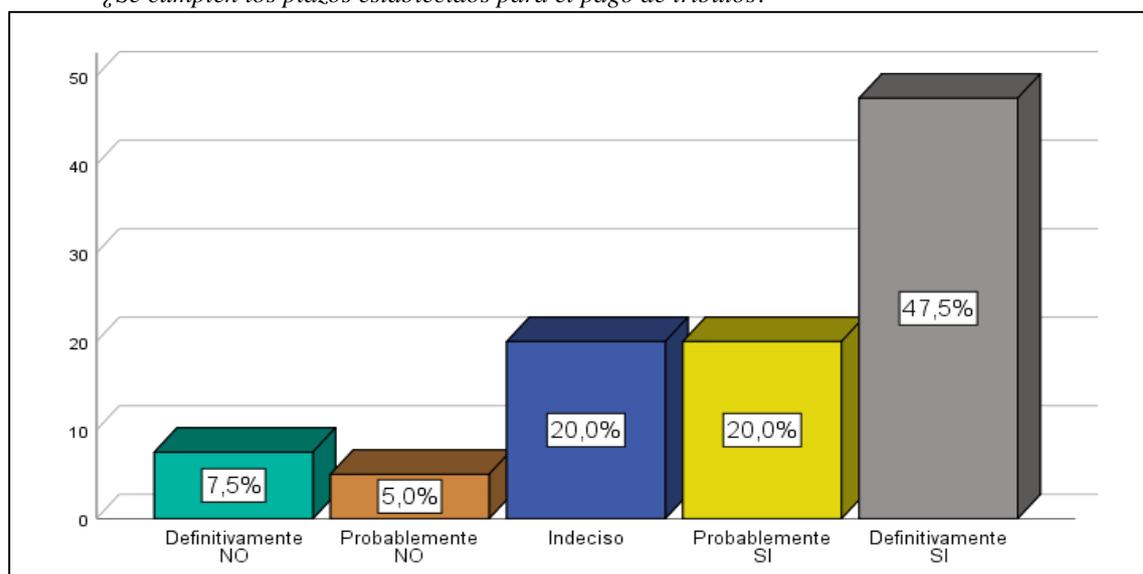
Fuente: Elaboración Propia

Conforme a la figura 55 y tabla 29 de resultados sobre la difusión de los impuestos a pagar según el régimen tributario el 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 7,5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 17,5% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI tienen conocimiento sobre la difusión de los impuestos a pagar según el régimen tributario en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - VD**  
**DECLARAR IMPUESTOS**

**Figura56**

*¿Se cumplen los plazos establecidos para el pago de tributos?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla30**

*¿Se cumplen los plazos establecidos para el pago de tributos?*

Plazos establecidos para el pago de tributos	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
Total	40	100,0

Fuente: Elaboración Propia

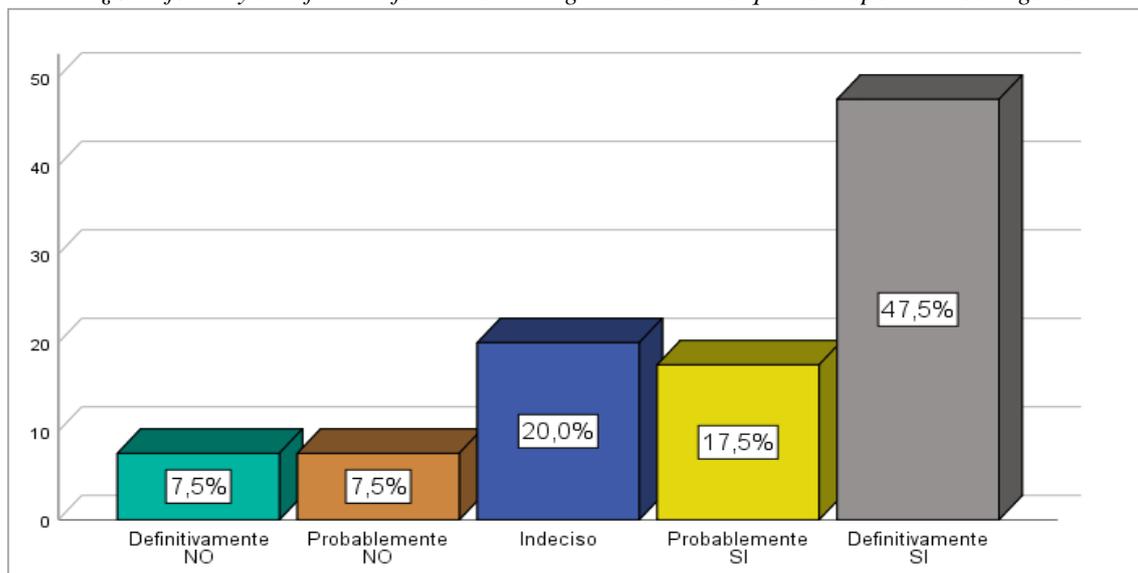
Conforme a la figura 56 y tabla 30 de resultados sobre el cumplimiento de los plazos establecidos para el pago de tributos el 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 7,5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 17,5% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI cumplen con los plazos establecidos para el pago de tributos en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - VD

### PAGO DE IMPUESTOS

**Figura57**

*¿Se informa y se difunde información de régimen tributario que corresponde a los negocios?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla31**

*¿Se informa y se difunde información de régimen tributario que corresponde a los negocios?*

Informa y difunde de régimen tributario a negocios	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

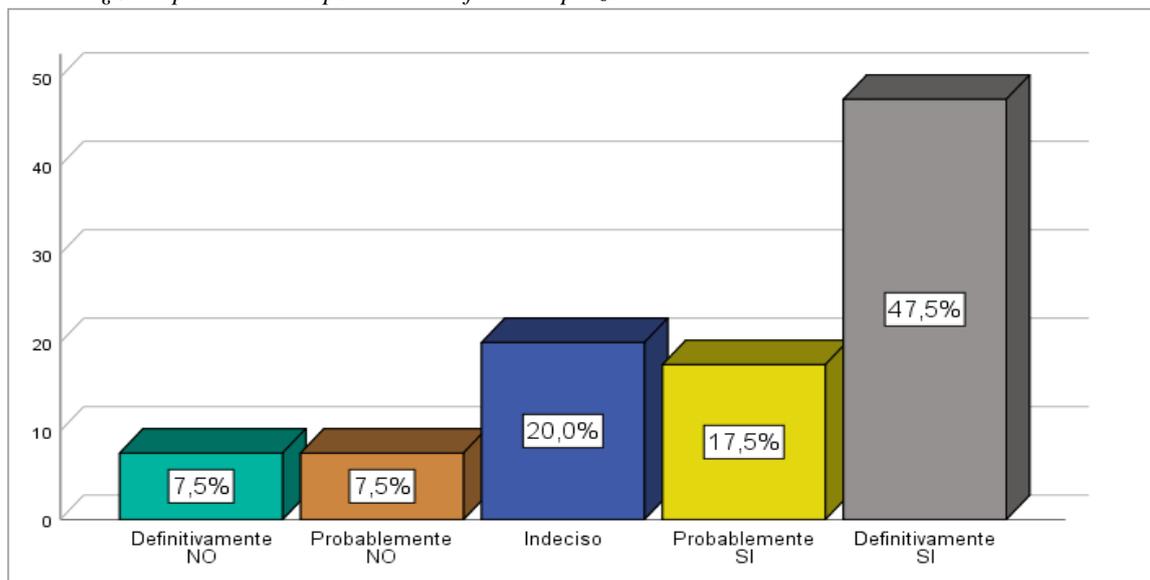
Conforme a la figura 57 y tabla 31 de resultados sobre la información y difusión de información de régimen tributario que corresponde el 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 7,5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 17,5% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI tienen conocimiento respecto a la información y difusión del régimen tributario que corresponde a los negocios en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - VD

### PAGO DE IMPUESTOS

**Figura58**

*¿Se imponen multas por declarar fuera de plazo?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla32**

*¿Se imponen multas por declarar fuera de plazo?*

Multas por declarar fuera de plazo	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

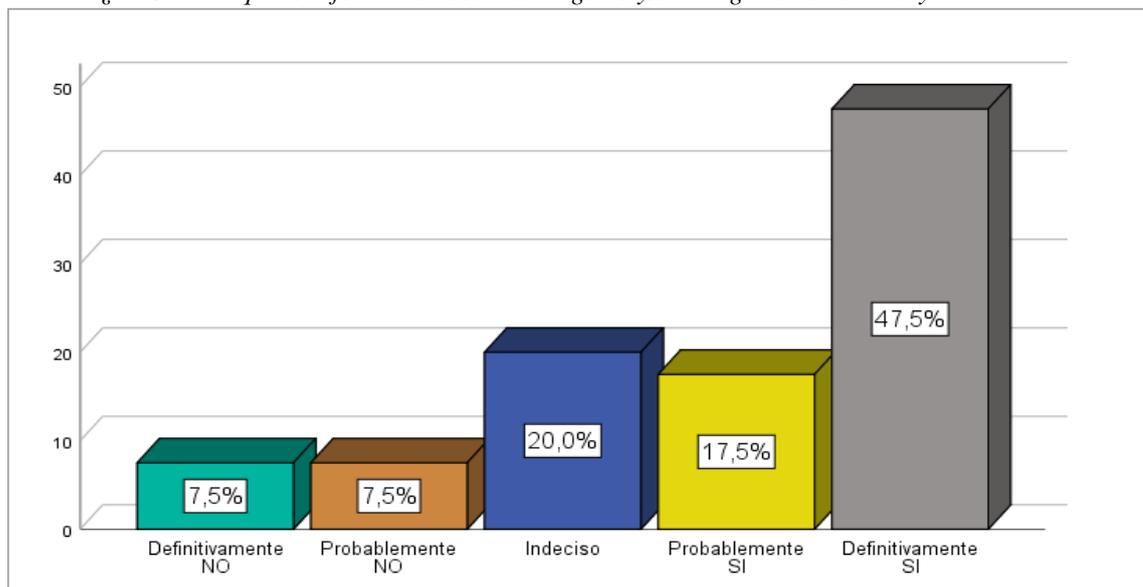
Conforme a la figura 58 y tabla 32 de resultados respecto a la imposición de multas por declarar fuera de plazo, el 7,5% manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI tienen conocimiento respecto a la imposición de las multas por declarar fuera de plazo en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - VD

### PAGO DE IMPUESTOS

**Figura59**

*¿La Sunat requirió información sobre su negocio y/o de algún otro contribuyente?*



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla33**

*¿La Sunat requirió información sobre su negocio y/o de algún otro contribuyente?*

Requerimiento de información por parte de la Sunat	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente NO	3	7,5
Probablemente NO	3	7,5
Indeciso	8	20,0
Probablemente SI	7	17,5
Definitivamente SI	19	47,5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

Conforme a la figura 59 y tabla 33 de resultados sobre los requerimientos de la Sunat sobre el negocio el 7,5 % manifestaron definitivamente NO, el 5% indicaron probablemente NO, el 20% se muestran indeciso, el 20% indicaron probablemente SI y el 47,5% manifestaron Definitivamente SI. Por lo que se concluye que las empresas adscritas al Régimen Mype Tributario, dedicados al rubro de ferretería definitivamente SI la Sunat les ha requirió información sobre su negocio y/o de algún otro contribuyente en el distrito de Chaupimarca, Región Pasco 2020.

### 4.3. Prueba de hipótesis

#### 4.3.1. Prueba de normalidad

**Tabla34**  
*Test de Normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Libros contables electrónicos	,792	40	,000
Obligaciones tributarias	,799	40	,000

Fuente: Elaboración Propia

Conforme se aprecia en la prueba de normalidad, del análisis y procesamiento de datos para una muestra de 40 datos, se eligió a la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, para datos menores a 50, el siguiente criterio se aplicó para la elección de la prueba a fin de contrastar las hipótesis:

**Regla:**

Si  $p > 0.05$  la distribución que se da es normal

Si  $p \leq 0.05$  la distribución no es normal

En merito a que la distribución es no normal y la significancia es igual a 0,000 que es menor al p valor 0,05 (5%), para la contratación de la hipótesis se eligió la correlación de Rho de Spearman.

#### 4.3.2. Contrastación de hipótesis general

**Hipótesis de estudio ( $H_G$ ):** Los Libros Contables Financieros influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de

ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

**Hipótesis nula (H<sub>0</sub>):** Los Libros Contables Financieros **NO** influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

**Nivel de significancia:**

0,05 = 5% margen de error estimado, 95% de confiabilidad.

**Lectura de P. valor:**

Si p-valor  $\leq$  0,05 entonces se rechaza la H<sub>0</sub>

Si p-valor  $>$ 0,05 entonces se acepta la H<sub>0</sub>

**Utilización del estadístico de prueba:**

**Tabla35**

*Correlación entre las variables libros contables electrónicos y obligaciones tributarias*

			Libros contables electrónicos	Obligaciones tributarias
Rho de	Libros contables	Coefficiente de correlación	1,000	,982**
Spearman	electrónicos	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Obligaciones	Coefficiente de correlación	,982**	1,000
	tributarias	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

**Decisión estadística:**

Conforme a la tabla 35 de resultados se encontró una correlación positiva perfecta entre las variables libros contables electrónicos y obligaciones tributarias con un coeficiente de  $Rho=0.982$  (98,2%) y una significancia bilateral equivalente a  $p=0,000$  que es menor al margen de error permitido 0,05 (5%) con esto aceptado la hipótesis general y rechazando hipótesis nula.

**Conclusión estadística:**

Concluyendo que los libros contables financieros influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

**4.3.3. Contrastación de hipótesis específico 1**

**H<sub>E1</sub>:** La generación de libros electrónicos influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

**H<sub>0</sub>:** La generación de libros electrónicos **NO** influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

**Nivel de significancia:**

0,05 = 5% margen de error estimado, 95% de confiabilidad.

**Lectura de P. valor:**

Si  $p\text{-valor} \leq 0.05$ , entonces se rechaza la  $H_0$

Si  $p\text{-valor} > 0.05$ , entonces se acepta la  $H_0$

### Utilización del estadístico de prueba:

**Tabla36**

*Correlación entre dimensión generación de libros electrónicos y variable obligaciones tributarias*

			Generación de libros electrónicos	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Generación de libros electrónicos	Coefficiente de correlación	1,000	,963**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,963**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Decisión estadística:

Conforme a la tabla 36 de resultados se encontró una correlación positiva perfecta entre la dimensión generación de libros electrónicos y la variable obligaciones tributarias con un coeficiente de  $Rho=0.963$  (96,3%) y una significancia bilateral equivalente a  $p=0,000$  que es menor al margen de error permitido 0,05 (5%) con esto aceptado la hipótesis específica 1 y rechazando hipótesis nula.

### Conclusión estadística:

Concluyendo que la generación de libros electrónicos influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de

ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

#### 4.3.4. Contrastación de hipótesis específico 2

**H<sub>E2</sub>:** La validación de libros electrónicos influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

**H<sub>0</sub>:** La validación de libros electrónicos **NO** influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

#### Nivel de significancia:

0.05 = 5% margen de error estimado, 95% de confiabilidad.

#### Lectura de P. valor:

Si p-valor  $\leq$  0.05, entonces se rechaza la H<sub>0</sub>

Si p-valor  $>$ 0.05, entonces se acepta la H<sub>0</sub>

#### Utilización del estadístico de prueba:

**Tabla37**

*Correlación entre la dimensión validación de libros electrónicos y variable obligaciones tributarias*

			Validación de los libros electrónicos	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Validación de los libros electrónicos	Coefficiente de correlación	1,000	,929**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
		Coefficiente de correlación	,929**	1,000

Obligaciones tributarias	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Decisión estadística:**

Conforme a la tabla 37 de resultados se encontró una correlación positiva perfecta entre la dimensión validación de libros electrónicos y la variable obligaciones tributarias con un coeficiente de  $Rho=0.929$  (92,9%) y una significancia bilateral equivalente a  $p=0,000$  que es menor al margen de error permitido 0,05 (5%) con esto aceptado la hipótesis específica 2 y rechazando hipótesis nula.

### **Conclusión estadística:**

Concluyendo que la validación de libros electrónicos influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020.

## **4.4. Discusión de resultados**

En esta parte se presentan la discusión de resultados con las teorías consideradas en el desarrollo de la investigación iniciando con la discusión de resultados sobre el objetivo general: Determinar la influencia de los Libros Contables Electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020, después de haber encuestado a 40 contadores de las empresas ferreteras adscritas al Régimen Mype Tributario del distrito de Chaupimarca, Pasco, se obtuvo por resultados que el 10% (4) contadores indicaron

definitivamente NO frente al 45% (18) de contadores manifestaron que definitivamente SI. Además, al realizar la contrastación de la hipótesis general se obtuvo una correlación positiva perfecta  $Rho=0.982$  (98,2%) y una significancia  $p=0,000$  que es menor al margen de error permitido 0,05 (5%). Concluyendo que los Libros Contables Financieros influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020, estos resultados obtenidos coincidiendo con los resultados de Diaz (2019) quien en su tesis sobre los efectos de implementar los registros y libros contables electrónicos para compañías comerciales en el distrito de Callería”, donde encuestó a 91 contadores concluyendo que implementar el sistema de libros electrónicos resulta oportuno y suficiente, así se tendría mejor control respecto a la calidad de información a comparación de un Registro Contable Manual.

De igual forma se coincidió con Minaya (2019) quien en su investigación sobre la incidencia del Libro electrónico para disminuir las infracciones tributarias de compañías que comercializan refrigeración industrial en Ate durante el 2018 encuestó a 30 colaboradores concluyendo que el libro electrónico incide de forma relevante para disminuir las infracciones de tributación en las compañías del rubro de refrigeración industrial en Ate durante el 2018. De la misma forma se coincidió con Ossandón (2020), quien en su artículo sobre la digitalización de las obligaciones tributarias en Chile concluyó que destacamos el hecho de la creciente relación digital entre la administración tributaria y los contribuyentes. Asimismo, se coincidió con Jiménez y Herrera (2019), quienes en su estudio sobre la administración electrónica junto a cumplir los deberes tributarios concluyó que existen mejoramientos en gestiones en carteras y velocidad para el procedimiento

de llevar a cabo decisiones, asimismo, el estado recaudaría de manera fácil y mejoraría su administración pública, la labor de los contadores públicos fue dignificado al llegar a generar análisis sobre datos y acuerdos fiscales pretendiendo que el usuario comprenda toda información.

Además, se coincidió con Campos y Henríquez (2017), quienes en su estudio sobre el cumplimiento electrónico con los cargos tributarios accesorios, concluyeron que este cargo, al requerir contabilidad se liga a generar documentos, donde por un lado se tienen documentos digitales obligados (facturaciones electrónicas), mientras que en otros no resulta obligatorio el formato electrónico siendo solo voluntarios para boletas digitales o guías de despacho, aparte se debe implementar libros auxiliares, libros y otros documentos que faltan para permitirnos realizar la contabilidad electrónica de finalidad financiera, siempre que se pueda implementar en su espacio digital del Servicio.

Seguido se presenta la discusión de resultados sobre el objetivo específico 1: Determinar la influencia de la generación de libros electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020. Se obtuvo por resultados que el 7,5% (3) de los contadores indicaron definitivamente NO frente al 47% (19) de los contadores manifestaron definitivamente SI. Además, al realizar la contrastación de hipótesis específico 1, se obtuvo una correlación positiva perfecta  $Rho=0.963$  (96,3%) y una significancia  $p=0,000$  que es menor al margen de error permitido 0,05 (5%). Concluyendo que la generación de libros electrónicos influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020,

estos resultados obtenidos coincidiendo con los resultados de Carlos (2019), quien en su estudio sobre las fiscalizaciones electrónicas y cumplir con deberes tributarios desde compañías para transporte en Los Olivos a lo largo del 2019 donde encuestó a 44 contadores de compañías de transporte en Los olivos, concluyendo que los resultados obtenidos, existe relación de Fiscalizaciones Electrónicas con Cumplir con deberes Tributarios, debido a que esta fiscalización presenta por objetivo, conocer cada movimiento, al igual que del santo y seña sobre hábitos y costumbres de todos los tributarios, a parte que controlaría mediante distintos catálogos toda información en las organizaciones, pudiendo así generar conciencia para las organizaciones y que no eviten la responsabilidad como tributario.

De igual forma se coincide con Málaga (2018), quien en su investigación sobre la incidencia del Sistema de libro electrónico para cumplir con la obligación tributaria en compañías ubicadas en puno entre el 2015 y 2016, encuestó a 20 contadores concluyendo que el uso de libros electrónicos permitiría mejorar el cumplir la obligación tributaria para compañías ubicadas en Puno, de la misma forma Pérez (2017), en su estudio sobre gobiernos electrónicos y cumplir con deberes tributarios entrevistó a 8 tributarios concluyendo que las circunstancias que impedirían adoptar algún sistema digital (Gobierno Electrónico) sería un factor tecnológico, ya que actualmente otros organismos públicos cuentan con sistemas perores tecnológicamente a comparación de la Administración Tributaria, los sujetos que normalmente no quieren los cambios, políticas estatales que impulsan incorrectamente un GE, factor normativo, económico y procesos que no se encuentran definidos correctamente con estructura clara de donde se tiene que llegar.

Por último, se presenta la discusión de resultados respecto al objetivo específico 2: Describir la influencia de la validación de libros electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020, obteniendo por resultados que el 10% (4) contadores manifestaron definitivamente NO frente a 45% (18) contadores manifestaron definitivamente SI. Asimismo, al ejecutar la contrastación de hipótesis específico 2 se logró una correlación positiva perfecta  $Rho=0.929$  (92,9%) y una significancia  $p=0,000$  que es menor al margen de error permitido 0,05 (5%). Concluyéndose que la validación de libros electrónicos influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020, estos resultados obtenidos coincidiendo con los resultados de Sutta y Cárdenas (2018), quien en su investigación sobre la influencia del sistema de libro electrónico para gestiones tributarias y contables en albergues ubicados en Tambopata, durante el 2016, encuestaron a 32 colaboradores concluyendo que un Sistema para libro electrónico influiría de forma significativa y moderada para gestiones tributarias y contables en albergues ubicados en Tambopata durante el 2016.

## CONCLUSIONES

Sobre el objetivo general, a partir de los resultados se concluye que los Libros Contables Financieros influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020. Gracias a los Libros Contables Financieros los responsables de las ferreterías pueden cumplir adecuadamente sus obligaciones tributarias sin incurrir en sanciones.

Relacionado al objetivo específico 1, de los resultados obtenidos se concluye que la generación de libros electrónicos influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020. Esto en merito a que la generación de los libros electrónicos simplifica la actividad tributaria de los responsables de las ferreterías y puedan cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias.

Por último, sobre el objetivo específico 2, se concluye que la validación de libros electrónicos influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del Distrito de Chaupimarca, periodo 2020, esto en merito a que la validación de los libros electrónicos favorece a los responsables de las ferreterías a cumplir conforme a los cronogramas preestablecidos a cumplir con sus obligaciones tributarias.

## **RECOMENDACIONES**

De las conclusiones y resultados obtenidos en la investigación se recomienda sobre el objetivo general a los responsables de la Sunat con sede en la provincia de Pasco realizar sensibilizaciones permanentes a los sectores informales a fin de regularizar su situación precaria y a los sectores formales difundir sobre la utilidad y beneficios que tiene los libros contables financieros para sus negocios.

Respecto al objetivo específico 1, se recomienda a los encargados de la Sunat con sede en la Provincia de Pasco, emitir comunicados y sensibilizaciones a través de los medios de comunicación masiva respecto a los beneficios de la generación de libros electrónicos para los negocios formales y también para aquellos que siguen en la informalidad incentivar con beneficios materializados y en plazos reducidos la formalización.

Por ultimo sobre el objetivo específico 2, se recomienda a los responsables de la Sunat con sede en la provincia de Pasco, a incentivar a la población en general que cuentan con negocios formales a validar sus libros electrónicos y así evitar posteriores sanciones tributarias.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Umbo Saldarriaga, A. A. (2019). *El arrendamiento financiero y su impacto en la rentabilidad de las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima de Perú en el periodo 2016 y 2017*. Universidad de Piura, Piura. Recuperado el 08 de Abril de 2021, de [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4446/CyA\\_005.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4446/CyA_005.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Aguayo López, J. M. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. *Apuntes y Disquisiciones. Derecho & Sociedad*(43), 239-254. Recuperado el 19 de julio de 2021, de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573>
- Amasifuen Reátegui, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business, 1*(1), 73-90. Recuperado el 17 de julio de 2021, de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Bustamante, M. (16 de junio de 2016). *Generación de archivos para libros electrónicos*. Obtenido de Perú Contable: <https://www.perucontable.com/contabilidad/generacion-de-archivos-para-libros-electronicos/>
- Campos Campos, A., & Henríquez Flores, B. (2017). *Cumplimiento electrónico de las obligaciones tributarias accesorias*. Tesis pregrado, Universidad de Concepción Campus Los Ángeles. Recuperado el 16 de julio de 2021, de <http://repositorio.udec.cl/bitstream/11594/3571/4/Campos%20Campos%20-%20Henr%C3%ADquez%20Flores.pdf>

Carhuaricra Quispe, L. E., & Jimenez Morales, Y. M. (2020). *Fiscalización tributaria con medios electrónicos como mecanismo para mitigar la evasión fiscal de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion , Cerro de Pasco, Perú . Recuperado el 16 de julio de 2021, de [http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1887/1/T026\\_70522569\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1887/1/T026_70522569_T.pdf)

Carlos Chile, K. J. (2019). *Fiscalización electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de transportes de Los Olivos, Año 2019*. Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo , Lima, Perú. Recuperado el 16 de julio de 2021, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56247/Carlos\\_CK-J-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56247/Carlos_CK-J-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Córdova Arce, A. (2004). El régimen del Impuesto General a las Ventas a los intangibles en el Perú y su implicancia en transacciones internacionales. *IUS ET VERITAS*, 14(29), 132-141. Recuperado el 17 de julio de 2021, de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/1173>

De Mello, N. O., Dias, E. M., Fontana, C. F., & Alves Fernandez, M. L. (2009). The Evolution of the Electronic Tax Documents in Latin America. *Proceedings of the 8th WSEAS International Conference on SYSTEM SCIENCE and SIMULATION in ENGINEERING*, 294-301. Recuperado el 19 de julio de 2021, de [https://www.researchgate.net/profile/Caio-Fontana/publication/228501432\\_The\\_evolution\\_of\\_the\\_electronic\\_tax\\_documents\\_in\\_Latin\\_America/links/0046353ad885007d09000000/The-evolution-of-the-electronic-tax-documents-in-Latin-America.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Caio-Fontana/publication/228501432_The_evolution_of_the_electronic_tax_documents_in_Latin_America/links/0046353ad885007d09000000/The-evolution-of-the-electronic-tax-documents-in-Latin-America.pdf)

De Velasco Borda, J. L. (1 de julio de 2013). Los libros electrónicos en el Perú. *Revista Lidera*(8), 49-53. Recuperado el 17 de julio de 2021, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16583/16925/#:~:text=El%20SLE%20%2D%20PLE%20es%20aquel,1%20de%20julio%20de%202010>).

Diaz Rengifo, R. (2019). *Impacto de la implementacion de los libros y registros contables electronicos en los empresas comerciales del distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali*. Tesis de Postgrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco, Perú. Recuperado el 16 de julio de 2021, de <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/4857/PMGE00046D71.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ESAN. (19 de Marzo de 2019). *Todo lo que tienes que saber sobre el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría*. Recuperado el 9 de Agosto de 2021, de ConexionESAN: <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/03/todo-lo-que-tienes-que-saber-sobre-el-impuesto-a-la-renta-de-tercera-categoria/>

Gobierno del Perú. (2020). *Régimen MYPE Tributario-RMT*. Gobierno del Perú, Lima. Recuperado el 9 de Agosto de 2021, de <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

Gobierno del Perú. (mayo de 2021). *Plataforma digital unica del Estado Peruano*. Recuperado el 17 de julio de 2021, de <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

- Herrera García, B. (Abril de 2011). Análisis estructural de las Mypes y Pymes. *Revista Quipukamayoc*, 18(35), 69-89. Recuperado el 9 de Agosto de 2021
- Jimenez Gomez, M. C., & Herrera Ortiz, A. (2019). Potenciales implicaciones en materia contable y tributaria de la implementación de la contabilidad electrónica en Colombia. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 7(14), 31-55. Recuperado el 16 de julio de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7830980>
- Malaga Apaza, J. C. (2018). *Sistema de libros electronicos y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de la ciudadde puno del periodo 2015-2016*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Recuperado el 16 de julio de 2021, de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/11083>
- MDY. (18 de abril de 2021). *Yanacancha*. Obtenido de Municipalidad Distrital de Yanacancha: <https://www.enperu.org/pasco/distrito-de-yanacancha-provincia-pasco>
- MEF. (2020). *Ley del impuesto a la renta*. Recuperado el 19 de julio de 2021, de Sunat: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capi.pdf>
- Minaya Tolentino, M. J. (2019). *Libros electrónicos y su incidencia en la reducción de infracciones tributarias en las empresas comercializadoras de refrigeración industrial en el distrito de Ate, 2018*. Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. Recuperado el 16 de julio de 2021, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47019/Minaya\\_TMJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47019/Minaya_TMJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). Normas Legales. *El Peruano*, págs. 497747-497820. Recuperado el 19 de julio de 2021, de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)
- Ochoa Córdova, E. G., & Oriundo Castañeda, N. K. (2019). *Libros electrónicos contables y su incidencia en los riesgos tributarios de las empresas constructoras de la Provincia de Huancayo - 2018*. Tesis Pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú. Recuperado el 19 de julio de 2021
- Ossandón Cerda, F. (2020). Digitalización de las obligaciones tributarias en Chile. *Revista de Estudios Tributarios*(23), 153-199. Recuperado el 116 de julio de 2021, de <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/58283/61979>
- Palomino Guerrero, M. (2018). La obligación tributaria. *Revista Praxis de la justicia fiscal y administrativa*, 1-21. Recuperado el 19 de julio de 2021, de [http://cesmdfa.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24\\_trabajo-10.pdf](http://cesmdfa.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24_trabajo-10.pdf)
- Pastor Iturrizaga, R. M. (2018). *El cumplimiento tributario 20121-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT*. Universidad César Vallejo, Lima. Recuperado el 9 de Agosto de 2021, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/22520/Pastor\\_IR M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/22520/Pastor_IR_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Perez Buenaño, L. C. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Tesis de pregrado, Universidad técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Recuperado el 16 de julio de 2021, de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4620/1/TESIS-LUZ%20CARMITA%20PEREZ%20BUENA%c3%91O.pdf>

ProInversión. (2017). *Principales impuestos aplicables a la actividad empresarial.*

Recuperado el 19 de julio de 2021, de <https://www.proinversion.gob.pe/apec/pdf/3%20Regimen%20tributario.pdf>

Quintana Rojas, L. M. (2019). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK Business Solutions S.A.C. en el distrito de Breña en el año 2018.* Universidad Autónoma del Perú, Lima.

Recuperado el 9 de Agosto de 2021, de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/912/1/QUINTANA%20ROJAS%2C%20LUISA%20MARYURI%20JAQUELIN.pdf>

Ramos Quispe, L. M. (2017). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipalidad de los comerciantes del mercado internacinal de San jose de la ciudad de Juliaca, Periodo 2016.* Tesis pregrado, Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.

Recuperado el 17 de julio de 2021, de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos\\_Quispe\\_Luz\\_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos_Quispe_Luz_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Salgado Bermudez, D. (2020). *Propuesta de un sistema electronico financiero y tributario para microempresas industriales en la ciudad de puebla.* Tesis de postgrado, Benemerita Universidad Autonoma de Puebla, Puebla, Mexico .

Recuperado el 16 de julio de 2021, de <https://repositorioinstitucional.buap.mx/handle/20.500.12371/10168>

Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Mejía Sáenz, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística* (Primera ed.). Bussiness Support Aneth S.R.L.

Recuperado el 1 de abril de 2021, de

<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Sunat. (30 de junio de 2015). *Modifican la Resoluciones de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT, 066-2013/SUNAT y el Anexo 2 de la Resolucion de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT, y aprueban la versión 5.0.0 del Programa de Libros Electrónicos - PLE*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria:  
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-las-resoluciones-de-superintendencia-ns-286-2009-resolucion-res-n-169-2015sunat-1256736-1>

Sunat. (2019). *Rentas de tercera categoría*. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Lima. Recuperado el 9 de Agosto de 2021, de [https://renta.sunat.gob.pe/2019/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa\\_2.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/2019/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_2.pdf)

SUNAT. (2020). *Rentas de tercera categoría*. Superintendencia de Adminsitración Tributaria, Lima. Recuperado el 9 de Agosto de 2021, de [https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa\\_2\\_0.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_2_0.pdf)

Sunat. (23 de diciembre de 2020). Resolución de Superintendencia N° 000224-2020/Sunat. *Establecen cronogramas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales y las fechas máximas de atraso de los registros de ventas e ingresos y de compras llevados de forma electrónica correspondientes al año 2021*. Lima, Perú: El Peruano. Recuperado el 19 de julio de 2021, de <https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2020/224-2020.pdf>

Sunat. (19 de julio de 2021). *Anexo 2: Estructura e información de los libros y/o registros electrónicos*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria: <https://emprender.sunat.gob.pe/estructurasple>

Sunat. (26 de febrero de 2021). *Libros Electrónicos - Concepto*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria: <https://emprender.sunat.gob.pe/node/152>

Sunat. (19 de mayo de 2021). *Libros y registros electrónicos SOL y PLE V. 5.1*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria: <https://emprender.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/04%20-%20Libros%20y%20Registros%20Electr%C3%B3nicos%20ultimo.pdf>

Sunat. (17 de julio de 2021). *Pasos para la implementación del sistema de libros electrónicos portal SLE-Portal*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria: <https://emprender.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Pasos%20para%20la%20implementaci%C3%B3n%20del%20sistema%20de%20libros%20electr%C3%B3nicos%20portal.pdf>

Sunat. (19 de julio de 2021). *Programa de Libros Electrónicos – PLE*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria: [https://www.sunat.gob.pe/orientacion/librosRegistros-Electronicos/ayuda/inicial\\_log.html](https://www.sunat.gob.pe/orientacion/librosRegistros-Electronicos/ayuda/inicial_log.html)

Sutta Vela, J. A., & Cardenas Urrutia, F. G. (2018). *El sistema de libros electrónicos y su influencia en la gestión contable y tributaria de los albergues del distrito de tambopata, periodo- 2016*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional Amazonica

de Madre de Dios, Puerto Maldonado. Recuperado el 16 de julio de 2021, de <http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/UNAMAD/357>

Toninelli, Á. R. (diciembre de 2010). Serie temática tributaria: Cumplimiento tributario. *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*(6), 1-121. Recuperado el 17 de julio de 2021, de [https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010\\_n6\\_dic\\_cumplimiento\\_trib.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf)

UNED. (2020). *Diferencia entre obligación sustancial y formal*. Universidad Estatal a Distancia. Recuperado el 9 de Agosto de 2021, de [https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia\\_entre\\_obligaci%C3%B3n\\_sustancial\\_y\\_formal.pdf](https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia_entre_obligaci%C3%B3n_sustancial_y_formal.pdf)

## BIBLIOGRAFÍA

Umbo Saldarriaga, A. A. (2019). *El arrendamiento financiero y su impacto en la rentabilidad de las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima de Perú en el periodo 2016 y 2017*. Universidad de Piura, Piura. Recuperado el 08 de Abril de 2021, de [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4446/CyA\\_005.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4446/CyA_005.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Aguayo López, J. M. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. *Apuntes y Disquisiciones. Derecho & Sociedad*(43), 239-254. Recuperado el 19 de julio de 2021, de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573>

Amasifuen Reátegui, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business, 1*(1), 73-90. Recuperado el 17 de julio de 2021, de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)

Bustamante, M. (16 de junio de 2016). *Generación de archivos para libros electrónicos*. Obtenido de Perú Contable: <https://www.perucontable.com/contabilidad/generacion-de-archivos-para-libros-electronicos/>

Campos Campos, A., & Henríquez Flores, B. (2017). *Cumplimiento electrónico de las obligaciones tributarias accesorias*. Tesis pregrado, Universidad de Concepción Campus Los Ángeles. Recuperado el 16 de julio de 2021, de <http://repositorio.udec.cl/bitstream/11594/3571/4/Campos%20Campos%20-%20Henr%C3%ADquez%20Flores.pdf>

Carhuaricra Quispe, L. E., & Jimenez Morales, Y. M. (2020). *Fiscalización tributaria con medios electrónicos como mecanismo para mitigar la evasión fiscal de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion , Cerro de Pasco, Perú . Recuperado el 16 de julio de 2021, de [http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1887/1/T026\\_70522569\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1887/1/T026_70522569_T.pdf)

Carlos Chile, K. J. (2019). *Fiscalización electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de transportes de Los Olivos, Año 2019*. Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo , Lima, Perú. Recuperado el 16 de julio de 2021, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56247/Carlos\\_CK-J-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56247/Carlos_CK-J-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Córdova Arce, A. (2004). El régimen del Impuesto General a las Ventas a los intangibles en el Perú y su implicancia en transacciones internacionales. *IUS ET VERITAS*, 14(29), 132-141. Recuperado el 17 de julio de 2021, de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/1173>

De Mello, N. O., Dias, E. M., Fontana, C. F., & Alves Fernandez, M. L. (2009). The Evolution of the Electronic Tax Documents in Latin America. *Proceedings of the 8th WSEAS International Conference on SYSTEM SCIENCE and SIMULATION in ENGINEERING*, 294-301. Recuperado el 19 de julio de 2021, de [https://www.researchgate.net/profile/Caio-Fontana/publication/228501432\\_The\\_evolution\\_of\\_the\\_electronic\\_tax\\_documents\\_in\\_Latin\\_America/links/0046353ad885007d09000000/The-evolution-of-the-electronic-tax-documents-in-Latin-America.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Caio-Fontana/publication/228501432_The_evolution_of_the_electronic_tax_documents_in_Latin_America/links/0046353ad885007d09000000/The-evolution-of-the-electronic-tax-documents-in-Latin-America.pdf)

De Velasco Borda, J. L. (1 de julio de 2013). Los libros electrónicos en el Perú. *Revista Lidera*(8), 49-53. Recuperado el 17 de julio de 2021, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16583/16925/#:~:text=El%20SLE%20%2D%20PLE%20es%20aque1,1%20de%20julio%20de%202010>).

Diaz Rengifo, R. (2019). *Impacto de la implementacion de los libros y registros contables electronicos en los empresas comerciales del distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali*. Tesis de Postgrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco, Perú. Recuperado el 16 de julio de 2021, de <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/4857/PMGE00046D71.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ESAN. (19 de Marzo de 2019). *Todo lo que tienes que saber sobre el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría*. Recuperado el 9 de Agosto de 2021, de ConexionESAN: <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/03/todo-lo-que-tienes-que-saber-sobre-el-impuesto-a-la-renta-de-tercera-categoria/>

Gobierno del Perú. (2020). *Régimen MYPE Tributario-RMT*. Gobierno del Perú, Lima. Recuperado el 9 de Agosto de 2021, de <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

Gobierno del Perú. (mayo de 2021). *Plataforma digital unica del Estado Peruano*. Recuperado el 17 de julio de 2021, de <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

Herrera García, B. (Abril de 2011). Análisis estructural de las Mypes y Pymes. *Revista Quipukamayoc*, 18(35), 69-89. Recuperado el 9 de Agosto de 2021

Jimenez Gomez, M. C., & Herrera Ortiz, A. (2019). Potenciales implicaciones en materia contable y tributaria de la implementación de la contabilidad electrónica en Colombia. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 7(14), 31-55. Recuperado el 16 de julio de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7830980>

Malaga Apaza, J. C. (2018). *Sistema de libros electronicos y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de la ciudadde puno del periodo 2015-2016*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Recuperado el 16 de julio de 2021, de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/11083>

MDY. (18 de abril de 2021). *Yanacancha*. Obtenido de Municipalidad Distrital de Yanacancha: <https://www.enperu.org/pasco/distrito-de-yanacancha-provincia-pasco>

MEF. (2020). *Ley del impuesto a la renta*. Recuperado el 19 de julio de 2021, de Sunat: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capi.pdf>

Minaya Tolentino, M. J. (2019). *Libros electrónicos y su incidencia en la reducción de infracciones tributarias en las empresas comercializadoras de refrigeración industrial en el distrito de Ate, 2018*. Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. Recuperado el 16 de julio de 2021, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47019/Minaya\\_TMJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47019/Minaya_TMJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). Normas Legales. *El Peruano*, págs. 497747-497820. Recuperado el 19 de julio de 2021, de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)
- Ochoa Córdova, E. G., & Oriundo Castañeda, N. K. (2019). *Libros electrónicos contables y su incidencia en los riesgos tributarios de las empresas constructoras de la Provincia de Huancayo - 2018*. Tesis Pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú. Recuperado el 19 de julio de 2021
- Ossandón Cerda, F. (2020). Digitalización de las obligaciones tributarias en Chile. *Revista de Estudios Tributarios*(23), 153-199. Recuperado el 116 de julio de 2021, de <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/58283/61979>
- Palomino Guerrero, M. (2018). La obligación tributaria. *Revista Praxis de la justicia fiscal y administrativa*, 1-21. Recuperado el 19 de julio de 2021, de [http://cesmdfa.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24\\_trabajo-10.pdf](http://cesmdfa.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24_trabajo-10.pdf)
- Pastor Iturrizaga, R. M. (2018). *El cumplimiento tributario 20121-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT*. Universidad César Vallejo, Lima. Recuperado el 9 de Agosto de 2021, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/22520/Pastor\\_IR M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/22520/Pastor_IR_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Perez Buenaño, L. C. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Tesis de pregrado, Universidad técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Recuperado el 16 de julio de 2021, de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4620/1/TESIS-LUZ%20CARMITA%20PEREZ%20BUENA%c3%91O.pdf>

ProInversión. (2017). *Principales impuestos aplicables a la actividad empresarial.*

Recuperado el 19 de julio de 2021, de <https://www.proinversion.gob.pe/apec/pdf/3%20Regimen%20tributario.pdf>

Quintana Rojas, L. M. (2019). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK Business Solutions S.A.C. en el distrito de Breña en el año 2018.* Universidad Autónoma del Perú, Lima.

Recuperado el 9 de Agosto de 2021, de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/912/1/QUINTANA%20ROJAS%2C%20LUISA%20MARYURI%20JAQUELIN.pdf>

Ramos Quispe, L. M. (2017). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipalidad de los comerciantes del mercado internacinal de San jose de la ciudad de Juliaca, Periodo 2016.* Tesis pregrado, Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.

Recuperado el 17 de julio de 2021, de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos\\_Quispe\\_Luz\\_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos_Quispe_Luz_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Salgado Bermudez, D. (2020). *Propuesta de un sistema electronico financiero y tributario para microempresas industriales en la ciudad de puebla.* Tesis de postgrado, Benemerita Universidad Autonoma de Puebla, Puebla, Mexico .

Recuperado el 16 de julio de 2021, de <https://repositorioinstitucional.buap.mx/handle/20.500.12371/10168>

Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Mejía Sáenz, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística* (Primera ed.). Bussiness Support Aneth S.R.L.

Recuperado el 1 de abril de 2021, de

<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Sunat. (30 de junio de 2015). *Modifican la Resoluciones de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT, 066-2013/SUNAT y el Anexo 2 de la Resolucion de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT, y aprueban la versión 5.0.0 del Programa de Libros Electrónicos - PLE*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria:  
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-las-resoluciones-de-superintendencia-ns-286-2009-resolucion-res-n-169-2015sunat-1256736-1>

Sunat. (2019). *Rentas de tercera categoría*. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Lima. Recuperado el 9 de Agosto de 2021, de [https://renta.sunat.gob.pe/2019/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa\\_2.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/2019/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_2.pdf)

SUNAT. (2020). *Rentas de tercera categoría*. Superintendencia de Admnsitración Tributaria, Lima. Recuperado el 9 de Agosto de 2021, de [https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa\\_2\\_0.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_2_0.pdf)

Sunat. (23 de diciembre de 2020). Resolución de Superintendencia N° 000224-2020/Sunat. *Establecen cronogramas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales y las fechas máximas de atraso de los registros de ventas e ingresos y de compras llevados de forma electrónica correspondientes al año 2021*. Lima, Perú: El Peruano. Recuperado el 19 de julio de 2021, de <https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2020/224-2020.pdf>

Sunat. (19 de julio de 2021). *Anexo 2: Estructura e información de los libros y/o registros electrónicos*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria: <https://emprender.sunat.gob.pe/estructurasple>

Sunat. (26 de febrero de 2021). *Libros Electrónicos - Concepto*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria: <https://emprender.sunat.gob.pe/node/152>

Sunat. (19 de mayo de 2021). *Libros y registros electrónicos SOL y PLE V. 5.1*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria: <https://emprender.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/04%20-%20Libros%20y%20Registros%20Electr%C3%B3nicos%20ultimo.pdf>

Sunat. (17 de julio de 2021). *Pasos para la implementación del sistema de libros electrónicos portal SLE-Portal*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria: <https://emprender.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Pasos%20para%20la%20implementaci%C3%B3n%20del%20sistema%20de%20libros%20electr%C3%B3nicos%20portal.pdf>

Sunat. (19 de julio de 2021). *Programa de Libros Electrónicos – PLE*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria: [https://www.sunat.gob.pe/orientacion/librosRegistros-Electronicos/ayuda/inicial\\_log.html](https://www.sunat.gob.pe/orientacion/librosRegistros-Electronicos/ayuda/inicial_log.html)

Sutta Vela, J. A., & Cardenas Urrutia, F. G. (2018). *El sistema de libros electrónicos y su influencia en la gestión contable y tributaria de los albergues del distrito de tambopata, periodo- 2016*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional Amazonica

de Madre de Dios, Puerto Maldonado. Recuperado el 16 de julio de 2021, de <http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/UNAMAD/357>

Toninelli, Á. R. (diciembre de 2010). Serie temática tributaria: Cumplimiento tributario. *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*(6), 1-121. Recuperado el 17 de julio de 2021, de [https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010\\_n6\\_dic\\_cumplimiento\\_trib.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf)

UNED. (2020). *Diferencia entre obligación sustancial y formal*. Universidad Estatal a Distancia. Recuperado el 9 de Agosto de 2021, de [https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia\\_entre\\_obligaci%C3%B3n\\_sustancial\\_y\\_formal.pdf](https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia_entre_obligaci%C3%B3n_sustancial_y_formal.pdf)

## **ANEXOS**

Anexo 01: Instrumentos de recolección de datos

Anexo 01: Procedimiento de validación y confiabilidad

## Anexo 01: Instrumentos de recolección de datos

### CUESTIONARIO SOBRE LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS

Encuesta dirigida a los contadores de las empresas adscritos al Régimen Mype Tributario del rubro de ferretería del distrito de Chaupimarca.

Conforme a tu posición marca la opción de acuerdo al criterio siguiente:

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Definitivamente NO</b>	<b>Probablemente NO</b>	<b>Indeciso</b>	<b>Probablemente SI</b>	<b>Definitivamente SI</b>

N°	PREGUNTA	1	2	3	4	5
<b>Libros contables electrónicos</b>						
<b>Generación de libros electrónicos</b>						
1	¿La empresa está familiarizada con la estructura de la generación de libros electrónicos?					
2	¿La empresa está viendo, verificando el tipo de documento y realizando el cruce de información con la estructura?					
3	¿La empresa genera archivos para poder ver información en ese momento?					
4	¿La empresa envía archivos de txt que se convierte en formato xple que son las dos únicas herramientas para recuperarlos?					
5	¿El programa está detectando errores si una estructura del libro está mal empleada?					
6	¿La empresa está cumpliendo con el cronograma establecido para enviar los libros electrónicos?					
7	¿La empresa está cumpliendo con el cronograma establecido de los periodos anteriores y envío de los libros electrónicos?					
<b>Validación de los libros electrónicos</b>						
8	¿La empresa utiliza el programa para validar el archivo plano txt de los libros electrónicos?					
9	¿La empresa utiliza el programa para generar la acción de envío del archivo plano txt de los libros electrónicos?					
10	¿La empresa obtiene el xple con una constancia que se ha enviado?					

<b>11</b>	¿La empresa verifica y corrobora la autenticidad de libro electrónico enviado?					
<b>12</b>	¿La empresa realiza la búsqueda con el cursor que ayuda a constatar que fue enviado el libro?					
<b>13</b>	¿Las empresas, mientras el tributo no este prescrito, conservan los libros electrónicos en un medio de almacenamiento magnético, óptico u otros similares?					
<b>14</b>	¿Las empresas, utilizan el visor para ayudar a recuperar la información mediante el xple?					
<b>15</b>	¿Las empresas, utilizan el visor para volver a generar la constancia de recepción de la información enviada?					

## CUESTIONARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

### TRIBUTARIAS

Encuesta dirigida a los contadores de las empresas adscritos al Régimen Mype Tributario del rubro de ferretería del distrito de Chaupimarca.

Conforme a tu posición marca la opción de acuerdo al criterio siguiente:

1	2	3	4	5
<b>Definitivamente NO</b>	<b>Probablemente NO</b>	<b>Indeciso</b>	<b>Probablemente SI</b>	<b>Definitivamente SI</b>

Nº	PREGUNTA	1	2	3	4	5
<b>Obligaciones tributarias</b>						
<b>Impuesto a la renta</b>						
1	¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?					
2	¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?					
3	¿Cree usted que el crecimiento de su empresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?					
4	¿Se ejecuta retenciones o percepciones de algún tributo?					
5	¿Se difunde el destino de los tributos?					
6	¿Se difunde la importancia de pagar los tributos?					
7	¿Se difunde las sanciones ante la omisión del pago de tributos?					
<b>Impuesto general a las ventas</b>						
8	¿Se fomenta una cultura tributaria para el pago voluntario de los tributos?					
9	¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?					
<b>Declarar impuestos</b>						
10	¿Se difunde el régimen tributario que corresponde a otros tipos de negocio?					
11	¿Se tiene conocimiento del cronograma de obligaciones mensuales?					
12	¿Se difunde los impuestos a pagar según el régimen tributario?					
13	¿Se cumplen los plazos establecidos para el pago de tributos?					

Pago de impuestos						
14	¿Se informa y se difunde información del régimen tributario que corresponde a los negocios?					
15	¿Se imponen multas por declarar fuera de plazo?					
16	¿La Sunat requirió información sobre su negocio y/o de algún otro contribuyente?					

## Anexo 02: Procedimiento de validez y confiabilidad

### *Estadístico de confiabilidad del cuestionario V.I*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	40	100.0
	Excluido <sup>a</sup>	0	.0
	Total	40	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

*Fuente: Elaboración Propia 2022*

### *Valores alfa de Cronbach*

#### **Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
.970	15

*Fuente: Elaboracion Propia 2022*

### *Estadístico de confiabilidad del cuestionario V.D*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	40	100.0
	Excluido <sup>a</sup>	0	.0
	Total	40	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

*Fuente: Elaboración Propia 2022*

### *Valores alfa de Cronbach*

#### **Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
.965	16

*Fuente: Elaboración Propia 2022*

**FICHA DE VALIDACIÓN Y/O CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

Apellidos y nombres del Informante	Grado Académico	Cargo o Institución donde labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autores del Instrumento
Dr. Daniel Joel PARIONA CERVANTES	Doctor	Director de la Unidad de Investigación FACEC—UNDAC.	CUESTIONARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Liz Yésica BOZA SUSANIVAR Dany Héctor DE LA CRUZ LIVIA
<b>Título de la tesis: “Libros Contables Electrónicos y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del distrito de Chaupimarca, periodo 2020.”</b>				

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0- 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy Buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
<b>1. CLARIDAD</b>	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
<b>2. OBJETIVIDAD</b>	Está expresado en conductas observables.					X
<b>3. ACTUALIDAD</b>	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
<b>4. ORGANIZACIÓN</b>	Existe una organización lógica.					X
<b>5. SUFICIENCIA</b>	Comprende a los aspectos de cantidad y calidad.					X
<b>6. INTENCIONALIDAD</b>	Está adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y el desarrollo de capacidades cognitivas.					X

<b>7. CONSISTENCIA</b>	Basado en aspectos teórico científicos de la tecnología educativa.					X
<b>8. COHERENCIA</b>	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
<b>9. METODOLOGÍA</b>	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
<b>10. OPORTUNIDAD</b>	El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno y más adecuado					X
<b>III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:</b>						
Instrumento adecuado para ser aplicado en la investigación por los puntajes alcanzados al ser evaluado en estricta relación con las variables y sus respectivas dimensiones.						
<b>IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 81%</b>						
<b>Cerro de Pasco, junio 08 de 2022</b>	<b>04083092</b>				<b>944400397</b>	
<b>Lugar y Fecha</b>	<b>Nº DNI</b>	<b>Firma del experto</b>			<b>Nº Celular</b>	

**FICHA DE VALIDACIÓN Y/O CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

Apellidos y nombres del Informante	Grado Académico	Cargo o Institución donde labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autores del Instrumento
Mg. Jhanet Elizabeth CARHUARICRA ESPINOZA	Magíster	Docente de la UNDAC	CUESTIONARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Liz Yésica BOZA SUSANIVAR Dany Héctor DE LA CRUZ LIVIA
<b>Título de la tesis: "Libros Contables Electrónicos y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del distrito de Chaupimarca, periodo 2020."</b>				

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0- 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy Buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
<b>1. CLARIDAD</b>	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
<b>2. OBJETIVIDAD</b>	Está expresado en conductas observables.					X
<b>3. ACTUALIDAD</b>	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
<b>4. ORGANIZACIÓN</b>	Existe una organización lógica.					X
<b>5. SUFICIENCIA</b>	Comprende a los aspectos de cantidad y calidad.					X
<b>6. INTENCIONALIDAD</b>	Está adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y el desarrollo de capacidades cognitivas.					X
<b>7. CONSISTENCIA</b>	Basado en aspectos teórico					X

	científicos de la tecnología educativa.					
<b>8. COHERENCIA</b>	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
<b>9. METODOLOGÍA</b>	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
<b>10. OPORTUNIDAD</b>	El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno y más adecuado					X
<b>III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:</b>						
Instrumento adecuado para ser aplicado en la investigación por los puntajes alcanzados al ser evaluado en estricta relación con las variables y sus respectivas dimensiones.						
<b>IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 89%</b>						
Cerro de Pasco, junio 08 de 2022	45860817				955 622 699	
<b>Lugar y Fecha</b>	<b>Nº DNI</b>	<b>Firma del experto</b>			<b>Nº Celular</b>	

**FICHA DE VALIDACIÓN Y/O CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

Apellidos y nombres del Informante	Grado Académico	Cargo o Institución donde labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autores del Instrumento
Mg. Nicéforo VENTURA GONZALES	Magíster	Directora de la escuela de Post grado de la Unidad de FACEC	CUESTIONARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Liz Yésica BOZA SUSANIVAR Dany Héctor DE LA CRUZ LIVIA
<b>Título de la tesis: "Libros Contables Electrónicos y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ferreterías adscritos al Régimen Mype Tributario del distrito de Chaupimarca, periodo 2020."</b>				

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0- 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy Buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
<b>1. CLARIDAD</b>	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
<b>2. OBJETIVIDAD</b>	Está expresado en conductas observables.					X
<b>3. ACTUALIDAD</b>	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
<b>4. ORGANIZACIÓN</b>	Existe una organización lógica.					X
<b>5. SUFICIENCIA</b>	Comprende a los aspectos de cantidad y calidad.					X
<b>6. INTENCIONALIDAD</b>	Está adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y el desarrollo de capacidades cognitivas.					X
<b>7. CONSISTENCIA</b>	Basado en aspectos teórico					X

	científicos de la tecnología educativa.					
<b>8. COHERENCIA</b>	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
<b>9. METODOLOGÍA</b>	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
<b>10. OPORTUNIDAD</b>	El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno y más adecuado					X
<b>III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:</b>						
Instrumento adecuado para ser aplicado en la investigación por los puntajes alcanzados al ser evaluado en estricta relación con las variables y sus respectivas dimensiones.						
<b>IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 85%</b>						
Cerro de Pasco, Junio 08 de 2022	22406520				990220248	
<b>Lugar y Fecha</b>	<b>Nº DNI</b>	<b>Firma del experto</b>			<b>Nº Celular</b>	